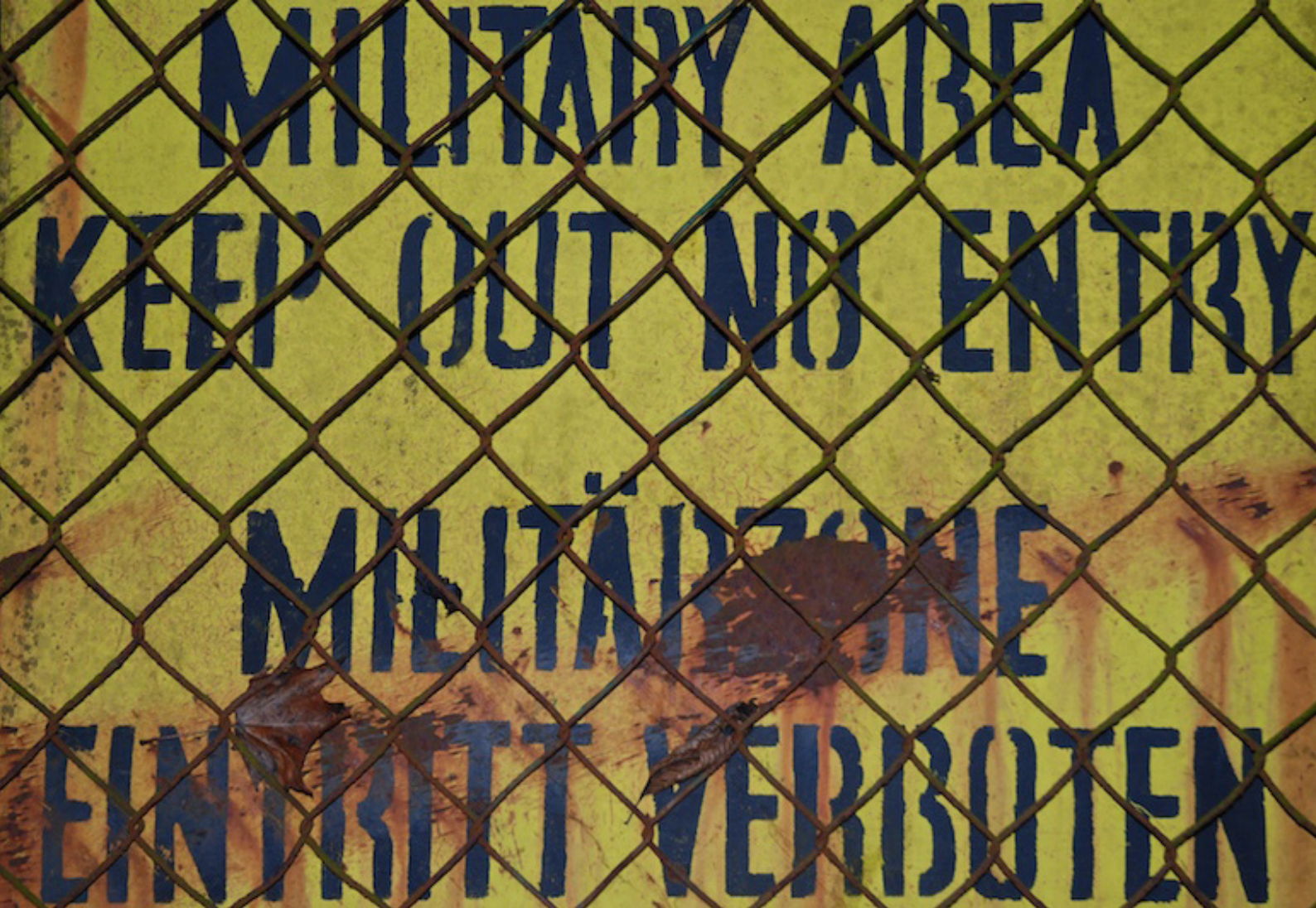




ENERO DE 2020

Comercio de armas, conflictos y derechos humanos.

Análisis de las exportaciones de armas europeas a países en situación de conflicto armado y vulneraciones de derechos humanos

Comercio de armas, conflictos y derechos humanos.

Análisis de las exportaciones de armas europeas a países en situación de conflicto armado y vulneraciones de derechos humanos

Comercio de armas, conflictos y derechos humanos. Análisis de las exportaciones de armas europeas a países en situación de conflicto armado y vulneraciones de derechos humanos es un informe del Centre Delàs d'Estudis per la Pau, la Escola de Cultura de Pau y el Institut de Drets Humans de Catalunya que analiza las exportaciones de armamento por parte de Estados miembro de la UE durante el año 2018 (año más reciente con información de exportaciones disponibles) a países que en ese año se hallaban en situación de conflicto armado. El informe analiza las exportaciones de armas a 11 países que eran escenario de conflicto armado. El análisis incluye una síntesis sobre la historia reciente y la evolución del conflicto en cuestión, una descripción de los hechos más relevantes que sucedieron durante 2018, así como un análisis de cada uno de los casos desde la perspectiva de las importaciones de armas y del cumplimiento de los principales instrumentos de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Además del análisis de casos, el informe también ofrece una mirada global sobre el estado y la evolución de las transferencias de armas procedentes de Estados miembro de la UE, así como una perspectiva comparativa sobre las características de la conflictividad armadas actual.

El presente informe pretende enriquecer el debate público acerca de los impactos que la política armamentística de la UE tiene sobre los países que son escenario de conflicto armado y contribuir a diseñar políticas –en el ámbito español y europeo– de control, reducción o eliminación de las exportaciones de armas a los países en conflicto armado, en consonancia con la legislación europea al respecto.



2020

Comercio de armas, conflictos y derechos humanos. Análisis de las exportaciones de armas europeas a países en situación de conflicto armado y vulneraciones de derechos humanos ha sido elaborado por Centre Delàs d'Estudis per la Pau, l'Escola de Cultura de Pau i el Institut de Drets Humans de Catalunya.

Exportaciones europeas de armamento: Jordi Calvo Rufanges, Ainhoa Ruiz Benedicto

Conflictos armados: Josep Maria Royo, Jordi Urgell, Pamela Urrutia, Ana Villellas, María Villellas

Derechos humanos y derecho internacional humanitario: Karlos Castilla

Foto portada: St. Mattox (Freelimages)

Proyecto financiado por:



ÍNDICE

06	1.Introducción
07	2.Análisis de las exportaciones de armamento de los Estados miembros de la UE hasta 2018
14	3.Conflictos armados en 2018
20	3.1.Conflictos armados en 2018 en países importadores de armas procedentes de Estados miembros UE
20	3.1.1. ÁFRICA
20	Argelia
22	Libia
25	Nigeria
28	3.1.2. ASIA
28	India
31	Pakistán
34	Tailandia
38	3.1.3. AMÉRICA
38	Colombia
41	3.1.4. EUROPA
41	Turquía
41	Ucrania
46	3.1.5. ORIENTE MEDIO
46	Egipto
48	Israel
52	4.Conclusiones
53	5. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

El informe *“Comercio de armas, conflictos y derechos humanos. Análisis de las exportaciones de armas europeas a países en situación de conflicto armado y vulneraciones de derechos humanos”*, elaborado por la Escola de Cultura de Pau, el Centre Delàs d'Estudis per la Pau y el Institut de Drets Humans de Catalunya, analiza las exportaciones de armamento por parte de Estados miembro de la UE durante el año 2018 a 11 países que en ese año se hallaban en situación de conflicto armado. El análisis incluye una síntesis sobre la historia reciente y la evolución del conflicto en cuestión, una descripción de los hechos más relevantes que sucedieron durante 2018, así como un análisis de cada uno de los casos desde la perspectiva de las importaciones de armas y del cumplimiento de los principales instrumentos de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Este último aspecto pretende mostrar la relación que existe entre la transferencia de armas y el incremento de violaciones de los derechos humanos (DDHH) y del derecho humanitario (DIH), tal como se estableció en la Resolución A/HRC/41/L.22/Rev.1 “Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados”, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2019. Además del análisis de casos, el informe también ofrece una mirada global sobre el estado y la evolución de las transferencias de armas procedentes de Estados miembro de la UE, así como una perspectiva comparativa sobre las características de la conflictividad armada actual.

Este informe se enmarca dentro de un proyecto conjunto de investigación e incidencia llevado por las tres mencionadas organizaciones con el apoyo de la Diputación de Barcelona que tiene como objetivo contribuir a reducir las exportaciones de armas a países en conflicto mediante la sensibilización y movilización, tanto a nivel local como internacional. Así pues, esta investigación pretende enriquecer el debate público acerca de los impactos que la política armamentística de la UE tiene sobre los países que son escenario de conflicto armado, que además pueden presentar una situación vulnerable en lo que respecta a los derechos humanos. Al mismo tiempo, este informe es una herramienta para generar mayores compromisos políticos tanto a nivel español como europeo, acerca del

control, reducción y eliminación de las exportaciones de armas a los países en conflicto armado.

Actualmente, la legislación internacional en materia de comercio de armas regula la venta de armas a países afectados por conflictos armados. En el caso de la UE, en diciembre de 2008 se adoptó la Posición Común sobre Exportaciones de Tecnología Militar y Equipamientos, con carácter jurídicamente vinculante. La Posición Común, que partía del Código de Conducta de la UE aprobado en 1998, establece la responsabilidad del país exportador de verificar el destino final de las armas y de comprobar que el país receptor respeta el Derecho Internacional Humanitario. Así, el criterio 3 relativo a la situación interna del país de destino final, en términos de la existencia de tensiones o conflictos armados, establece que los Estados miembro no permitirán las exportaciones que provoquen o prolonguen conflictos armados o que agraven las tensiones o los conflictos existentes en el país de destino final. Además, en el año 2014 entró en vigor el Tratado sobre el Comercio de Armas que obliga a que los gobiernos garanticen que sus exportaciones de armas no serán utilizadas para cometer abusos de derechos humanos, actos de terrorismo, violaciones del Derecho Internacional Humanitario o por organizaciones criminales internacionales. Los Estados deben evaluar sus transferencias de armas para garantizar el cumplimiento de estos criterios.

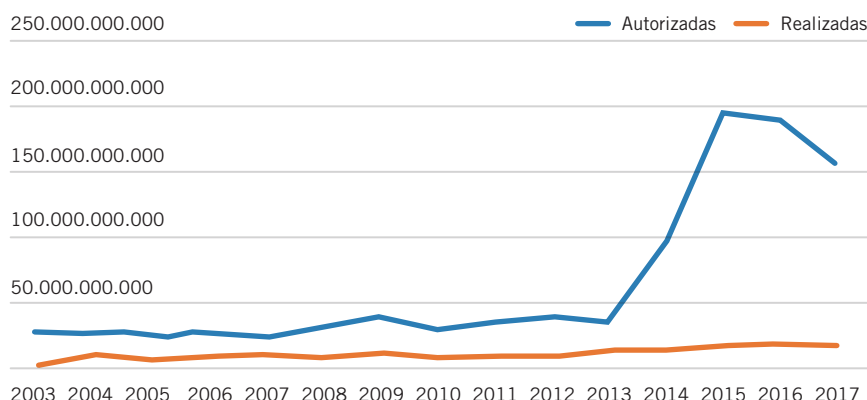
Teniendo en cuenta este marco legal y partiendo de la constatación de que la militarización y el armamentismo son elementos de suma importancia para el inicio, la prolongación o la escalada de los conflictos armados, este informe analiza la evolución de las exportaciones europeas de armamento a países en conflicto desde 2003, centrando el análisis en 2017 y 2018. Para el análisis de exportaciones de armas este informe utiliza los datos sobre las bases de datos de ENAAT (*European Network Against Arms Trade*), –que son los datos que proceden del *Official Journal of the European Union annual reports on the European Union Code of Conduct on Arms Exports*, publicado por la Unión Europea– y del SIPRI (*Stockholm International Peace Research Institute*)n mientras que para la identificación de los países en situación de conflicto utiliza los datos de la Escola de Cultura de Pau.

2. ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES DE ARMAMENTO DE LOS ESTADOS MIEMBRO DE LA UE HASTA 2018

El análisis de las exportaciones de armamento de los Estados miembro de la UE ha sido realizado en primer lugar a través de la secuencia histórica de datos de los informes anuales de la propia UE. Los años analizados han sido todos para los que existen datos en la fecha de realización de este informe. De tal modo que se observa que desde 2003 a 2017 las exportaciones europeas de armamento se han visto multiplicadas por cinco, con aumentos del 550% para las autorizadas y del 576% para las realizadas. Estos datos excluyen a Alemania, Reino Unido y Francia, ya que la información sobre sus exportaciones que facilitan a la UE presenta deficiencias de forma crónica. Es por ello que la tendencia ascendente de las autorizaciones y realizaciones de exportaciones de armas de los Estados miembro de la UE debe analizarse con una visión combinada de los gráficos 1 y 2. En todo caso queda patente el exponencial e incesante crecimiento de las exportaciones de 2014 a 2017.

En relación al análisis de las exportaciones del período al que hace referencia el presente informe, se han contemplado los datos del SIPRI de 2017 y de 2018, pues ello permite una mejor comparativa entre los datos de los informes de la UE, que son del año 2017, y los del SIPRI, cuya metodología se centra en una valorización propia de las transferencias realizadas más allá del valor monetario¹, de mercado de las mismas. Los gráficos 3 y 4 se muestran que tanto en 2017 como en 2018 las exportaciones de armas de la UE fueron realizadas en un 95% por seis países:

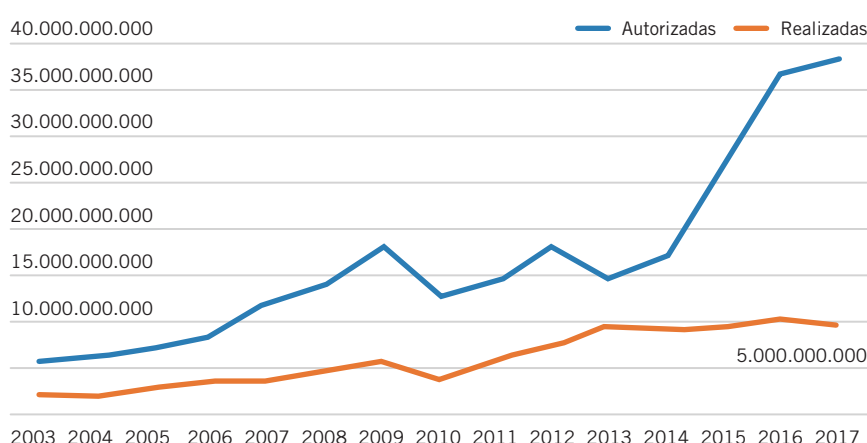
Gráfico 1. Exportaciones de armas autorizadas y realizadas de los Estados miembro de la UE en el período 2003-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade (ENAAT).

* Incluye bienes de la Lista Militar (equipos de uso exclusivamente militar), pero no bienes de doble uso (equipos de uso militar o civil). Reino Unido no comunica las exportaciones realizadas desde 2002. No hay datos de exportaciones realizadas por Francia en 2003. Alemania no informa de las exportaciones realizadas desde 2007. El valor de las exportaciones autorizadas por Francia para exportación desde 2014 parece artificialmente alto debido a cambios en el proceso de aprobar exportaciones. Es más útil fijarse en las exportaciones realizadas.

Gráfico 2. Exportaciones de armas autorizadas y realizadas de los Estados miembro de la UE en el período 2003-2017 (Sin Alemania, Reino Unido ni Francia)

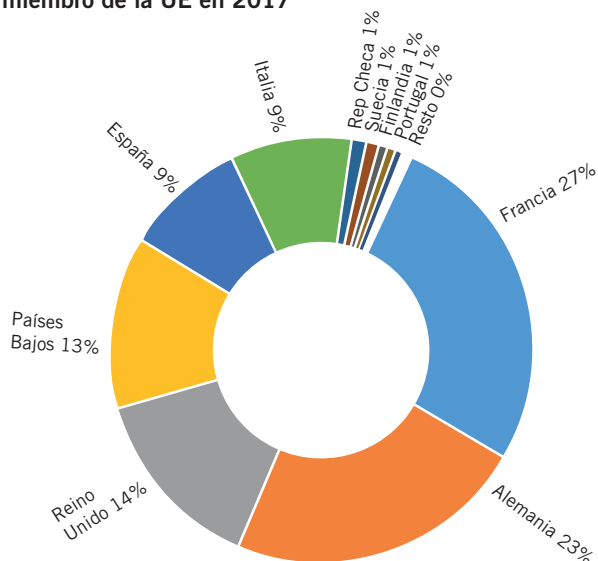


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAT)

Francia, Alemania, Reino Unido, España, Italia y Países Bajos. Los dos primeros, Alemania y Francia, supusieron la mitad del total. Por su parte, España muestra un creciente rol exportador de armamento, alcanzando en 2018 el 19% del total de las transferencias de los Estados miembro de la UE.

1. Para una explicación en detalle de la metodología utilizada por el SIPRI para valorizar sus transferencias de armamento, véase SIPRI, *Measuring International Arms Transfers*, SIPRI fact Sheet, diciembre 2016.

Gráfico 3. Exportaciones de armas realizadas por Estados miembro de la UE en 2017



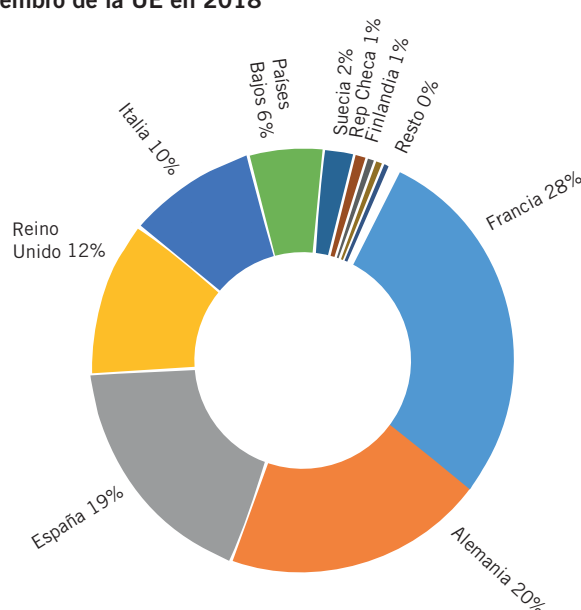
Fuente: Elaboración propia a partir de SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI².

En relación a las características de las armas exportadas desde la UE, se han confeccionado sendos gráficos para las categorías de armas de la clasificación de la Posición Común de la UE³ y otros dos con la ordenación de la base de datos sobre transferencias de armamento del SIPRI⁴.

Los gráficos 5 y 6 muestran que las categorías de armamento de las que hubo mayores exportaciones autorizadas en 2017 según su valor monetario fueron la 10, la 4, la 9, la 5, la 3, la 11 y la 6, mientras que las categorías de armamento en las que hubo más transferencias realizadas, también en 2017, fueron la 10, la 6, la 4 y la 3.⁵

En relación a las categorías del SIPRI, se observa que tanto en 2017 como en 2018 los estados de la UE exportaron aviones y buques militares, que aparecen con mayor volumen y que son las armas más costosas. En un segundo plano aparecen los

Gráfico 4. Exportaciones de armas realizadas por Estados miembro de la UE en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

misiles, vehículos militares armados y la categoría de sensores⁶. Finalmente es relevante destacar la exportación de motores para vehículos militares, artillería, sistema de defensa aérea, armas navales y satélites de uso militar.

Los Estados miembro de la UE exportaron armas a países en conflicto⁷ de manera creciente tanto en valores absolutos como relativos en el período 2003-2017, pasando de porcentajes que se situaban en el 5-8% sobre el total de exportaciones de armas a valores que alcanzaban el 24-28%. Resulta especialmente alarmante que las exportaciones de armas de la UE que fueron dirigidas a países en conflicto armado aumentaron con mucha mayor intensidad que el total de transferencias, registrándose una evolución del 1.894% en el período analizado en cuanto a las exportaciones realizadas y de un 2.018% en las autorizadas.

2. Para una explicación en detalle de la metodología utilizada por SIPRI y del concepto de Tren Indicator Values, veasé SIPRI, *Measuring International Arms Transfers*, SIPRI Fact Sheet, diciembre de 2012.

3. Material de defensa. Toda la Unión Europea utiliza la misma clasificación del material de uso militar. En concreto las armas se clasifican en 23 categorías: 1: Armas con cañón de alma lisa con un calibre inferior a 20 mm, 2: Armas con cañón de alma lisa con calibre igual o superior a 20 mm, 3: Municiones, dispositivos y componentes, 4: Bombas, torpedos, cohetes, misiles, 5: Sistemas de dirección de tiro, 6: Vehículos todoterrenos, 7: Agentes químicos o biológicos tóxicos, 8: Materiales energéticos y sustancias relacionadas 9: Buques de guerra, 10: Aeronaves, 11: Equipos electrónicos, 12: Sistemas de armas de energía cinética, 13: Equipos y construcciones blindadas, Categoría 14: Equipos para el entrenamiento o simulación militar, 15: Equipos de formación de imagen o de contramedida, 16: Piezas de forja, 17: Equipos misceláneos, materiales y bibliotecas, 18: Equipo para la producción, 19: Sistemas de armas de energía dirigida, 20: Equipos criogénicos y superconductores, 21: Equipo lógico (software), 22: Tecnología.

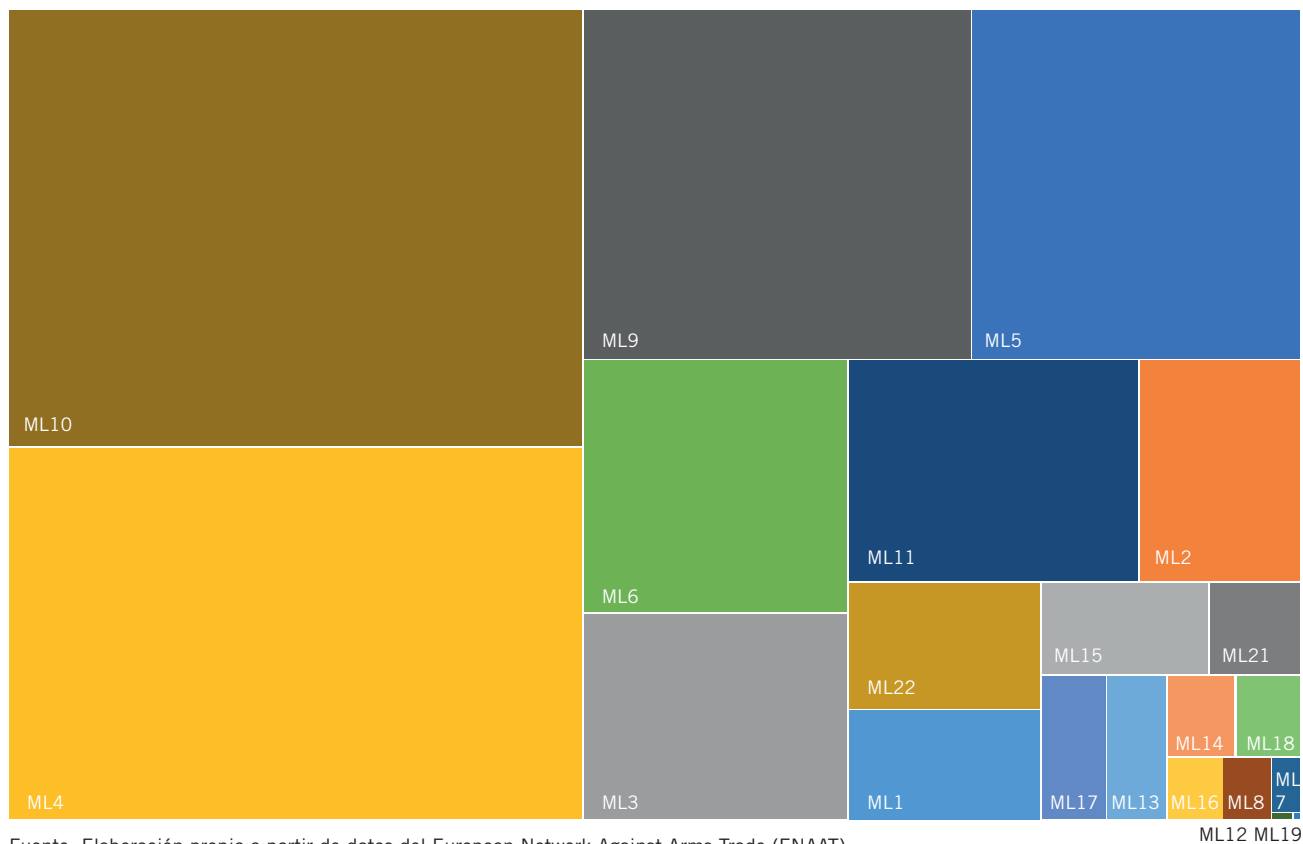
4. En los anexos se encuentra una explicación más extendida de todas las categorías.

5. Cabe tener en cuenta que en la "Miscelánea" del informe de la UE se incluyen alrededor de la mitad del total de exportaciones realizadas del año.

6. Sensores: todos los sistemas de vigilancia activos (radar) y pasivos (por ejemplo, electro-ópticos) basados en tierra, aeronaves y buques con un alcance de al menos 25 kilómetros, con la excepción de los radares de navegación y meteorológicos, todos los radares de control de incendios, con la excepción de los radares de solo alcance, y sistemas sonoros de guerra antisubmarina contra buques para buques y helicópteros.

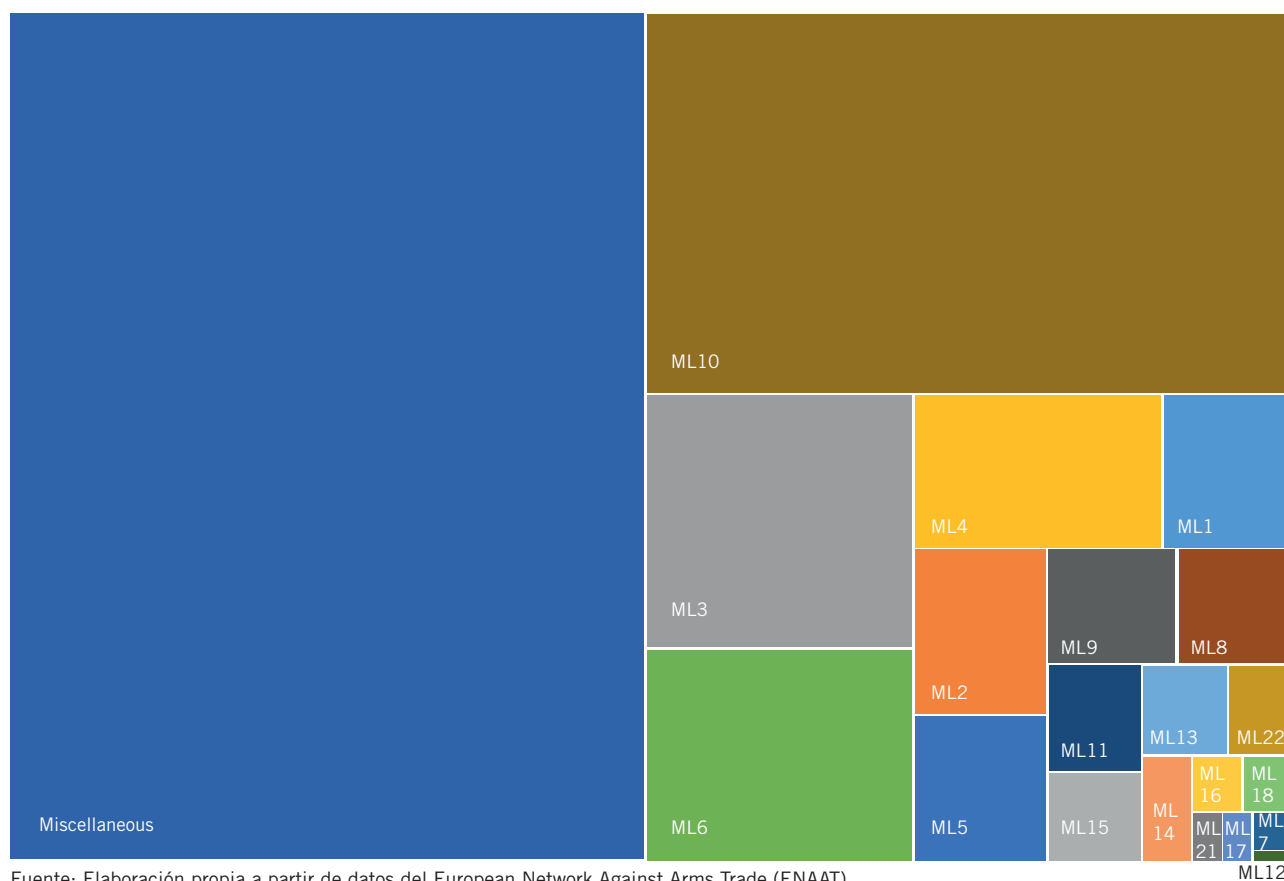
7. La identificación de los países en conflicto se hace a partir de las definiciones y clasificaciones de la Escola de Cultura de Pau. Para los países en conflicto en el año 2018, véase Escola de Cultura de Pau, *Alerta 2019! Informe sobre conflictos armados, derechos humanos y construcción de paz*, 2019. Icaria: Barcelona.

Gráfico 5. Exportaciones de armas autorizadas por categorías de los Estados miembro de la UE en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade (ENAAAT).

Gráfico 6. Exportaciones de armas realizadas por categorías de los Estados miembro de la UE en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade (ENAAAT).

Gráfico 7. Exportaciones de armas realizadas por categorías de los Estados miembro de la UE en 2017

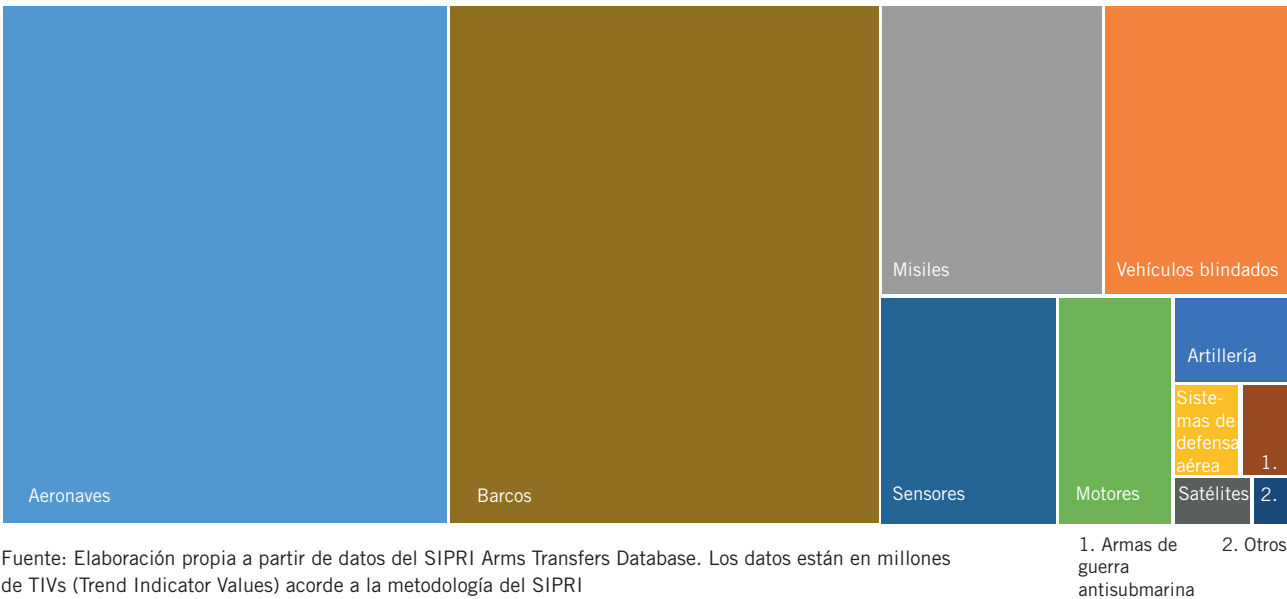
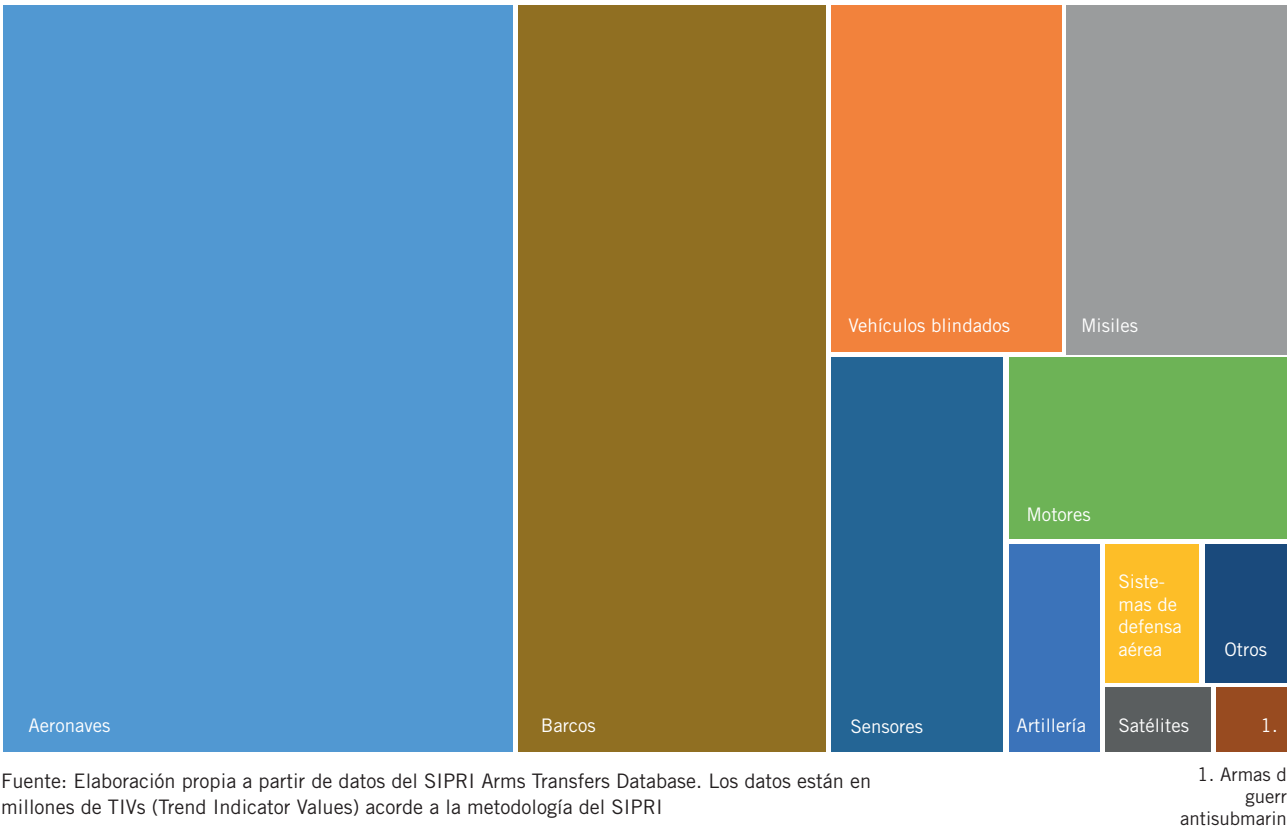


Gráfico 8. Exportaciones de armas realizadas por categorías de los Estados miembro de la UE en 2018



Las exportaciones de armamento realizadas y autorizadas desde países de la UE en 2017, según datos del informe europeo, han ido destinadas entre un 41% y un 47% a países en situaciones

de tensión y/o conflicto. Cabe destacar que al menos uno de cada cuatro euros de la venta de armamento europeo realizado ese mismo año tuvo como destino un país en conflicto armado.

Tabla 1. Exportaciones de armas europeas realizadas a países en conflicto sobre el total anual para el período 2003-2017

Año	Total período	Total realizadas a países en conflicto	% sobre el total
2003	3.307.017.284	228.876.791 €	7%
2004	10.144.851.920	533.957.490 €	5%
2005	8.820.825.564	680.037.331 €	8%
2006	9.555.303.129	439.510.542 €	5%
2007	10.295.029.870	1.192.807.413 €	12%
2008	8.424.733.412	1.114.008.950 €	13%
2009	10.097.791.988	1.645.447.318 €	16%
2010	8.684.433.331	1.348.096.999 €	16%
2011	10.573.767.328	1.754.541.635 €	17%
2012	11.125.127.030	1.739.518.249 €	16%
2013	13.971.930.651	1.631.917.190 €	12%
2014	14.017.250.941	2.850.059.031 €	20%
2015	17.050.020.044	4.826.491.625 €	28%
2016	19.334.546.041	4.776.369.493 €	25%
2017	19.042.812.468	4.562.669.805 €	24%

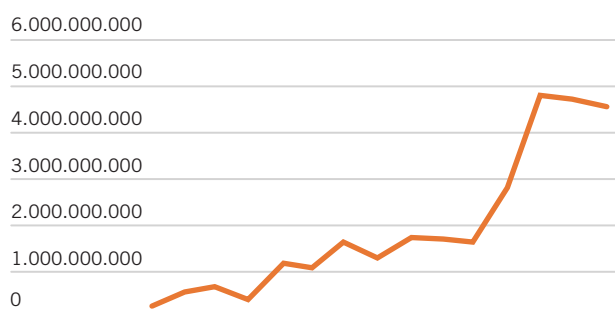
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

Tabla 2. Exportaciones de armas europeas autorizadas a países en conflicto sobre el total anual para el período 2003-2017

Año	Total período	Total autorizadas a países en conflicto	% sobre el total
2003	28.396.886.701	1.636.523.290	6%
2004	27.042.836.474	2.397.987.892	9%
2005	26.156.722.360	1.615.358.603	6%
2006	27.434.404.273	1.744.802.592	6%
2007	27.109.551.773	3.261.727.783	12%
2008	33.418.646.761	4.701.149.150	14%
2009	40.126.068.836	3.403.030.486	8%
2010	31.727.536.680	4.317.319.468	14%
2011	37.522.546.184	4.683.549.361	12%
2012	39.347.633.841	4.542.666.414	12%
2013	36.483.998.305	4.474.366.315	12%
2014	98.400.451.437	20.027.073.886	20%
2015	195.720.495.150	51.705.413.462 €	26%
2016	191.454.756.933	49.424.352.298 €	26%
2017	156.169.041.376	34.667.183.272 €	22%

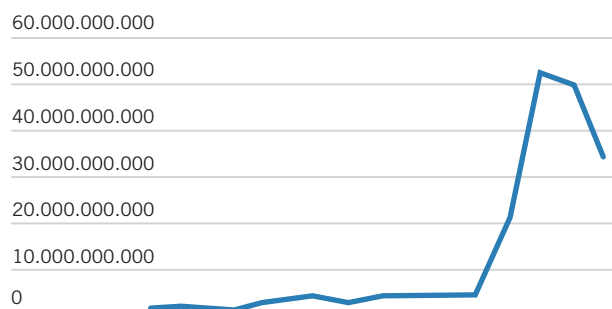
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

Gráfico 9. Exportaciones de armas europeas realizadas a países en conflicto sobre el total anual para el período 2003-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

Gráfico 10. Exportaciones de armas europeas autorizadas a países en conflicto sobre el total anual para el período 2003-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

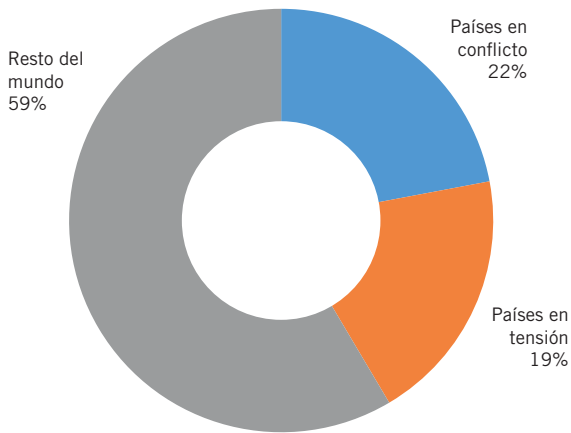
Los datos del SIPRI para 2017 y 2018 muestran que las transferencias de armamento a países en conflicto y tensión supusieron el 55% en 2017 y el 47% en 2018, de modo que aproximadamente la mitad de las exportaciones de armas de los Estados miembro de la UE en 2017 y 2018 fueron dirigidas a países con situaciones securitarias de inestabilidad.

Tabla 3. Exportaciones de armas de Estados miembro de la UE a países en conflicto y tensión en 2017

Año	Autorizadas	Realizadas
Total	156.169.041.376	19.042.812.468
Conflicto	34.412.585.811	5.107.903.981
Tensión	30.379.239.925	3.814.500.086

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

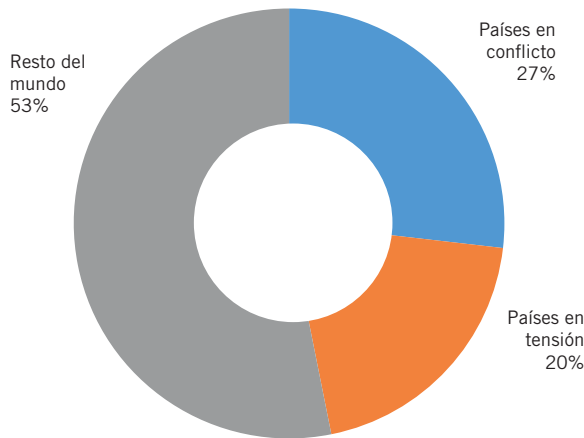
Gráfico 11. Exportaciones de armas autorizadas de Estados miembro de la UE a países en conflicto y tensión en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

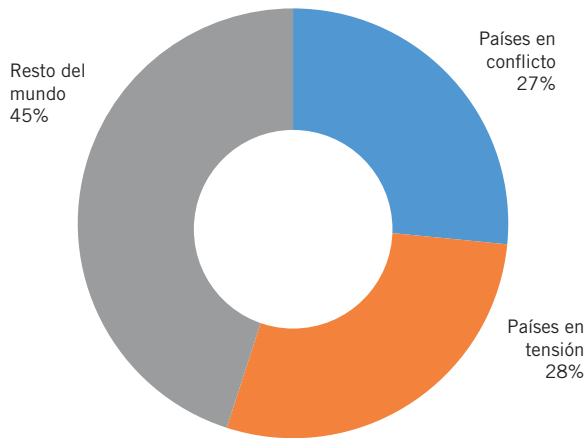
Según los datos del SIPRI, de entre todos los países en conflicto armado que importaron armamento de países de la UE, destacan los casos de Egipto –con el 30% de las transferencias–, Turquía –28%–, India –15%– y Pakistán –9%–.

Gráfico 12. Exportaciones de armas realizadas de Estados miembro de la UE a países en conflicto y tensión en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

Gráfico 13. Exportaciones SIPRI de armas realizadas de Estados miembro de la UE a países en conflicto y tensión en 2017



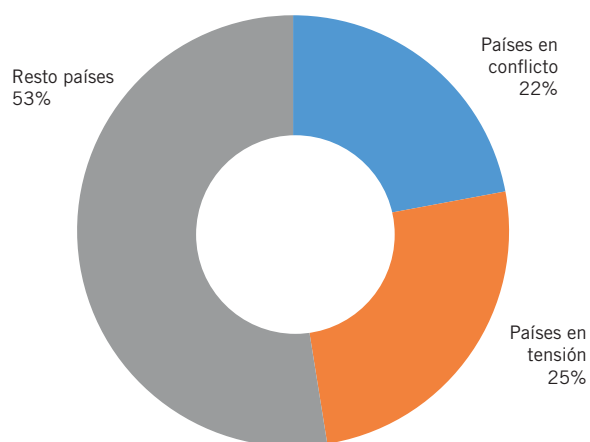
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

Tabla 4. Exportaciones SIPRI de armas realizadas de Estados miembro de la UE a países en conflicto y tensión 2017 y 2018

Año	2017	2018
Total	8.671	6.339
Conflicto	2.303	1.399
Tensión	2.465	1.610

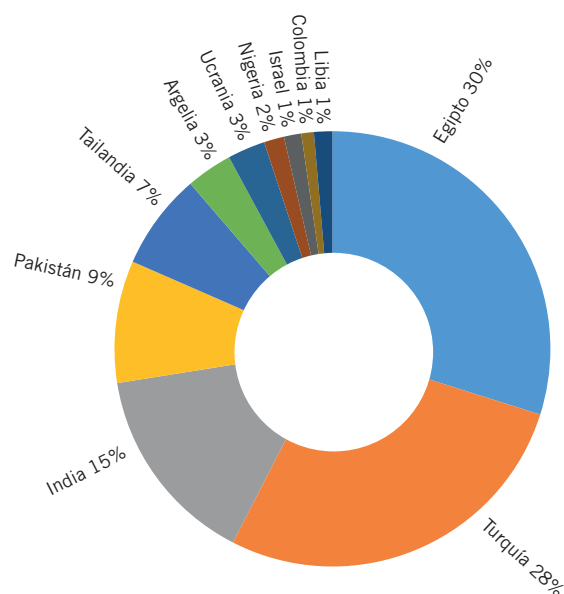
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

Gráfico 14. **Exportaciones SIPRI de armas realizadas de Estados miembro de la UE a países en conflicto y tensión en 2018**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

Gráfico 15. **Transferencias SIPRI de armamento de Estados miembro de la UE a países en conflicto en 2018**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

3. CONFLICTOS ARMADOS EL 2018

Tendencias globales de la conflictividad armada en 2018

Durante el año 2018 se registraron 34 conflictos armados⁸, una cifra parecida a la de años anteriores (33 casos en 2016 y 2017, 35 contextos en 2015, 36 en 2014, 35 en 2013).⁹ La mayor parte de los conflictos armados se concentró en África (16) y Asia (9), en línea con años anteriores. Del resto de casos, seis tuvieron lugar en Oriente Medio, dos en Europa y uno en América. Más de un tercio de los contextos bélicos identificados en este informe (13) se produjeron en 11 países que habían registrado importaciones de armas procedentes de países europeos: Egipto, Argelia, Libia, Israel, Colombia, India, Nigeria, Pakistán, Tailandia, Turquía y Ucrania.¹⁰

Con respecto a la intensidad de la violencia,¹¹ los nueve conflictos de mayor gravedad en 2018 fueron Libia, Malí, Región Lago Chad (Boko Haram), Somalia, Sudán del Sur, Afganistán, Iraq, Siria y Yemen (al-houthistas). Algunos de estos casos superaron ampliamente el millar de fallecidos en un año, como Afganistán, con cifras de víctimas mortales que podrían superar los 43.000; Yemen, con algunas estimaciones que elevaban a 28.000 los fallecidos en 2018, y un acumulado de más de 60.200 desde enero de 2016; o Siria, con algunos balances que apuntaban a 20.000 víctimas mortales en 2018, incluyendo cerca de 6.500 civiles –y un balance de más de medio millón de fallecidos desde el inicio de la guerra en 2011. Dos de los países receptores de armamento europeo padecían conflictos armados considerados de máxima intensidad: Libia y Nigeria (que forma

parte de la denominada Región del Lago Chad, en la que opera en grupo armado Boko Haram). En el resto de casos de conflicto armado, un 38% fue de baja intensidad (13 casos) y un 35% de intensidad media (12 casos).

Respecto a la evolución de los conflictos en 2018, casi de un tercio de los casos experimentó una escalada de la violencia: Camerún, Malí, Región Sahel Occidental, República Centroafricana (RCA), Colombia, Afganistán, Filipinas (NPA), India (Jammu y Cachemira) –que asistió a una escalada con las cifras de letalidad más elevadas desde 2009, Israel-Palestina –también con las peores cifras desde 2014– y Yemen (al-houthistas). Cabe destacar que tres de estos contextos (Colombia, India e Israel) importaron una cantidad significativa de armas procedentes de países europeos. Sin embargo, en clave positiva, también cabe señalar que si bien en 2017 el 40% de las guerras fueron de alta intensidad, en 2018 este porcentaje se redujo hasta un 27%, una reducción significativa.

En relación a las causas de los conflictos armados, la gran mayoría de conflictos tuvo entre sus motivaciones principales la oposición a las políticas domésticas o internacionales de los respectivos gobiernos o al sistema político, económico, social o ideológico de un determinado Estado, que derivaron en luchas por acceder al poder o erosionarlo. Uno u otro elemento estuvieron presentes en el 71% de los casos en 2018 (24 de los 34 casos). Entre estos 24 casos, en 18 contextos había actores armados que aspiraban a un cambio de sistema, mayoritariamente por parte de organizaciones que se atribuyen una agenda yihadista y que tratan

8. Este informe utiliza la definición de conflicto armado de la Escuela de Cultura de Pau, que define conflicto armado como “todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o disrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciados de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a:

- demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias;
- oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder;
- o control de los recursos o del territorio”

9. De los 34 conflictos armados en 2018, 33 continuaban activos al finalizar el año, ya que la situación de conflictividad en la región de Ogadén (Etiopía) dejó de ser considerada conflicto armado tras la firma de un histórico acuerdo de paz entre el Gobierno etíope y el grupo armado ONLF, que se produjo en el marco de una reducción de los niveles de violencia y letalidad en los últimos años. En cambio, en 2018 se registraron dos nuevos casos de conflicto armado: Camerún (Ambazonia/North West y South West) –donde la situación de violencia que afecta desde 2016 a las regiones de mayoría anglófona de Camerún y que enfrenta a las Fuerzas Armadas y milicias y grupos armados secesionistas en torno a demandas de un nuevo estatus político se agravó significativamente en 2018– y Región Sahel Occidental –donde se registró un incremento de la violencia en el norte de Burkina Faso y en el norte de Níger por parte de grupos de corte yihadista.

10. Cabe destacar que tanto en Pakistán como en India se registraron dos conflictos armados. En India, en el estado de Jammu y Cachemira y el que enfrenta al Estado con el grupo armado CPI-M (conocido comúnmente como Naxalitas), mientras que Pakistán se registró un conflicto armado en la región de Baluchistán y otro de alcance nacional entre el Estado, con el apoyo de tropas estadounidenses, y milicias talibán.

11. La Escuela de Cultura de Pau define como conflictos de alta intensidad aquellos que provocan más de 1.000 víctimas mortales anuales además de normalmente afectar a porciones significativas del territorio y la población e implicar a un número importante de actores (que establecen interacciones de alianza, confrontación o coexistencia táctica entre ellos). Los conflictos de media y baja intensidad, en los que se registran más de 100 víctimas mortales anuales, presentan las características anteriormente mencionadas con una menor presencia y alcance.

Tabla 4. Conflictos armados e importaciones de armas procedentes de países de la UE en 2018

ÁFRICA (16)	ASIA (9)	ORIENTE MEDIO (6)
Argelia (AQMI) -1992- Burundi -2015- Camerún (Ambazonia/North West y South West) -2018- Etiopía (Ogadén) -2007- Libia -2011- Malí (norte) -2012- Región Lago Chad (Boko Haram) - 2011- RCA -2006- República Democrática del Congo (este) -1998- RDC (este-ADF) -2014- RDC (Kasai) -2017- Región Sahel Occidental -2018- Somalia -1988- Sudán (Darfur) -2003- Sudán (Kordofán Sur y Nilo Azul) -2011- Sudán del Sur -2009-	Afganistán -2001- Filipinas (NPA) -1969- Filipinas (Mindanao) -1991- India (Jammu y Cachemira) -1989- India (CPI-M) -1967- Myanmar -1948- Pakistán -2001- Pakistán (Baluchistán) -2005- Tailandia (sur) -2004-	Egipto (Sinaí) -2014- Iraq -2003- Israel-Palestina -2000- Siria -2011- Yemen (al-houthistas) -2004- Yemen (AQPA) - 2011- EUROPA (2) Turquía (sudeste) -1984- Ucrania -2014- AMÉRICA (1) Colombia -1964-

En negrita los conflictos armados que transcurren en países que importan armas procedentes de países de la UE. El año indicado es el de inicio del conflicto armado.

de imponer su particular interpretación de los preceptos islámicos. Entre estos últimos grupos cabe mencionar ejemplos como el autodenominado

Estado Islámico y sus filiales y organizaciones afines en distintos continentes –ISIS estuvo presente en países como Argelia, Libia, Nigeria,

Tabla 5. Principales países importadores de armas procedentes de países de la UE en 2018

Países importadores	Millones de TIV	Países importadores	Millones de TIV	Países importadores	Millones de TIV	Países importadores	Millones de TIV
COREA DEL SUR	706	JORDANIA	79	ARGENTINA	28	SRI LANKA	8
AUSTRALIA	572	FRANCIA	63	LITUANIA	23	SUIZA	10
EEUU	445	INDONESIA	75	DINAMARCA	6	COTE D'IVOIRE	7
SINGAPUR	451	TAILANDIA	100	NIGERIA	21	GRECIA	7
EGIPTO	418	ALEMANIA	10	PORTUGAL	18	NEPAL	7
ARABIA SAUDITA	400	POLONIA	61	MALASIA	16	LÍBANO	4
TURQUÍA	387	CANADÁ	61	ESLOVAQUIA	16	SUECIA	0
QATAR	269	MARRUECOS	54	JAPÓN	21	URUGUAY	4
OMAN	237	ARGELIA	48	KAZAJISTÁN	13	BOTSWANA	3
BRASIL	226	IRLANDA	40	ANGOLA	12	KUWAIT	3
INDIA	209	ITALIA	34	AZERBAYÁN	17	SERBIA	3
ESPAÑA	143	ISRAEL	18	COLOMBIA	13	UCRANIA	39
TÚNEZ	134	HUNGRÍA	35	LETONIA	10	ECUADOR	5
CHINA	121	GEORGIA	34	LIBIA (Cámara de Representantes)	10	KENYA	2
HOLANDA	87	BAHREIN	33	LIBIA (Congreso Nacional General)	9	LESOTHO	1
PAKISTÁN	127	ESTONIA	32	AUSTRIA	6		
REINO UNIDO	62	TANZANIA	30	MÉXICO	8		
FINLANDIA	45	EAU	26				
NORUEGA	79	BANGLADESH	25				
						TOTAL	6339

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI

Somalia, Afganistán, Pakistán, Filipinas, Iraq, Siria, Yemen, entre otros–; las diversas ramas de al-Qaeda que operan en el norte de África y Oriente Medio –entre ellas AQMI (Argelia y Sahel) y AQPA (Yemen)–; las milicias talibán que operan en Afganistán y Pakistán o el grupo al-Shabaab en Somalia. Asimismo, otro factor destacado entre las causas principales fueron las disputas en torno a demandas identitarias y de autogobierno, presentes en el 59% de los conflictos (20 casos), ligeramente superior a 2017 (55%). Finalmente, las disputas en torno al control de recursos y del territorio fue una de las causas principales en casi un tercio de los conflictos (10 casos), si bien es un factor que de manera indirecta estuvo presente en numerosos contextos, perpetuando la violencia a través de las economías de guerra.

La práctica totalidad de los conflictos armados, un 82%, fueron conflictos internos internacionalizados, en los que alguna de las partes es foránea, los actores armados del conflicto tienen bases o lanzan ataques desde el extranjero y/o la disputa se extiende a países vecinos. Esta cifra contrasta con el escaso número de conflictos armados de carácter interno –RDC (Kasai), Filipinas (NPA), India (CPI-M) y Tailandia (sur)– o bien de conflictos internacionales –Región Sahel Occidental e Israel-Palestina.

Entre los factores de internacionalización de los conflictos armados vigentes cabe destacar la implicación de misiones u operaciones de la ONU –entre ellas MINUSCA en RCA, MONUSCO en RDC, UNAMID en Sudán o UNMISS en Sudán del Sur o MINUSMA en Malí– o bien de organizaciones regionales, como la UA –AMISOM en Somalia–, la UE –EUNAVFOR en Somalia, renovada en 2018 hasta 2020– o la OTAN –misión Resolute Support en Afganistán–. Coaliciones militares regionales e internacionales continuaron participando en conflictos armados. Entre ellas, la Fuerza Conjunta G5-Sahel (Malí, Burkina Faso, Níger, Chad y Mauritania); la Fuerza Militar Conjunta Regional MNJTF (Nigeria, Níger, Chad y Camerún), que durante 2018 lanzó diversas ofensivas de gran escala contra Boko Haram; el conglomerado de fuerzas liderado por Arabia Saudita e integrado por nueve países (EAU, Bahrein, Kuwait, Qatar, Egipto, Jordania, Marruecos, Senegal y Sudán) que combate en Yemen, y que durante el año intensificó su cerco al puerto de Hodeida; y la coalición internacional anti-Estado Islámico (ISIS) –Global Coalition Against Daesh–, establecida en 2014, liderada por EEUU e integrada por 71 países y cuatro instituciones (UE, Liga Árabe, OTAN e Interpol).

La internacionalización de los conflictos armados actuales también se reflejó un año más en las

intervenciones militares de terceros Estados, como la de Francia en Malí a través de la operación Barkhane o bien la de EEUU en distintos conflictos armados: Somalia –donde llevó a cabo bombardeos de posiciones de al-Shabaab–; Sahel Occidental –con operaciones terrestres y aéreas en Níger–; Libia –con ataques aéreos contra grupos de línea yihadista–; Pakistán –con nuevos ataques con drones–; Yemen –en relación al conflicto con AQPA–; o en Siria, país en el que también intervinieron otros países – como Rusia, Irán y Turquía– y en el que el anuncio por parte de EEUU sobre su retirada de tropas (2.000 efectivos) generó alertas por las posibles consecuencias de mayor desestabilización si la salida se producía de manera de manera rápida y no coordinada.

Los conflictos armados tuvieron de nuevo en 2018 graves impactos en la población civil. El informe anual del secretario general de la ONU sobre protección de los civiles en conflictos armados publicado en 2018, que cubre el período entre enero y diciembre de 2017, subrayó que la población civil continuó siendo la principal víctima de los conflictos armados, con decenas de miles de civiles fallecidas o gravemente lesionadas como resultado de acciones específicamente contra objetivos civiles o fruto de ataques indiscriminados. También cabe destacar el impacto de los conflictos armados sobre situaciones de crisis humanitaria. Ameritaron especial atención casos como los de Yemen –la peor crisis humanitaria a nivel mundial, con más de 24 millones de personas en necesidad de asistencia, incluyendo 11,3 millones de niños y niñas–, Iraq –donde 6,7 millones de personas, de las cuales 3,3 menores, continuaban necesitando ayuda– o Siria, donde se agudizó la crisis humanitaria en la región noroeste, aumentando de 520.000 a 4,2 millones el número de personas necesitadas de ayuda humanitaria en las áreas de Idlib y Aleppo. Fueron alarmantes también otros muchos casos, incluyendo entre otros, Burundi, donde 3,6 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria a finales de 2018, según la OCHA; o RCA, donde 2,9 de los 4,5 millones de habitantes del país, incluyendo 1,5 millones de menores, necesitaban ayuda humanitaria.

Los conflictos armados provocaron niveles muy elevados de desplazamiento forzado de población. Según ACNUR, la población desplazada forzosamente en el mundo a finales de ese año era de 68,5 millones, 2,9 millones más que el año anterior. La población refugiada ascendía a 25,4 millones (19,9 bajo mandato de ACNUR y 5,4 palestinos y palestinias bajo mandato de la UNRWA), mientras 40 millones de personas se habían desplazado dentro de las fronteras de sus países y otros 3,1 millones eran solicitantes

Tabla 5. Países en conflicto armado con niveles de discriminación de género medios, altos o muy altos

Niveles medios de discriminación	Niveles altos de discriminación	Niveles muy altos de discriminación	Sin datos
Burkina Faso	Chad	Afganistán	Argelia
India (2)	Malí	Camerún	Burundi
Tailandia	Myanmar	Iraq	Egipto
RDC (3)	Nigeria	Níger	Israel
	RCA	Pakistán (2)	Libia
		Yemen (2)	Níger
			Palestina
			Siria
			Somalia
			Sudán (2)
			Sudán del Sur

-Entre paréntesis el número de conflictos armados en dicho país.

-En negrita, países entre los 70 principales importadores de armas de la UE

-Fuente: Tabla elaborada a partir de los niveles de la discriminación de género del SIGI (OCDE) y de las clasificaciones de conflicto armado de la Escuela de Cultura de Pau. El SIGI establece cinco niveles de clasificación en función del grado de discriminación: muy alto, alto, medio, bajo, muy bajo.

de asilo. En 2017 ACNUR estima que hubo 16,2 millones de nuevos desplazados (11,8 dentro de sus fronteras y 4,4 de nuevas personas refugiadas y solicitantes de asilo). Según el International Displacement Monitoring Centre, entre los países con niveles más elevados de desplazamiento interno sobresalen Siria (6,7 millones), RDC (4,4), Iraq (2,6), Sudán del Sur (1,8) y Etiopía (un millón). Según ACNUR, más de dos tercios de la población global refugiada procedía de cinco países: Siria (6,3 millones de personas), Afganistán (2,6), Sudán del Sur (2,4), Myanmar (1,2) y Somalia (986.400 personas). Líbano fue un año más el país con mayor número de población refugiada en relación a su población total (una persona refugiada por cada seis habitantes), seguido de Jordania (1/14) y Turquía (1/28), sin incluir la población refugiada bajo mandato de la UNRWA, también presente de manera destacada en Líbano y Jordania. En términos totales, los principales países de acogida fueron Turquía (3,5 millones), Pakistán (1,4), Uganda (1,4), Líbano (998.900), Irán (979.400), Alemania (970.400), Bangladesh (932.200) y Sudán (906.600).

Paralelamente, los conflictos armados en todo el mundo siguieron teniendo un **impacto especialmente grave en niños y niñas**. En su informe sobre menores y conflictos, publicado en 2018 y que analiza el año 2017, el secretario general de la ONU identificó un nuevo incremento de graves violaciones de los derechos humanos contra niños y niñas. Entre las tendencias, señaló una intensificación del reclutamiento de niños y niñas en conflictos como RCA –donde se cuadruplicó– y en RDC –doblándose el número–, mientras en otros casos siguió en niveles graves, como en Somalia, Sudán del Sur, Siria y Yemen. Otros impactos sobre los menores incluyeron las consecuencias derivadas de los ataques a escuelas y hospitales,

los secuestros y la denegación de acceso a ayuda humanitaria, entre otros. El análisis sobre los conflictos armados en 2018 mostró nuevos impactos. En Nigeria, Boko Haram secuestró en febrero de 2018 a 110 niñas estudiantes, en su mayoría liberadas un mes después tras negociaciones. En el marco del conflicto que enfrenta en Camerún a las fuerzas estatales y a milicias secesionistas, al menos 70 colegios habían sido incendiados en el país desde el inicio de la crisis en 2016, con nuevos ataques en 2018 contra escuelas. En Burkina Faso al menos 250 escuelas fueron cerradas en los dos últimos años.

Por otra parte, actores armados en numerosos conflictos continuaron perpetrando violencia sexual y de género contra población civil, mujeres y niñas de manera significativa. Según denunció la ONU en 2018, en 2017 la violencia sexual siguió usándose como táctica de guerra, terrorismo, tortura y represión, así como una táctica vinculada a la economía de las guerras. Además, se siguió utilizando en muchos casos como una estrategia de violencia para castigar a personas de determinado origen étnico, afiliación política y creencia religiosa, entre otros. En ese sentido, casos como Iraq, Malí, Myanmar, Nigeria, RCA, RDC, Somalia y Sudán del Sur fueron escenario de esa tendencia de forma alarmante, tal como subrayó el informe anual del secretario general sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Según la ONU, la mayoría de las víctimas eran mujeres y niñas en situación de marginación política y económica, en áreas rurales. Entre los impactos, cabe señalar el trauma, estigma, pobreza, graves impactos en la salud, embarazos no deseados. La violencia sexual continuó siendo un elemento generador de desplazamiento forzado de población, así como producía también efectos de limitación de la libertad de circulación.

La situación de los derechos humanos y el derecho humanitario

En este apartado se analiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario en los 11 países analizados, a fin de dar muestra de la relación que existe entre la transferencia de armas y las violaciones de los derechos humanos (DDHH) y el derecho humanitario (DIH). Tal y como se estableció una vez más en la Resolución A/HRC/41/L.22/Rev.1 “Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados” aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2019, parece bastante probable que las mencionadas transferencias de armas puedan emplearse para cometer o facilitar violaciones o vulneraciones graves del Derecho

Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) o del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Al ser una preocupación evidente que las transferencias de armas a países que sufren conflictos armados puedan socavar gravemente los derechos humanos de la población civil – especialmente de las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables–, en la parte relativa a derechos humanos y derecho humanitario se hace, en primer lugar, un análisis del número de tratados sobre DIH¹² y DDHH¹³ de los que es parte cada país que se analiza, así como del número de órganos de vigilancia de dichos tratados a los que

12. Los tratados de derecho humanitario que se toman como referencia son los siguientes:

DIH1. Convenio de Ginebra (I) para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña. 12 de agosto de 1949.

DIH2. Convenio de Ginebra (II) para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar. 12 de agosto de 1949.

DIH3. Convenio de Ginebra (III) relativo al trato debido a los prisioneros de guerra. 12 de agosto de 1949.

DIH4. Convenio de Ginebra (IV) relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. 12 de agosto de 1949.

DIH5. Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I). 8 de junio de 1977.

DIH6. Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II). 8 de junio de 1977.

DIH7. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Roma, 17 de julio de 1998.

DIH8. Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (H.CP). La Haya, 14 de mayo de 1954.

DIH9. I Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (H.CP.P). La Haya, 14 de mayo de 1954.

DIH10. II Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (H.CP.P). La Haya, 14 de mayo de 1954.

DIH11. Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (ENMOD). 10 de diciembre de 1976.

DIH12. Protocolo sobre la prohibición del uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos (G.BC). Ginebra, 17 de junio de 1925.

DIH13. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Abierta a la firma en Londres, Washington y Moscú el 10 de abril de 1972.

DIH14. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW)

DIH15. Protocolo sobre fragmentos no localizables (Protocolo I) (CCW.P.I*)

DIH16. Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias (Protocolo III) (CCW.P.III*)

DIH17. Protocolo sobre armas láser cegadoras (Protocolo IV) (CCW.P.IV*)

DIH18. Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos. (Protocolo II según fue enmendado el 3 de mayo de 1996)

DIH19. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. París, 13 de enero de 1993

DIH20. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Oslo, 18 de septiembre de 1997.

DIH21. Tratado sobre el Comercio de Armas

13. Los tratados de derechos humanos que se toman como referencia son los siguientes:

DDHH1. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

DDHH2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

DDHH3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

DDHH4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

DDHH5. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

DDHH6. Convención sobre los Derechos del Niño

DDHH7. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

DDHH8. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

DDHH9. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

DDHH10. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

DDHH11. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

DDHH12. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte

DDHH13. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

DDHH14. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

DDHH15. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

DDHH16. Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

DDHH17. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

DDHH18. Convención De Ginebra De 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo adicional de 1967

Tabla 6. **Derecho Internacional Humanitario**

	DH 1	DH 2	DH 3	DH 4	DH 5	DH 6	DH 7	DH 8	DH 9	DH 10	DH 11	DH 12	DH 13	DH 14	DH 15	DH 16	DH 17	DH 18	DH 19	DH 20	DH 21
Argelia	+	+	+	+	+R	+	/	-	-	-	+	+R	+	+	+	+	+	-	+	+	-
Colombia	+	+	+	+	+	+	+R	+	+	+	-	+	-	+	+	+	+	+	+	+	/
Egipto	+	+	+	+	+R	+R	/R	+	+	+	+	+	/	/	-	-	-	-	-	-	-
India	+	+	+	+	-	-	-	+	+	-	+	+R	+R	+	+	+	+	+	+	-	-
Libia	+	+	+	+	+	+	-	+	+	+	-	+R	+	-	-	-	-	-	+	-	/
Nigeria	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-	+R	+		-	-	-	-	+	+	+
Pakistán	+R	+R	+R	+R	/	/	-	+	+	/	+	+R	+	+	+	+	+	+R	+R	-	-
Palestina	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-	-	+	+	+
Tailandia	+	+	+	+	-	-	/	+	+	-	-	+	+	-	-	-	-	-	+	+	/
Turquía	+	+	+	+	-	-	-	+	+	-	/R	+	+	+R	+	-	+	+	+	+	/
Ucrania	+	+	+	+	+	+	/	+	+	-	+	+	+	+	+	+	+	+R	+	+	/

+ Estado Parte +R Estado Parte con Reservas /Estado sólo firmante -Estado no Parte /R Estado sólo firmante con Reservas

Fuente: Institut de Drets Humans de Catalunya

Tabla 6. **Derecho Internacional Humanitario**

	DDHH 1	CERD	DDHH 2	CCPR	DDHH 3	CESCR	DDHH 4	CEDAW	DDHH 5	CAT	DDHH 6	CRC	DDHH 7	CMW	DDHH 8	CED	DDHH 9	CRPD	DDHH 10	DDHH 11	DDHH 12	DDHH 13	DDHH 14	DDHH 15	DDHH 16	SPT	DDHH 17	DDHH 18
Argelia	+R	+	+R	+	+R	-	+R	-	+R	+	+R	-	+R	-	+	-	+	-	-	+	-	-	+R	+	-	-	+	+
Colombia	+	-	+R	+	+	-	+	+	+	-	+R	-	+R	-	+	-	+	-	-	+	+	+R	+R	+R	-	-	-	+
Egipto	+R	-	+R	-	+R	-	+R	-	+	-	+R	-	+R	-	-	-	+R	-	-	-	-	-	+R	+	-	-	-	+
India	+R	-	+R	-	+R	-	+R	-	+	-	+R	-	-	-	+	-	+	-	-	-	-	-	+R	+	-	-	-	-
Libia	+R	-	+R	+	+R	-	+R	+	+	-	+	-	+	-	-	-	+R	-	-	+	-	+	+R	+	-	-	-	-
Nigeria	+	-	+	-	+	-	+	+	+	-	+	-	+	-	+	-	+	+	-	-	-	+	+R	+	+	+	+	+
Pakistán	+	-	+R	-	+R	-	+R	-	+R	-	+R	-	-	-	-	-	+	-	-	-	+	-	+R	+	-	-	-	-
Palestina	+	++	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	-	-	-	-	+	-	-	-	+	-	+	+	+	-	-	-
Tailandia	+R	-	+R	-	+R	-	+R	+	+R	-	+R	+	-	-	+	-	+R	+	-	-	-	+	+R	+	-	-	+	-
Turquía	+R	-	+R	+	+R	-	+R	+	+R	+	+R	+	+R	-	-	-	+	+	-	+R	+	+	+R	+R	+	+	+R	+
Ucrania	+R	+	+R	+	+R	/	+R	+	+R	+	+	+	-	-	+R	+	+	+	/	+	+	+	+R	+	+	+	+	+

+ Estado Parte +R Estado Parte con Reservas /Estado sólo firmante -Estado no Parte /R Estado sólo firmante con Reservas

Fuente: Institut de Drets Humans de Catalunya

se les ha reconocido competencia para denunciar violaciones hasta el año 2018, a fin de mostrar el nivel de compromisos internacionales que han adquirido y que sirven de referencia para conocer una parte del estado que guardan los derechos humanos y derecho humanitario en esos países.

Con esta información, es fácil de determinar, por una parte, si los países han adquirido todas las obligaciones internacionales que en materia de derechos humanos y derecho humanitario establecen los sistemas universales existentes, así como su real compromiso, es decir, si han firmado y ratificado sin reservas los tratados de los que son

parte o si, por el contrario, han decidido no aceptar de manera plena y total dichas obligaciones al establecer reservas o declaraciones interpretativas que excluyen o acotan parte de las obligaciones que incluyen dicho tratados.

Por otra parte, este análisis también permite determinar si los Estados están abiertos y son cooperantes con la vigilancia internacional de esas obligaciones, así como la apertura que tienen frente a los órganos creados específicamente para vigilar que los Estados cumplan con sus compromisos o puedan ser denunciados si son incapaces de dar solución a situaciones que se presentan dentro de sus fronteras.

Número de tratados DIH	Nivel de compromiso
De 14 a 21	Alto
De 7 a 13	Medio
De 0 a 6	Bajo
Número de órganos de vigilancia DIH reconocidos	Nivel de exigibilidad de obligaciones
2	Fuerte
1	Débil
0	Muy débil
Número de tratados DDHH	Nivel de compromiso
De 12 a 18	Alto
De 6 a 11	Medio
De 0 a 5	Bajo
Número de órganos de vigilancia DDHH reconocidos	Nivel de exigibilidad de obligaciones
De 7 a 10	Fuerte
De 3 a 6	Débil
De 0 a 2	Muy débil

Fuente: Institut de Drets Humans de Catalunya

A partir de esos aspectos se obtiene un primer estándar que sirve como referencia para el análisis global que se hace y que de manera simple se integra de la siguiente forma:

En segundo lugar, se establece un panorama más actual de la situación de los derechos humanos a partir de dos referencias. Una es el número de recomendaciones que cada país ha recibido en su última revisión ante el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La otra es el conjunto de hechos notorios de violaciones de derechos humanos que han sido noticia y que coincidentemente se recogen en otros informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en el mundo. Con esos dos parámetros, se establecen las situaciones que más han preocupado a la comunidad internacional en forma de recomendaciones, y que además se han presentado durante el año 2018 como situaciones que dan muestra de la realidad vivida en ese año en materia de derechos humanos en cada país.

Finalmente, con todo lo anterior, se establece una breve conclusión por cada país y la relación que se puede identificar en el año 2018 entre la situación de los derechos humanos, el derecho humanitario y la transferencia de armas.

3.1. Conflictos armados en 2018 en países importadores de armas procedentes de Estados miembro de la UE

3.1.1. ÁFRICA

ARGELIA

Síntesis del conflicto:

Argelia fue escenario de un cruento conflicto en la década de los noventa que enfrentó a las fuerzas de seguridad con diversos grupos armados tras un proceso de ascenso islamista en el país en un contexto de crisis política, económica, y descontento social. La disputa se inició tras la ilegalización del Frente Islámico de Salvación (FIS) después de su triunfo electoral ante el histórico Frente de Liberación Nacional (FLN), que había dominado la escena política hasta entonces. En los años siguientes el conflicto armado enfrentó a las fuerzas de seguridad argelinas –apoyadas por milicias de autodefensa– con varios grupos, entre ellos el Grupo Islámico Armado (GIA) y el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GPSC, escindido del GIA). La guerra civil argelina dejó más de 150.000 víctimas mortales en los noventa y aunque los niveles de violencia descendieron notoriamente desde 2002, grupos armados continúan operando en el país norteafricano. Entre ellos el ex GPSC, que en 2007 asumió el nombre de al-Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) –tras declarar su lealtad a la red de Osama bin Laden– y se ha convertido en una organización de ámbito transnacional, protagonizando diversas acciones en países vecinos a Argelia. Más recientemente, a AQMI se han sumado otros grupos como el Movimiento por la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUYAO), Firmantes de Sangre o al-Mourabitoun y Jund al-Khilafa, filial del autoproclamado grupo Estado Islámico (ISIS) en Argelia.

Evolución en 2018

El conflicto armado en Argelia continuó caracterizándose por niveles de violencia de baja intensidad. Durante el año 2018 los diversos incidentes que involucraron principalmente a las fuerzas de seguridad argelinas y al grupo armado AQMI provocaron la muerte de en torno a 50 personas, según balances informales. Los reportes oficiales del Gobierno argelino destacaron que a lo largo del año murieron 32 militantes en diversas operaciones llevadas a cabo por el Ejército Nacional Popular.¹⁴ Otros 25 presuntos miembros del grupo armado fueron arrestados, mientras que otras 177 personas sospechosas de formar parte de las redes de apoyo de la organización también fueron detenidas. Las operaciones de las fuerzas argelinas también incluyeron decomisos de arsenales. En este contexto, se incautaron más de 700 piezas de armamento, entre ellas 338 fusiles, 231 *kalashnikov*, 48 ametralladoras, 25 pistolas, 15 lanzacohetes, 498 obuses, 42 granadas y más de 90.000 balas de variado calibre. Adicionalmente, se identificaron 499 presuntos refugios de militantes armados y

14. Bilan opérationnel de l'Armée Nationale Populaire durant l'année 2018.

ocho recintos para la fabricación de explosivos. En esta línea, según las informaciones oficiales, también se encontraron y destruyeron 512 bombas de fabricación artesanal y otros materiales explosivos. Las autoridades también anunciaron la rendición de 132 miembros de organizaciones armadas y de 22 integrantes de sus familias. Según algunas fuentes, las rendiciones aumentaron después de un acuerdo propuesto por el Gobierno con el auspicio de Francia. Esta estrategia de favorecer las rendiciones de militantes se desarrolló en paralelo a acciones de las fuerzas de seguridad que tuvieron como objetivo altos cargos del grupo armado. Durante los primeros meses de 2018 se anunció la ejecución del responsable de relaciones exteriores y del jefe de propaganda de AQMI. A ello se sumó la muerte de un alto cargo del grupo en Túnez, por parte de las fuerzas de seguridad de ese país.

En este contexto, algunos análisis apuntaron a un declive de AQMI en Argelia debido a múltiples factores que estarían mermando sus capacidades operativas. Entre 2013 y 2018 las operaciones de las fuerzas militares habrían causado la muerte de unos 600 miembros de la filial de al-Qaeda en Argelia –incluyendo varios altos dirigentes del grupo– y afectado severamente las capacidades logísticas de la organización. Estas dinámicas, junto al rechazo social a acciones violentas de la organización, las dificultades para reclutar a nuevos militantes, y la combinación de estrategias del Gobierno argelino –represivas, pero también conciliadoras, a través de ofertas para la rendición de sus militantes– habrían favorecido el debilitamiento y pérdida de influencia territorial del grupo.¹⁵ Ante este escenario, según algunos analistas, AQMI habría optado por desplazar sus operaciones hacia el este, a la zona fronteriza con Túnez, e incluso pretendería focalizar sus bases en ese país. De hecho, la rama tunecina de AQMI, Okba Ibn Nafaa, estaría integrada principalmente por ciudadanos argelinos. En paralelo, AQMI estaría desplegando medidas para intentar atraer a simpatizantes y combatientes de ISIS ante el declive de las actividades de este último grupo en Siria, Iraq y Libia. No obstante, otros análisis destacaron que AQMI no ha renunciado a continuar con sus ofensivas de baja intensidad en Argelia y a fortalecer al grupo en ese país. En este escenario, Argelia mantuvo su política de securitización y fortificación de fronteras. Finalmente, cabe mencionar que Argelia continuó situándose a la cabeza del gasto militar en el continente africano y entre los diez países con mayor gasto militar del mundo, con un total de 9.600 millones de dólares en 2018.¹⁶ Argelia también se ubicó como quinto importador de armas a nivel global en el período

2014-2018. Sus adquisiciones representaron el 56% de todas las compras de armas en África en ese período y fueron suministradas principalmente por Rusia, China y Alemania.¹⁷

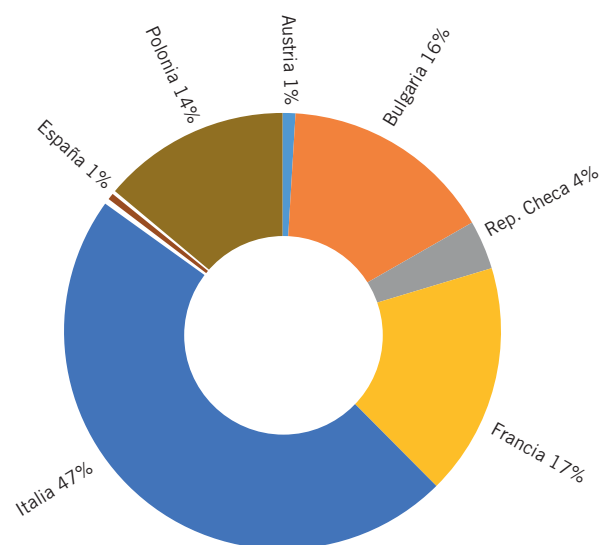
Exportaciones de armas

Alemania exportó, según datos SIPRI, 926 unidades del Fuchs, un vehículo blindado de transporte militar, que son entregados a lo largo de diversos años. También aparece la adquisición de un buque de guerra de Italia, o de patrulleras de Francia. A ellos cabe añadir exportaciones de varias categorías de armamento de Bulgaria, Polonia y República Checa en 2017, entre las que aparecen armas pequeñas y ligeras o tanques. Según datos de la UE, en 2018 se autorizaron exportaciones por valor de 2.154 millones de euros y se realizaron 361 millones.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Hasta el año 2018, Argelia había ratificado 16 de los 21 tratados más importantes de derecho humanitario, sin aceptar de manera total las obligaciones que le impone el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, así como

Gráfico 16. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembro de la UE a Argelia en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

15. Dalia Ghanem y Djallil Lounnas, "Caliphate in Retreat", *Diwan*, Carnegie Middle East Center, 30 de mayo de 2018.

16. SIPRI, *Trends in world military expenditure 2018*, SIPRI Fact Sheet, abril de 2019.

17. SIPRI, *Trends in International arms transfers 2018*, SIPRI Fact Sheet, marzo de 2019.

del Protocolo sobre la prohibición del uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos.

No es parte del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, ni del Tratado sobre el Comercio de Armas. Ha firmado, pero no ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y aceptó la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta con lo que se pueden presentar ante ésta quejas contra Argelia por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario. Por otra parte, ha ratificado 14 de los 18 principales tratados internacionales de derechos humanos, aunque sin aceptar de manera plena ocho de éstos. De los nueve tratados que establecen un órgano de vigilancia de las obligaciones internacionales, solo ha aceptado la competencia de tres: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, del Comité de Derechos Humanos y del Comité contra la Tortura.

Ha presentado en tres ocasiones su Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en donde pasó de tener 25 recomendaciones en el año 2008 a 240 en el año 2017. De éstas últimas aceptó 188 que en gran número se refieren a la ratificación de tratados de los que no es parte, al retiro de reservas que tiene formuladas en los tratados, a la implementación a nivel interno de obligaciones internacionales adquiridas y al desarrollo de todo tipo de esfuerzos por mejorar la defensa, protección y garantía de derechos humanos en el ámbito de gobierno y Poder Judicial.

En el interés que centra este informe se puede destacar la recomendación, que fue aceptada por Argelia, relativa a la necesidad de llevar a cabo investigaciones exhaustivas de los crímenes de derechos humanos y abusos cometidos durante el conflicto armado interno en la década de 1990; así como la recomendación de que ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Ambas no se han cumplido y se mantenían vigentes en el año 2018.

Dentro de las recomendaciones más recurrentes y no expresamente aceptadas por Argelia, que dan muestra de la situación de los derechos humanos (2018) en ese país, se pueden destacar todas las vinculadas con la vigencia de la pena de muerte, la situación de discriminación contra la mujer, la vigencia de la penalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y casos de discriminación en razón de la orientación sexual.

También se destacan los arrestos, difamación y persecución de la comunidad minoritaria Ahmadi, las detenciones arbitrarias de participantes en

manifestaciones pacíficas, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas, especialmente en este punto lo relativo a que las fuerzas de seguridad argelinas deben abstenerse de hacer uso excesivo o innecesario de la fuerza para disolver manifestaciones pacíficas; así como el riesgo constante de personas migrantes de ser expulsadas colectivamente.

No ha presentado nunca un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU a pesar de haber sido evaluado en tres ocasiones.

Tanto en los hechos del pasado que no han sido debidamente investigados, como en el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, se debe tener especialmente en cuenta la relación entre el uso de armas y las violaciones de derechos humanos.

Así las cosas, se puede concluir que Argelia tenía formalmente un compromiso alto pero débil en materia de derecho internacional humanitario y medio e igualmente débil en materia de derechos humanos al ser parte de algunos tratados pero no de la mayoría de sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra bajo y débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

LIBIA

Síntesis del conflicto:

El derrocamiento del régimen autocrático de Muammar Gaddafi en 2011 tras más de cuatro décadas en el poder, en el marco de las revueltas árabes, abrió un nuevo período de inestabilidad e incertidumbre en Libia. El país norteafricano padece desde entonces elevados niveles de violencia asociados a múltiples factores, entre ellos la proliferación de grupos armados; la fragmentación y debilidad política e institucional; las disputas por el control de territorios, recursos y rutas de tráfico y la proyección de intereses de actores regionales e internacionales que han alimentado la violencia a través de incursiones armadas, el apoyo de milicias afines y la provisión de arsenales, pese al embargo de armas impuesto al país. La situación se agravó a partir de 2014, cuando se configuraron dos focos de poder paralelos, uno en Trípoli y otro en Tobruk (este). Los intentos por reconducir la situación derivaron en un Acuerdo Político suscrito en 2015 bajo el auspicio de la ONU, pero la implementación del pacto ha sufrido un persistente bloqueo a causa de las disputas de poder y la persistente competencia de actores armados en el terreno. El clima de inestabilidad y violencia ha favorecido la expansión de filiales de ISIS y al-Qaeda en el territorio —que aunque debilitadas recientemente, continúan operando en Libia—, además de graves vulneraciones a los derechos humanos de la población civil local y de las personas migrantes y refugiadas que llegan al país en su intento por alcanzar Europa.

Evolución en 2018

Las dinámicas del conflicto armado en Libia continuaron caracterizándose por los enfrentamientos violentos entre múltiples actores armados en diferentes frentes a lo largo de todo el país. Los principales focos de confrontación armada fueron la capital, Trípoli; las ciudades de Bengasi, Derna (este) y la localidad de Sabha (sur), además de varios campos e instalaciones petroleras en la costa, que también fueron escenario de enfrentamientos. Uno de los frentes más activos fue Trípoli, que registró hechos de violencia durante todo el año. La violencia en la ciudad se intensificó a partir de agosto, con el despliegue de armamento pesado en diversos puntos de la urbe. La intensidad de las hostilidades entre varias milicias –algunas de ellas vinculadas a los ministerios de Defensa y del Interior del Gobierno de Acuerdo Nacional– provocó la muerte de más de un centenar de personas en el período de un mes, forzó el desplazamiento forzado de miles de familias y destruyó numerosas infraestructuras. La ONU promovió un cese el fuego que derivó en una reducción de los enfrentamientos, pero hasta finalizar el año Trípoli seguía siendo escenario de incidentes. En la zona oriental del país, la violencia se materializó, entre otras formas, en ataques contra puestos de control, ataques con explosivos y enfrentamientos entre las fuerzas de grupo armado Ejército Nacional de Libia (LNA, por sus siglas en inglés) del general Khalifa Hifter y milicias de línea islamista. El LNA también protagonizó choques armados con combatientes vinculados al grupo armado Petroleum Facilities Guard en varios centros petroleros. En la zona meridional, milicias árabes próximas al LNA se enfrentaron con milicias de la minoría tebu vinculadas al Gobierno de Acuerdo Nacional en la zona de Sabha. Paralelamente, durante el año persistió la actividad de grupos armados de línea yihadista como ISIS o AQMI y EEUU realizó diversas operaciones aéreas contra presuntas bases de estas organizaciones en territorio libio.

En este contexto, se continuaron denunciando vulneraciones al embargo de armas que pesa sobre el país desde 2011. Informaciones extraídas de reportes de expertos a la ONU constataron que grupos armados en Libia seguían recibiendo apoyo externo. Países como Emiratos Árabes Unidos (EAU) o Egipto fueron señalados como infractores del embargo en apoyo del LNA de Hifter, alineado con el gobierno instalado en Tobruk y que se

niega a reconocer al gobierno instalado en Trípoli, que cuenta con el reconocimiento de la ONU.¹⁸ Según algunos analistas, los esfuerzos de Egipto por promover conversaciones entre el LNA y el Gobierno de Acuerdo Nacional –que durante 2018 se concretaron en dos rondas de contactos–, pretendían en el fondo favorecer una reunificación de las fuerzas armadas de Libia y permitir así un levantamiento del embargo de armas que, desde la perspectiva de El Cairo, ha sido un obstáculo para la campaña de Hifter por ampliar el territorio libio bajo su control.¹⁹ Durante 2018 el Gobierno de Acuerdo Nacional también reiteró sus llamamientos a levantar el embargo de armas que pesa sobre Libia. La restricción, no obstante, fue extendida a través de la aprobación en junio de la resolución 2420 del Consejo de Seguridad de la ONU, que amplió un año más las medidas destinadas a implementar el embargo. Cabe destacar que en paralelo a las dinámicas del conflicto armado, persistieron las profundas divisiones en el plano político que continuaron bloqueando la implementación del acuerdo adoptado en 2015 y de otras medidas promovidas por la ONU con el fin de favorecer una transición y erradicar las pugnas de poder que enfrentan a diversos actores del país norteafricano. Así, el cronograma de implementación del acuerdo sufrió sucesivos retrasos y procesos clave como la conferencia nacional y las elecciones fueron postergadas.

En este contexto, se siguieron documentando los severos impactos del conflicto y la inestabilidad en la población civil. Según datos de la misión de la ONU en el país, UNSMIL, entre enero y octubre de 2018 al menos 175 civiles habían muerto a causa de las hostilidades y otras 300 personas resultaron heridas. No obstante, la propia UNSMIL reconoce que la cifra global de víctimas podría ser muy superior, ya que sus estadísticas excluyen se limitan a las muertes producidas en enfrentamientos, excluyendo otros fallecimientos como resultado de prácticas vinculadas al conflicto (ejecuciones, torturas, secuestros, entre otras). En paralelo, organizaciones internacionales y la propia ONU continuaron denunciando otras graves vulneraciones a los derechos humanos de población civil en un contexto de absoluta impunidad. El colectivo de personas migrantes y refugiadas fue identificado como uno de los más vulnerables, afectado por prácticas como arrestos arbitrarios, secuestros, extorsiones, trabajos forzados, esclavitud, violencia sexual y condiciones inhumanas en los centros de detención.²⁰

18. Al Jazeera, *Libya embargo violations: UN panel to report findings to UNSC*, 1 de marzo de 2018.

19. Khaled Mahmoud, "Sisi's Ambitions in Libya", *Sada*, Carnegie Endowment for International Peace, 30 de noviembre de 2018.

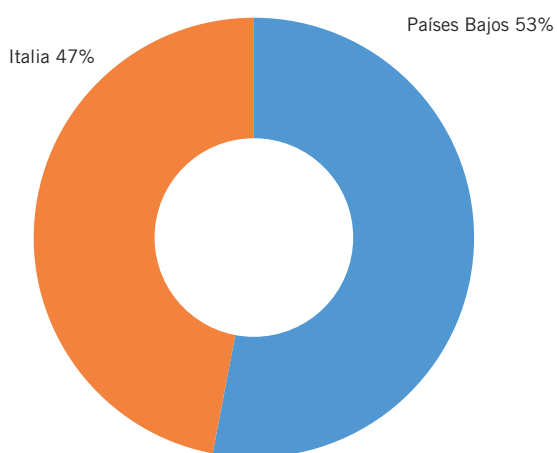
20. UNSMIL y UNHCR, *Desperate and Dangerous: Report on the human rights situation of migrants and refugees in Libya*, 18 de diciembre de 2018.

Exportaciones de armas

Libia²¹ recibió equipamiento electrónico militar europeo en 2017, según los datos de la propia UE, con origen en Bulgaria. Resulta especialmente llamativo que Alemania autorizara en 2017 material militar de la categoría de vehículos militares y tanques, o que Reino Unido hiciera lo propio con blindados y explosivos. Además, se transfirió en 2017 con entrega en 2018 vía Emiratos Árabes Unidos un buque patrullero a la Cámara de Representantes del Gobierno libio de Tobruk, según el SIPRI.

Según los últimos datos disponibles del ENAAT, en 2017 se autorizaron 2,2 millones de euros de armamento a Libia y se realizaron exportaciones por valor de más de 700 mil euros. Los países que autorizaron el envío de armamento al país son Bulgaria, Alemania y Reino Unido. Mientras que según datos de SIPRI los países que realizaron exportaciones fueron Italia y Países Bajos.

Gráfico 17. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Libia en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Para el año 2018 Libia era Estado parte de 12 de los 21 tratados de derechos internacional humanitario que se encuentran vigentes, sin adquirir todas las obligaciones establecidas en el Protocolo sobre la prohibición del uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares

y de medios bacteriológicos. No ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y no acepta la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se pueden presentar ante esta quejas contra Libia por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

También era parte de 12 de los 18 tratados de derechos humanos aprobados por Naciones Unidas, estableciendo reservas en la mitad de éstos, con lo que solo está plenamente obligado respecto a seis tratados. Para 2018, solo reconoce la competencia del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, no así de los otros nueve órganos de vigilancia de los tratados.

Ha presentado dos veces su Examen Periódico Universal (EPU), la primera en 2010 en la que se le hicieron 120 recomendaciones, y la segunda en 2015 en donde se le hicieron 212 recomendaciones de las que aceptó 171, muchas de las cuales se mantenían vigentes en el año 2018, como todas aquellas relacionadas con la necesidad de que sean ratificados los tratados de los que no es parte, haciéndose especial énfasis en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En el mismo sentido, la importancia que le debe de dar a los derechos humanos en el proceso que desde hace algunos años se inició con el fin de aprobar un nuevo texto constitucional del país.

De las recomendaciones más recurrentes que también se mantenían vigentes están todas aquellas dirigidas a que todas las partes cesaran las hostilidades, que se buscara un diálogo para el restablecimiento de la paz y del orden legal para el funcionamiento de las instituciones que no se ha logrado, pues en el año 2018 ha continuado el conflicto, las fuerzas armadas afines a los gobiernos rivales, así como grupos armados y milicias, cometieron con impunidad violaciones graves del derecho internacional y abusos contra los derechos humanos, tales como ataques indiscriminados en zonas densamente pobladas que causaron muertes de civiles, contraviniendo normas humanitarias básicas.

En el mismo sentido se le recomendaba tomar todas las medidas necesarias para poner fin a la escalada de violencia y continuar con los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos y libertades fundamentales de toda la población y el cumplimiento del derecho

21. Las exportaciones de armamento realizadas registradas por el SIPRI tienen por destino dos facciones del Gobierno: Cámara de Representantes (CdR) y el Congreso Nacional General (CNG).

internacional humanitario, en particular los principios de distinción, proporcionalidad y precaución durante los ataques, que se mantenían vigentes ya que en el año 2018 todos los grupos armados inmersos en las hostilidades habían secuestrado, detenido arbitrariamente, ejecutado extrajudicialmente y mantenido retenidas a miles de personas de manera indefinida. Además se registraron casos de tortura y otros malos tratos en prisiones controladas tanto por los grupos armados, como las milicias y las autoridades estatales.

La situación de la violencia y discriminación contra las mujeres, la impunidad de las violaciones de los derechos humanos, los desplazamientos forzados internos que se han dado, los ataques contra periodistas y las afectaciones que niños y niñas sufren, como no tener posibilidad de continuar con sus estudios, son otras de las cuestiones que se siguen presentando y ya eran una preocupación dentro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Otra situación de gravedad es que personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo han sufrido de manera generalizada y sistemática graves abusos y violaciones de derechos humanos por parte de funcionarios públicos, contrabandistas de personas y grupos armados.

No ha presentado nunca un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU a pesar de haber sido evaluado en dos ocasiones.

En este caso es evidente que las más graves violaciones de los derechos humanos que han llamado la atención de la comunidad internacional están directamente relacionadas con el uso de armas.

Así las cosas, se puede concluir que Libia tenía formalmente un compromiso bajo y muy débil en materia de derecho internacional humanitario y bajo y muy débil en materia de derechos humanos al ser parte de algunos tratados pero no de la gran mayoría de sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra bajo y muy débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de éstas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

NIGERIA

Síntesis del conflicto:

El grupo armado islamista Boko Haram pretende derrocar al Gobierno nigeriano, reclama el establecimiento de un Estado islámico en Nigeria y considera a las instituciones públicas nigerianas como corruptas y decadentes. La secta, cuyo nombre oficial es Jama'atu Ahlis Sunna Lidda'awati wal-Jihad, que significa "Pueblo Comprometido con la Propagación de la Yihad y las Enseñanzas del Profeta" se ha dado a conocer como Boko Haram, que significa "la educación occidental es pecado". Desde la caída del califato de Sokoto bajo el control británico en 1903, califato que controlaba una región que comprendía el norte de Nigeria, Níger y el norte de Camerún, se han generado periódicamente brotes de violencia y resistencias por parte de movimientos integristas. Boko Haram fue fundado en 2002 aunque no fue hasta 2009 cuando llevó a cabo acciones armadas para promover la creación de un Estado islámico en el norte de Nigeria, y la ejecución por parte de los cuerpos de seguridad nigerianos de su líder Mohammed Yusuf ese mismo año contribuyó a agravar la situación. El Gobierno ha llevado a cabo una escalada de operaciones contra el grupo, que también ha cometido numerosos crímenes y abusos contra la población civil. Una filial del grupo, Ansaru, también ha protagonizado ataques en el país. El despliegue de tropas y la formación de grupos de autodefensa ha contribuido a la escalada de la violencia, y a partir del año 2015 el conflicto se ha regionalizado a los países fronterizos con el Lago Chad: Chad, Níger y Camerún.

Evolución en 2018

El conflicto de dimensiones regionales que protagoniza el grupo armado Boko Haram afectó principalmente a Nigeria y, en concreto, al estado de Borno, seguido de los estados de Adamawa y Yobe, con incidentes que incluyeron ataques y atentados de diversas facciones de Boko Haram contra objetivos civiles, como mercados y campos de desplazados; ataques contra bases militares; y enfrentamientos, que causaron víctimas mortales y desplazamiento forzado. El balance de fallecidos tanto por acciones de Boko Haram, como por los enfrentamientos entre el grupo y las fuerzas de seguridad fue de 1.622, según la base de datos de Nigeria Security Tracker (NST),²² frente a los 1.828 en 2017 y 1.605 en 2016. La situación de violencia en el país desde 2009 y sus consecuencias en los países vecinos a partir de 2015 han situado a este conflicto armado como uno de los más letales a nivel mundial. Ese año el grupo declaró su lealtad a ISIS, e incrementó los ataques suicidas, la mayoría perpetrados por mujeres y, en ocasiones, también por niñas. Boko Haram progresivamente se ha transformado en una organización similar a otros grupos yihadistas

22. Del programa de África del Council on Foreign Relations, disponible en línea. Véase <https://www.cfr.org/nigeria/nigeria-security-tracker/>

presentes en la región del Sahel, no vinculado al control efectivo del territorio y empleando tácticas de guerra basadas en la generación de terror y en estrategias de *hit and run*.

Entre junio de 2011 y junio de 2018 el NST documentó 2.021 incidentes en los que estuvo implicado Boko Haram y que causaron la muerte de 37.530 personas. En el mismo período, la organización no gubernamental ACLED identificó 3.346 incidentes en los que murieron 34.261 personas, que incluyen combatientes de Boko Haram, miembros de las Fuerzas Armadas y, en su mayoría, población civil. Ambas organizaciones, según un estudio conjunto de agosto de 2018, identifican una escalada del conflicto desde 2012 alcanzando su máximo entre 2014 y 2015. A partir de 2016, el balance de víctimas mortales disminuyó tras la campaña militar llevada a cabo por parte de Nigeria desde finales de 2014 con el objetivo de recuperar el territorio ocupado por el grupo armado a la que se sumaron tropas de las vecinas Camerún, Chad y Níger, así como la participación de mercenarios y milicias de seguridad privada, según diversas fuentes.

En 2018 se registraron nuevos episodios de secuestros de gran escala por parte de Boko Haram. 110 niñas estudiantes fueron secuestradas en el estado de Yobe en febrero. En su mayoría fueron liberadas en marzo, tras negociaciones con la facción del grupo liderada por Abu Mus'ab al-Barnawi. Según algunos medios de prensa, el Gobierno habría pagado rescate y liberado a algunos presos a cambio. Fuentes del Gobierno informaron de que el Ejecutivo federal exploraba la posibilidad de un cese permanente de hostilidades, incluyendo mediante una amnistía. No obstante, continuó la violencia el resto del año, también con nuevos secuestros, como el de 15 niñas en la región de Diffa, en Níger, en noviembre. Otros incidentes de violencia contra población civil incluyeron un atentado suicida contra una mezquita en Gamboru (estado de Borno) en enero, en el que murieron 14 fieles; ataques contra leñadores, acusados de ser informantes por Boko Haram, con 20 fallecidos en una única jornada de enero en Maiduguri (Borno); un triple atentado suicida contra un mercado en la localidad de Kondunga (Borno), con una veintena de víctimas mortales; el asesinato de 18 trabajadores forestales, tiroteados, en la localidad de Gamboru (estado de Borno); un doble atentado suicida contra una mezquita y un mercado en la localidad de Mubi (estado de Adamawa) a principios de mayo, que mató a más de 80 personas e hirió a unas 60; otro atentado suicida en los alrededores del Gobierno local de Damboa (estado de Borno) que mató a una treintena de personas y causó

heridas a cerca de medio centenar, entre muchos otros incidentes. Boko Haram también mató a tres trabajadores humanitarios y secuestró a otras tres en un ataque en marzo en Rann (Borno), en el que también mató a ocho soldados. Dos de esas trabajadoras humanitarias secuestradas, del CICR, fueron asesinadas en septiembre y octubre.

Nigeria continuó colaborando con los Gobiernos vecinos de Chad, Camerún y Níger para confrontar conjuntamente a Boko Haram, con el lanzamiento de ofensivas de gran escala y operaciones militares en diversos momentos del año, que causaron numerosas bajas al grupo y que también resultaron en liberaciones de rehenes. Por otra parte, Amnistía Internacional denunció en mayo violencia sexual y de género por parte de soldados nigerianos y por miembros de su aliada milicia, Civilian Joint Task Force, contra mujeres en campamentos de población desplazada por la violencia de Boko Haram, incluyendo violaciones –en ocasiones a cambio de comida– y amenazas de violación, separación de mujeres y hombres y confinamiento de estas en campos satélites. Asimismo, la ONU alertó sobre la repatriación forzosa por Camerún de unos 400 refugiados y solicitantes de asilo de Nigeria, denuncias rechazadas por el Ejecutivo camerunés. Además, generó consternación y presiones locales e internacionales a Camerún la difusión de un video, en junio, en que varios hombres con uniforme militar mataban a dos mujeres y a sus hijos acusándoles de ser miembros de Boko Haram.

Pese a las alegaciones de avances significativos en la lucha contra el grupo armado, en la segunda mitad del año se incrementaron los ataques insurgentes y algunos análisis advirtieron sobre una creciente sofisticación de los ataques del grupo y sobre su mayor acceso a armamento. Entre julio y finales de año, el grupo llevó a cabo más de una quincena de ataques a bases militares. Entre ellos, un ataque contra una base en la localidad de Matele (Borno) en noviembre, con un balance de en torno a 40 soldados muertos, que algunas fuentes elevaban a 70 o incluso a un centenar y que el Ejército reducía a una veintena. Una facción de Boko Haram tomó el control de la localidad de Gudumbali (Borno) en septiembre –lo que desencadenó el desplazamiento de miles de personas–, retirándose un día después. Asimismo, en diciembre, insurgentes intentaron tomar la localidad de Baga, cerca de la frontera de Nigeria con Chad, así como Monguno, que finalmente quedaron bajo control de Nigeria. Durante el año se había hecho patente el malestar entre sectores del Ejército, con protestas de soldados nigerianos que reclamaban mayores recursos. Por otra parte,

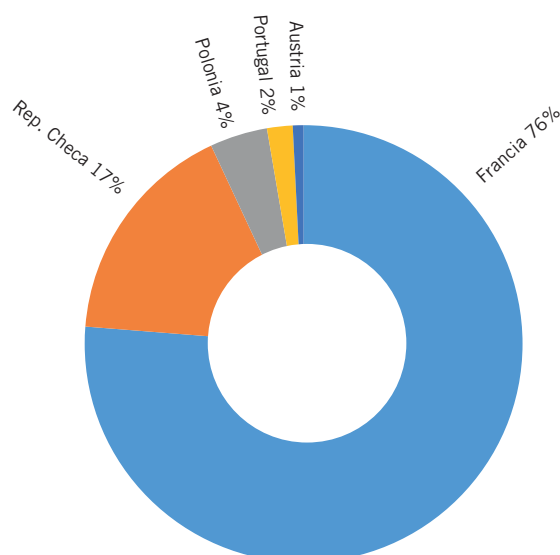
Mamman Nur, líder de una de las facciones de Boko Haram, fue asesinado en septiembre, supuestamente por miembros más radicales del grupo, críticos con lo que consideraban una aproximación más moderada de Nur.

Exportaciones de armas

Según datos de la UE, en 2017 se autorizaron exportaciones de armas por valor de 393 millones de euros a Nigeria, y se realizaron 15 millones en total.

Las adquisiciones de armamento europeo por parte de Nigeria se centran en buques de patrulla costera a Francia, así como armas pequeñas a República Checa y Polonia en 2017.

Gráfico 18. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembro de la UE a Nigeria en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Para el año 2018 Nigeria había ratificado 15 de los 21 principales tratados de derecho internacional humanitario que se encuentran vigentes, sin adquirir todas las obligaciones previstas en el Protocolo sobre la prohibición del uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y no acepta la competencia de la Comisión Internacional de Investigación, con lo que no se pueden presentar ante esta quejas contra Nigeria por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Respecto a los 18 principales tratados de derechos humanos aprobados en el marco de Naciones Unidas es Estado parte en 17 de ellos, sin adquirir a plenitud las obligaciones únicamente respecto al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En este mismo ámbito hasta 2018 solo había aceptado la competencia del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, el Comité de los derechos de las personas con discapacidad y el Subcomité para la Prevención de la Tortura; no así de los otros siete órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos de Naciones Unidas.

En el año 2018 pasó su tercer Examen Periódico Universal (EPU), en el que le fueron formuladas 290 recomendaciones de las que aceptó 230. En comparación con su primer examen, se dio un incremento considerable en las recomendaciones, ya que en el año 2009 se le hicieron 32 recomendaciones de las que aceptó 30 que, como ocurre en prácticamente todos los países, las primeras se dirigen a que el Estado ratifique los tratados de los que no es parte, admita la revisión o visita de mecanismos internacionales de derechos humanos e implemente las obligaciones internacionales en todos los ámbitos internos.

Algunas de las recomendaciones que se le formularon y dan muestra de la situación del país en materia de derechos humanos durante el año 2018 tienen que ver con la implementación de medidas, estrategias y esfuerzos a fin de contener el terrorismo y extremismo violento, especialmente por los ataques que ha continuado haciendo el grupo armado Boko Haram que generaron cientos de víctimas mortales.

La aplicación de la pena de muerte que se hizo durante este año es otro de los motivos de preocupación por la comunidad internacional, respecto a lo cual se le ha sugerido establecer una moratoria, limitar el número de supuestos en los que resulta aplicable y eliminarla de su sistema legal.

Los casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura, se continuaron presentando a pesar de las recomendaciones que se le hicieron a Nigeria para mejorar sus sistemas legales, crear sistemas de registro de esos hechos, así como de investigar y sancionar a los responsables de esas conductas que deberían considerarse en todos los casos como delitos.

A pesar de que se le recomendó desarrollar acciones para prevenir más eficazmente las violaciones de los derechos humanos durante las operaciones de

las fuerzas de seguridad y en general todas las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, así como enjuiciar a todos los sospechosos de responsabilidad penal en esos casos, durante el año 2018 se registraron nuevas situaciones en donde integrantes de las fuerzas de seguridad estuvieron involucradas.

Algunos periodistas y minorías religiosas sufrieron hostigamientos y amenazas a pesar de que se le había recomendado a Nigeria que protegiera los derechos a la libertad de asociación, expresión y reunión pacífica de todos los nigerianos, con independencia de su origen étnico, religión, orientación sexual o identidad de género.

La situación de las mujeres y menores también fue objeto de recomendaciones, especialmente por lo que hace al ejercicio de derechos, las afectaciones a su integridad que sufren y por ser víctimas de trata, situaciones todas que se presentaron a lo largo del año 2018, en donde se reportó la muerte violenta de varias mujeres, el reclutamiento de menores en grupos armados y la práctica de mutilación genital de niñas.

No ha presentado nunca un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU a pesar de haber sido evaluado en dos ocasiones.

Como se observa, tanto en la lucha contra el terrorismo como en la práctica de ejecuciones extrajudiciales tanto por fuerzas de seguridad como por grupos armados ilegales hay un uso de armas, lo que se suma al hecho de que en el país durante este año se presentaron diferentes hechos de violencia entre comunidades, en las que se reportó el uso de armas de fuego.

Así las cosas, se puede concluir que Nigeria tiene formalmente un compromiso alto y débil en materia de derecho internacional humanitario y alto y débil en materia de derechos humanos al ser parte de la mayoría de tratados pero no de la gran mayoría de sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra medio y débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

3.1.1. ASIA

INDIA

Síntesis del conflicto:

India es escenario de diferentes conflictos armados vinculados por un lado a la configuración territorial del país tras la descolonización y su establecimiento como un Estado independiente en 1947, y por otro a las profundas desigualdades sociales que le han caracterizado. El conflicto armado en el estado indio de Jammu y Cachemira entronca con la disputa por la región de Cachemira que enfrenta a India y Pakistán desde la independencia y partición de ambos Estados, que en tres ocasiones (1947-1948; 1965; 1971) se han enfrentado de forma directa en un conflicto armado. Desde 1989, el conflicto armado se traslada al interior del estado de Jammu y Cachemira, donde varios grupos armados de oposición se enfrentan a las fuerzas de seguridad indias, desde posiciones favorables a la independencia total del estado o a la adhesión incondicional a Pakistán. El conflicto armado que enfrenta al gobierno indio con el grupo armado maoísta CPI-M (conocido como naxalita, en honor a la ciudad en la que se inició este movimiento) afecta a más de una decena de estados de la India y ha sido considerado por el Gobierno la principal amenaza a la seguridad del país. La insurgencia naxalita surge a finales de la década de los sesenta del siglo XX reivindicando la erradicación del sistema de propiedad de la tierra, así como fuertes críticas al sistema de democracia parlamentaria, considerada como un legado colonial. La actividad armada y las operaciones militares contra el grupo han sido constantes. La insurgencia, por su parte, ha establecido sistemas paralelos de gobierno en aquellas zonas, fundamentalmente rurales, bajo su control.

Evolución en 2018

El conflicto armado de mayor gravedad en la India durante 2018 fue el que transcurre en el estado indio de Jammu y Cachemira. Siguiendo la tendencia de los últimos años, la violencia escaló en el estado y el conflicto pasó a ser considerado de intensidad media. Se multiplicaron los enfrentamientos armados y la cifra de mortalidad vinculada al conflicto según los datos recogidos por el South Asia Terrorism Portal fue de 451 personas, casi un centenar más que durante 2017. Se trató del año más mortífero en lo que se refiere a las personas fallecidas como consecuencia directa del conflicto armado desde 2009 y también el año con el mayor número de enfrentamientos mortales desde esa misma fecha. Según esta misma fuente, el mayor número de personas fallecidas fueron insurgentes, con un total de 270 muertes, seguidos de miembros de las fuerzas de seguridad (95) y 86 civiles, en línea con las proporciones de años anteriores. No obstante, otras fuentes ofrecieron un balance diferente de víctimas, y la Jammu and Kashmir Coalition of Civil Society constató 586 muertes, además de otras graves violaciones de los derechos humanos. Cabe destacar que desde el año 2016 el conflicto armado en Cachemira ha experimentado una grave intensificación. En julio de 2016 murió a manos de las fuerzas de seguridad

indias un conocido insurgente integrante del grupo armado Hizbul Mujahideen, Burhan Wani, cuando la vivienda en la que se escondía fue asediada por las fuerzas de seguridad indias. Wani, de 22 años, era considerado uno de los insurgentes más influyentes entre los jóvenes cachemires por su presencia en las redes sociales y se le atribuía el fortalecimiento de su organización y la mejora de la imagen de la insurgencia entre la población. Posteriormente a su muerte se produjeron intensas protestas sociales en las que participaron miles de personas. Su muerte, unida a la de otros relevantes insurgentes en la región y a un impulso de las protestas sociales como consecuencia de los excesos de las fuerzas de seguridad explican en parte el incremento de los enfrentamientos y la tensión.

Durante 2018 se registraron múltiples incidentes violentos, especialmente en los distritos de Pulwana y Sophian y como consecuencia de los enfrentamientos y del impacto de la violencia en la población cachemir, se multiplicaron también las protestas sociales. En abril se produjeron graves enfrentamientos en los que resultaron muertas 16 personas. Como consecuencia de los disturbios que se desencadenaron posteriormente y la respuesta de las fuerzas de seguridad frente a los manifestantes que lanzaban piedras, otras tres personas resultaron muertas. Además, se convocó una huelga y las autoridades decretaron restricciones a la movilidad, desplegaron efectivos de seguridad adicionales y suspendieron el acceso a internet y a la telefonía móvil. Naciones Unidas se hizo eco de la gravedad de la violencia, y en el informe de junio de 2018 de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situación en el estado se recogen las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, así como asesinatos de población civil y violencia sexual por parte de diferentes actores armados irregulares y otras graves violaciones de derechos humanos por parte de todas las partes en conflicto. Además, cabe destacar el impacto en el conflicto de la tensión entre India y Pakistán, en niveles muy elevados durante todo el año, que no solo implicaron desencuentros diplomáticos, sino que derivaron también en enfrentamientos y violencia a ambos lados de la frontera entre los dos países. Especialmente grave fue la escalada de la violencia en febrero, cuando tras un ataque a una de las bases militares indias en Cachemira en el que murieron seis soldados, centenares de personas se vieron forzadas a desplazarse. Desde 2016 y hasta mediados de 2018, 150 personas habían muerto como consecuencia de los intercambios de fuego entre India y Pakistán, incluyendo numerosos civiles.

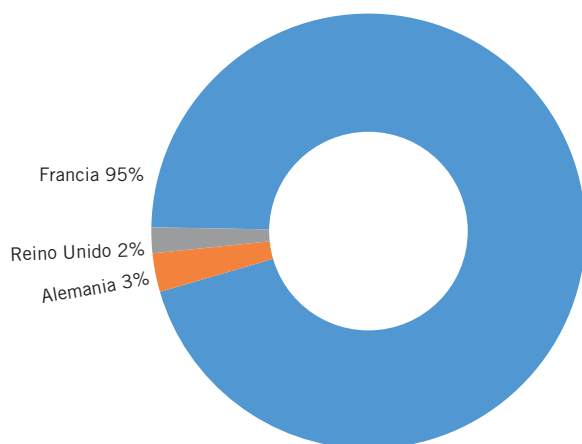
En paralelo al conflicto armado en el estado de Jammu y Cachemira, India también fue escenario de otro conflicto armado que afectó a varios estados. Las fuerzas de seguridad indias se enfrentaron militarmente a la insurgencia naxalita en un conflicto cuyo epicentro tuvo lugar en los estados de Chhatisgarh, Jharkand, Andhra Pradesh, Bihar, Maharashtra, Odisha y Telengana. Estos estados concentran la mayor presencia de oposición armada y en todos ellos se produjeron enfrentamientos armados a lo largo del año que resultaron en víctimas mortales. Parte de la violencia que se registró durante 2018 estuvo relacionada con diferentes citas electorales, frente a las cuales la insurgencia naxalita promovió el boicot, especialmente en el estado de Chhatisgarh, que además fue el que concentró los niveles de violencia más elevados durante todo el año. De hecho, según los datos recogidos por ACLED, este estado es el que ha registrado mayores niveles de violencia vinculados al conflicto armado con la insurgencia naxalita desde el año 2016, especialmente enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad e integrantes del grupo armado. También se registraron actos de violencia contra población civil, especialmente extorsión y ataques contra personas acusadas de ser informantes de las fuerzas de seguridad. Según los datos sobre mortalidad vinculada con el conflicto armado, durante el año 2018 se registraron 412 muertes, de las que una cuarta parte aproximadamente fueron de civiles (108), más de la mitad de personas vinculadas a la insurgencia (231), y el resto de integrantes de las fuerzas de seguridad indias (73). El 60% (248) de estas muertes se produjeron en el estado de Chhatisgarh. Entre los episodios de violencia más destacables del año estuvieron los enfrentamientos armados en el distrito de Gadchiroli, estado de Maharashtra, que tuvieron lugar en el mes de abril, en los que murieron 34 insurgentes –de los que siete eran mujeres– y a los que siguieron enfrentamientos que causaron la muerte de otros seis insurgentes un día después. En marzo se había registrado enfrentamientos en Chhatisgarh, a consecuencia de los cuales murieron 10 insurgentes y un policía y en mayo las operaciones policiales en Odisha ocasionaron la muerte a ocho insurgentes. Además, se produjeron diversas detenciones de intelectuales y defensores de derechos humanos acusados de formar parte de una supuesta rama urbana de la organización acusados de conspirar para asesinar al primer ministro Narendra Modi. Las detenciones fueron denunciadas por diversos defensores de derechos humanos. Por otra parte, cabe destacar que durante el año, medios de comunicación se hicieron eco de las propuestas gubernamentales para que las Fuerzas Armadas jugaran un papel más activo en este conflicto.

Exportaciones de armas

Según datos disponibles de la UE en 2017 se autorizó la exportación de armamento a la India por valor de más de 12.224 millones de euros, y se exportaron por valor de 1.200 millones.

India adquiere todo tipo de armamento europeo, desde armas pequeñas y ligeras hasta grandes sistemas de armas. Destaca en el último año con cifras de gran volumen la exportación efectiva de aviones de combate franceses, así como grandes volúmenes combinados de diversas categorías de armas de Suecia y Bulgaria. Entre las grandes adquisiciones de armamento con origen en los estados miembro de la UE por parte de India se encuentran los misiles antitanque MILAN.

Gráfico 19. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a la India en 2018



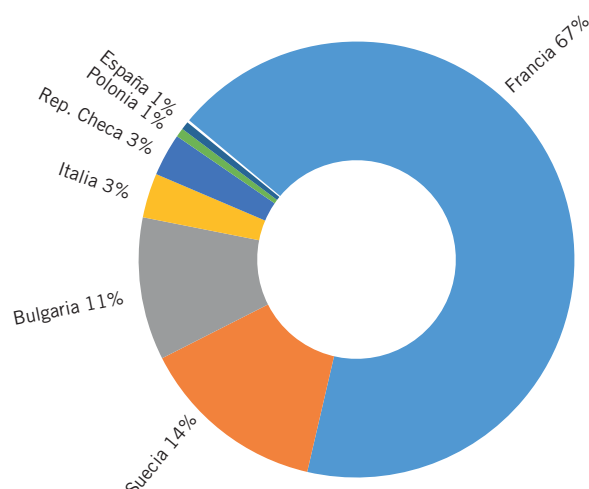
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Para el año 2018, India era Estado parte de 16 de los 21 tratados de derecho internacional humanitario que se encuentran vigentes, estableciendo algunas condiciones para adquirir todas las obligaciones en dos de ellos: el Protocolo sobre la prohibición del uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Cabe destacar que no era parte de los dos protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra relativos a la protección de las víctimas de conflictos armados

Gráfico 20. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembros de la UE a India en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

internacionales y conflictos armados sin carácter internacional, ni al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y no acepta la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se pueden presentar ante esta quejas contra India por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En tanto que es parte de 10 de los 18 tratados en materia de derechos humanos aprobados en el ámbito de Naciones Unidas, aunque ha formulado reservas en seis de esos diez, lo que significa que únicamente cuatro los acepta de manera plena. También es importante destacar que para el año 2018 no acepta la competencia contenciosa de ninguno de los diez órganos de vigilancia de tratados de derechos humanos de Naciones Unidas, lo que significa que contra este país no pueden interponerse quejas individuales en esas instancias.

Ha presentado en tres ocasiones su Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en donde pasó de tener 18 recomendaciones en el año 2008 a 250 en el año 2017, de estas últimas aceptó 152, que se refieren en un importante grupo a que ratifique los tratados de derechos humanos de los que no es parte, especialmente de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; así como el permitir la visita de los mecanismos internacionales que se lo han solicitado y que haga una incorporación de las normas internacionales en su sistema jurídico nacional.

Otras recomendaciones que dan muestra de la situación de los derechos humanos que existía en ese país hasta 2018, tienen que ver con las situaciones de discriminación y violencia que sufre la mujer y algunas minorías, especialmente algunas de tipo religioso. Lo que está estrechamente relacionado con casos en que algunos grupos hindúes radicales, medios de comunicación favorables al gobierno y autoridades de diferentes ámbitos han descalificado a personas musulmanas; también con el desplazamiento que han sufrido comunidades Adivasis y crímenes de odio contra población Dalit.

La violencia y discriminación contra la mujer, especial pero no exclusivamente, por las muertes o “crímenes de honor”, era otro problema vigente que junto con los delitos sexuales se ha pedido insistentemente que sean debidamente investigados y sancionados en este país.

La necesidad de generar políticas de desarrollo económico sustentables, que respeten el medio ambiente y también los derechos laborales de quienes trabajan en diversos sectores industriales, especialmente evitando la explotación laboral y el trabajo infantil, pero también el que se generen políticas sustentables que busquen erradicar la pobreza, son situaciones que dieron origen a recomendaciones y se mantienen vigentes en el año 2018.

Lo mismo pasa con la deplorable situación que se vivía en los centros carcelarios, con el excesivo uso de la fuerza que se ha hecho por agentes de la autoridad, los casos de esterilización forzada, los casos de tráfico de personas, el hostigamiento que han padecido personas que defienden los derechos humanos o el retroceso de la libertad de expresión.

En lo que aquí nos interesa, también se hicieron recomendaciones a la India, que no fueron aceptadas, respecto a la situación que se vive en Kashmir, especialmente por el uso de armas y fuerza letal contra población civil; así como los hechos de violencia armada que se han generado en el estado de Jammu y Cachemira, presuntamente por parte de miembros del grupo armado Jamaat ud Dawa y del Frente Unido de Liberación de Assam, de igual forma que en varios estados del nordeste se presentaron varios casos de secuestros y homicidios.

No ha presentado nunca un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU a pesar de haber sido evaluado en tres ocasiones.

Como se observa, en el caso de la India existían situaciones de violaciones de los derechos humanos en donde el uso de armas es evidente y tiene una incidencia directa en dichas violaciones.

Así las cosas, se puede concluir India tenía formalmente un compromiso alto pero muy débil en materia de derecho internacional humanitario y bajo y muy débil en materia de derechos humanos al ser parte de algunos tratados pero no de todos sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se mostraba bajo y muy débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formularon en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

PAKISTÁN

Síntesis del conflicto:

Pakistán es escenario de dos conflictos armados diferenciados aunque interrelacionados entre sí. El primero de ellos es el que enfrenta a las fuerzas de seguridad del país con la insurgencia talibán y que tiene su origen la intervención internacional en 2001 en Afganistán. Tras la caída del régimen talibán en Afganistán, miembros de este Gobierno y sus milicias, así como varios grupos de insurgentes de distintas nacionalidades, entre ellos al-Qaeda, se refugiaron en varias agencias tribales pakistaníes y su liderazgo lo hizo en diferentes ciudades (Quetta, Lahore o Karachi). Las operaciones militares pakistaníes en cooperación con EEUU generaron el descontento de varios de los grupos de origen pakistaní que formaban parte de la insurgencia talibán, dando lugar a la formación en diciembre de 2007 del movimiento talibán pakistaní (Tehrik-e Taliban Pakistan, TTP). Este grupo comenzó a cometer atentados en el resto del territorio pakistaní, tanto contra instituciones estatales como contra la población civil, dando lugar a un grave aumento de la violencia, con ataques especialmente dirigidos contra las minorías chií, ahmadí y cristiana. En junio de 2014, el Ejército lanzó la operación Zarb-e Azb para eliminar la insurgencia en las agencias del Waziristán Norte y Sur. El segundo de los conflictos tiene lugar en Baluchistán, la provincia más rica en recursos naturales, pero con tasas de pobreza entre las más elevadas del país. Esta provincia ha sido escenario de cuatro períodos de violencia armada (1948, 1958, 1963-69 y 1973-77) protagonizados por movimientos insurgentes que han reclamado mayor autonomía e incluso la independencia. La insurgencia armada reaparece en 2005, con ataques a infraestructuras vinculadas a la extracción de gas. El grupo armado de oposición BLA se convierte en la principal fuerza opositora a la presencia del Gobierno central, al que acusan de aprovechar la riqueza de la provincia sin que ésta revierta en la población local. Como consecuencia del resurgimiento de la oposición armada, una operación militar fue iniciada en 2005 en la provincia, provocando desplazamientos de la población civil y enfrentamientos armados. De forma paralela, se desarrolla un movimiento de la población civil que pide el esclarecimiento de la desaparición de centenares, si no miles, de baluchíes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

Evolución en 2018

Pakistán fue escenario de dos conflictos armados durante el año 2018. El primero de ellos enfrentó a las fuerzas de seguridad del país con la insurgencia talibán en diferentes emplazamientos, especialmente en las provincias de Khyber Pakhtunkhwa (KP), Punjab y en las Áreas Tribales Federalmente Administradas (FATA, por sus siglas en inglés), que durante 2018 pasaron a formar parte de la provincia de Khyber Pakhtunkhwa. El segundo transcurrió en la provincia de Baluchistán. Durante el año 2018 murieron en el país como consecuencia de los diferentes episodios de violencia y enfrentamientos armados en el conjunto del territorio 1.133 personas, según la cifras del Center for Research and Security Studies de Pakistán. Con respecto al conflicto con la insurgencia talibán pakistaní, durante 2018 murieron 517 personas en las provincias de Khyber Pakhtunkhwa, Punjab y en las FATA. Durante el año se produjeron enfrentamientos armados y atentados entre las fuerzas de seguridad y la insurgencia talibán, que como consecuencia de las operaciones de seguridad de los últimos años se habían desplazado a zonas en las que anteriormente no había actividad, lo que elevó las dudas sobre la efectividad real de la estrategia militar para poner fin al conflicto armado. Así pues, gran parte de las facciones del grupo armado talibán pakistaní TTP se han desplazado a distritos de KP como Tank y Dera Ismail Khan, y a zonas de las FATA como Waziristán Sur y Kurram, aunque algunos grupos habrían regresado a Waziristán Norte. En el mes de febrero, el TTP reconoció que el número dos de la organización, Khalid Mehsud, había muerto en Waziristán Norte como consecuencia de un ataque con dron de EEUU y en julio, el líder del TTP desde 2013, Mullah Fazlullah, murió en Afganistán, también en otro ataque con dron coordinado entre las fuerzas afganas y estadounidenses. Aunque en menor proporción que en años anteriores, durante el año se produjeron ataques con drones en varias ocasiones, causando la muerte de 13 personas, según las cifras recogidas por el Center for Research and Security Studies de Pakistán. Otro grave atentado tuvo lugar en noviembre en el distrito de Orakzai en KP, donde la explosión de una bomba en un mercado causó la muerte de al menos 35 personas. Además, se produjeron numerosos atentados en torno a las elecciones generales celebradas en julio, que podrían haber causado la muerte a unas 200 personas, incluyendo dirigentes políticos. Uno de los más graves sucedió en Peshawar durante un mitin del partido ANP en el que murieron 22 personas y 66 resultaron heridas, reivindicado por el TTP. Durante el año se produjo la integración

de las FATA en la provincia de KP, para extender la aplicación de la Constitución y acabar con la legislación colonial vigente hasta entonces. Además, se deterioraron considerablemente las relaciones con EEUU, lo que llevó a la retirada de la ayuda militar económica estadounidense.

En lo que respecta al conflicto armado en la provincia de Baluchistán, cabe destacar que las cifras de mortalidad vinculadas a este conflicto superaron por primera vez a las de provincias epicentro del conflicto con la insurgencia talibán. Durante 2018 se registró la muerte de 407 personas en Baluchistán como consecuencia de entrenamientos armados y atentados violentos. No obstante, dada la multiplicidad de actores armados tanto en Pakistán como en la propia provincia de Baluchistán, las dinámicas del conflicto en la provincia se superpusieron con la acción tanto de la insurgencia talibán como de ISIS, cuya actividad armada en el país se ha incrementado notablemente en los últimos años. De hecho, uno de los atentados más graves del año en Baluchistán fue perpetrado por ISIS en julio coincidiendo con las elecciones generales del país, en las inmediaciones de un colegio electoral, en el que murieron 32 personas. La campaña electoral había sido objeto constante de hechos de violencia, con algunos atentados atribuidos a la insurgencia talibán. Posteriormente, en el mes de agosto tuvo lugar uno de los atentados más graves de los últimos años, que también fue reivindicado por ISIS, aunque las fuerzas de seguridad apuntaron a Lashkar-e-Jhangvi como responsables de su autoría. Como consecuencia de este atentado suicida murieron 149 personas y otras 189 resultaron heridas. El atentado se produjo durante un acto electoral del partido Balochistan Awami Party. Durante todo el año se produjeron nuevamente múltiples ataques sectarios contra la comunidad hazara que derivaron en protestas sociales en mayo, tras varios asesinatos durante el mes de abril. Las fuerzas de seguridad y la insurgencia se enfrentaron repetidamente durante todo el año. En enero cinco miembros de las fuerzas de seguridad murieron en una emboscada en el distrito de Kech. En febrero, un atentado suicida causó la muerte a cuatro soldados en las inmediaciones de Quetta y en junio tres soldados murieron también en la capital de la provincia. Estos enfrentamientos provocaron un número indeterminado de insurgentes muertos. En diciembre, seis miembros de las fuerzas de seguridad y cuatro insurgentes murieron en un enfrentamiento en el distrito de Kech. Además, se repitieron los atentados por parte de la insurgencia nacionalista baluchi y en el mes de agosto un autobús con trabajadores chinos de la minería fue atacado por el grupo armado BLA, causando heridas a varios

trabajadores. Existe una importante presencia de empresas chinas en la provincia trabajando en el Corredor Económico China Pakistán, a lo que se oponen los grupos insurgentes baluchis que reclaman un mayor control de los recursos económicos de la provincia por parte de la población local.

Exportaciones de armas

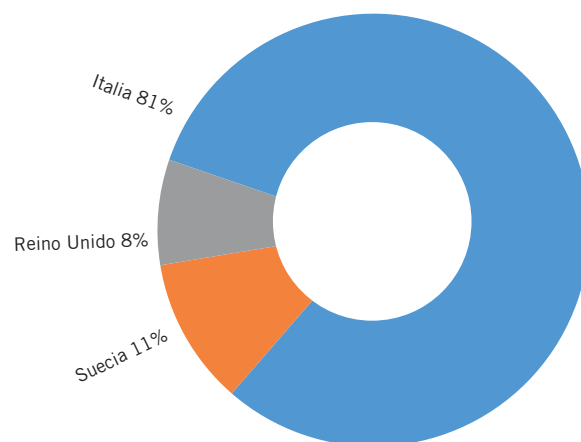
Italia fue principal exportador de armamento identificado por SIPRI a Pakistán, con obuses autopropulsados, helicópteros de combate, cañones navales para ser incorporados en buques de guerra, así como 79 unidades del vehículo de combate de infantería alemán Puma de segunda mano. A estas exportaciones cabe añadir las ventas de sistemas de misiles de defensa antiaérea y aeronaves militares suecos, así como aviones de transporte militar de Reino Unido. Además hay que sumar los datos sobre exportaciones realizadas en 2017 desde Francia y España, teniendo la certeza de que en este último caso se trató de la categoría de armas pequeñas y ligeras. Según la UE, en 2017 se aprobaron exportaciones por valor de 2.183 millones de euros y se realizaron por valor de 232 millones de euros.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Para el año 2018, Pakistán era Estado parte de dieciséis de los veintidós principales tratados de derechos internacional humanitario, aunque no ha adquirido de forma total las obligaciones contenidas en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 que buscan proteger a víctimas y participantes de un conflicto armado internacional. No había ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y no acepta la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se pueden presentar ante esta quejas contra Pakistán por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

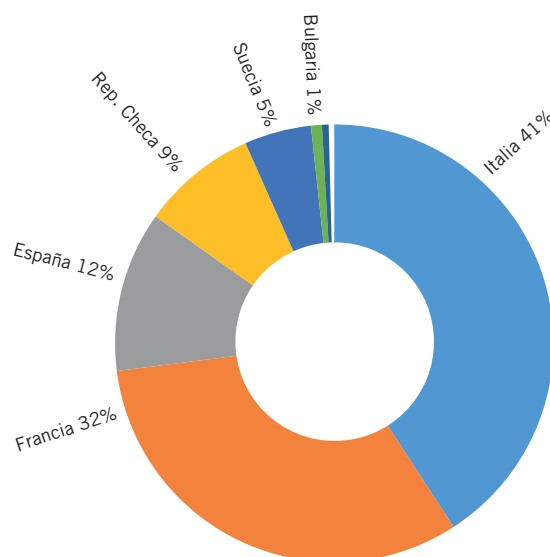
En tanto que era parte de 10 de los dieciocho principales tratados de derechos humanos aprobados en el marco de Naciones Unidas, a pesar de que ha formulado reservas en 6 de ellos, por lo que solo ha adquirido obligaciones plenas en cuatro de estos. De igual forma es importante destacar que para el año 2018 no aceptó la competencia contenciosa de ninguno de los diez órganos de vigilancia de tratados de derechos humanos de Naciones Unidas, lo que significa que contra este país no pueden interponerse quejas individuales en esas instancias.

Gráfico 21. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Pakistán en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database.

Gráfico 22. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembros de la UE a Pakistán en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

En tres ocasiones ha presentado su Examen Periódico Universal (EPU). En el primer ciclo en 2008 se le hicieron 51 recomendaciones, de las que aceptó 43. En 2017 se le formularon 289, de las que aceptó únicamente 168, muchas de las cuales se mantienen vigentes al pedírsele que ratifique los tratados de derechos humanos de los que no es parte, que incorpore estándares internacionales en su sistema jurídico nacional o que haga esfuerzos por mejorar las instituciones que en cierta medida pueden velar por el respeto de los derechos humanos en el país o que continúe

y concrete los esfuerzos para la implementación de su Plan Nacional de Derechos Humanos.

También era vigente la recomendación formulada por Portugal y de especial interés en este informe, respecto a la necesidad de establecer un plan de acción nacional para la implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000) sobre mujeres, paz y seguridad, así como criminalizar explícitamente el reclutamiento y uso de niños en hostilidades.

En el año 2018 se mantuvo el seguimiento de gran parte de las recomendaciones que se le formularon en su último EPU y que tienen que ver con situaciones que continúan presentándose en el país, tales como el incremento de la represión de la libertad de expresión, especialmente en contra de defensores y defensoras de derechos humanos por expresiones hechas en internet y otros medios electrónicos, así como en contra de otros sectores de la población a partir de la legislación relacionada con la blasfemia. En el mismo ámbito, las agresiones y hostigamiento que sufrieron periodistas en diferentes partes del país, como también, los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales que se continúan presentando de manera habitual y no son debidamente investigados y sancionados, generando impunidad.

En el mismo sentido destacó el hecho de que las minorías continuaron siendo discriminadas con respecto al disfrute de los derechos económicos y sociales, pero también que siguen sufriendo agresiones y siendo víctimas de delitos que no son debidamente investigados, especialmente las minorías étnicas y religiosas, como los hazaras, dalit, cristianos, hindúes y ahmadis. Situación de discriminación que continúan sufriendo también transexuales y mujeres, estas últimas siendo asesinadas en varios casos en nombre del “honor” a pesar de que desde el año 2016 esa situación está tipificada como delito.

Toda la situación vinculada con el terrorismo también fue un tema importante en el año 2018, ya que han continuado las operaciones antiterroristas sin tomarse las medidas necesarias para prevenir las víctimas infantiles, como de otros sectores de la población civil, que era una situación que se le recomendó hacer en su último EPU.

Finalmente, en este panorama general no se puede perder de vista que se le recomendó por diversos Estados el reinstalar la moratoria para la aplicación de la pena de muerte que estuvo vigente hasta

2014, recomendación que rechazó y durante el año 2018 se ejecutaron varios ahorcamientos y se rechazó la conmutación de varias decenas de condenas a la pena de muerte.

No ha presentado nunca un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU a pesar de haber sido evaluado en tres ocasiones.

Como es evidente, en este país se cometían violaciones de los derechos humanos vinculadas con el uso de armas, especialmente vinculadas con las operaciones terroristas y antiterroristas, la participación de niñez en hostilidades armadas, las ejecuciones extrajudiciales y los asesinatos de diversas personas.

Así las cosas, se puede concluir que Pakistán tenía formalmente un compromiso alto y muy débil en materia de derecho internacional humanitario y bajo y débil en materia de derechos humanos al ser parte de la mayoría de tratados pero no de la gran mayoría de sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se mostró bajo y débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formularon en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tenían las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

TAILANDIA

Síntesis del conflicto:

El conflicto armado actual enfrenta al Estado tailandés con varios grupos insurgente que reivindican mayores cotas de autogobierno e incluso la independencia para las provincias meridionales de mayoría musulmana de Yala, Pattani y Narathiwat (y, en menor medida, Songkhla). Las causas del conflicto están vinculadas al acuerdo que suscribieron a principios del siglo XX el entonces Reino de Siam (hoy Tailandia) y Reino Unido (entonces potencia colonial en la actual Malasia) sobre la partición del entonces Sultanato de Patani, quedando algunos territorios bajo soberanía de la actual Malasia y otros (las mencionadas provincias sureñas) bajo soberanía tailandesa. La movilización y violencia política en el sur del país se incrementaron notablemente con las medidas de centralización política y homogeneización cultural y religiosa impulsadas por Bangkok durante buena parte del siglo XX. El conflicto alcanzó su cénit años sesenta y setenta y remitió en las siguientes décadas gracias a la democratización del país. Sin embargo, la llegada al poder de Thaksin Shinawatra en 2001 comportó un incremento de la polarización política y social en todo el país; un desmantelamiento de las medidas y estructuras que habían propiciado un cierto acomodo de las demandas y agravios de la minoría musulmana en las décadas anteriores; un drástico giro en la política contrainsurgente –con una clara militarización de la región–, y, por ende, antecedió la reemergencia del conflicto armado en 2004, que según algunos analistas se ha convertido en el más letal del Sudeste Asiático.

Evolución en 2018

Los niveles de violencia en el sur de Tailandia fueron los más bajos desde el inicio del conflicto en 2004, aunque con cifras de víctimas muy parecidas a las del año anterior. Así, según el centro de investigación Deep South Watch, hasta noviembre de 2018 habían muerto 200 personas y otras 242 habían resultado heridas en las cuatro provincias meridionales de mayoría musulmana. En 2017, según este mismo centro, murieron 235 personas, mientras que en 2016 lo hicieron 307, en 2015 fueron 246 y en 2014, año en el que la junta militar llegó al poder tras un golpe de Estado, 341. En los cuatro años anteriores –desde 2010– las víctimas mortales siempre fueron superiores a 450. Según Deep South Watch, desde 2004 se han producido 20.109 incidentes violentos en los que 6.903 personas han muerto y otras 13.488 han resultado heridas. En la misma línea que la tendencia decreciente de violencia identificada por Deep South Watch, la agencia gubernamental Centro Administrativo para las Provincias Fronterizas Sureñas declaró a finales de octubre que en 2018 el número de incidentes violentos vinculados al conflicto armado (140) se habían reducido en un 70% respecto de los incidentes registrados en 2011 (619). Según Deep South Watch, la reducción de los niveles de violencia observados en 2017 está en sintonía con la disminución general de los umbrales de violencia que se observa en el sur del país desde que la entonces primera ministra Yingluck Shinawatra iniciara conversaciones de paz en 2013, que posteriormente fueron reanudadas en 2015 por la junta militar que depuso a Shinawatra.

Entre las causas para explicar la reducción gradual de la violencia en el sur del país en los últimos años, algunos autores apuntan a una decisión estratégica del movimiento insurgente (y en particular del principal grupo armado, el BRN) de reducir sus acciones armadas y seleccionar mejor sus objetivos militares, por el impacto negativo que tiene entre su base social el asesinato de civiles. Otras voces, sin embargo, ponen el acento en la estrategia de gestión del conflicto por parte del Gobierno, que incluiría un mayor profesionalismo de algunos altos cuadros de las Fuerzas Armadas –lo que se traduce en menores denuncias por violaciones de los derechos humanos–, un uso más restringido o estratégico de la fuerza, una mayor implicación del Ejército en la implementación de programas de desarrollo, un incremento de la red de informantes a nivel comunitario, ciertas concesiones en materia de idioma y religión, o la continuación, aunque con dificultades, de las negociaciones de paz entre el Gobierno y MARA Patani –una organización paraguas que agrupa a los principales grupos insurgentes del sur del país–

o la puesta en marcha de programas de reinserción para combatientes que se rindan o se entreguen. Respecto de este último punto, cabe destacar la rendición a mediados de agosto de Nasori Saeseng, uno de los principales líderes del grupo armado Pattani Islamic Mujahideen Movement. En línea con la importancia que últimamente dan las Fuerzas Armadas a la delincuencia común como uno de los factores explicativos de la violencia en el sur del país, durante el año hubo analistas que señalaron que los niveles de violencia de Yala, Pattani y Narathiwat no eran tan distintos de los que se observan en otras provincias tailandesas fronterizas con Laos, Myanmar o Camboya. Finalmente, algunos analistas consideran que el Gobierno de Malasia –que históricamente había sido acusado de connivencia hacia los grupos armados tailandeses– ha tomado una posición más asertiva y de menor tolerancia con el movimiento insurgente tras el descubrimiento de una fábrica de armamento del BRN por parte de la Policía de Malasia en 2017 y de la aparente consolidación de Estado Islámico en el Sudeste Asiático (especialmente en Mindanao).

Sean cuáles sean las causas de la reducción de los niveles de violencia que parecen indicar tanto las cifras oficiales como las ofrecidas por centros de investigación, el movimiento insurgente siguió demostrando elevados niveles de coordinación en varios momentos del año. A modo de ejemplo, en febrero seis artefactos explosivos estallaron en el distrito de Yaring, seguidos de otros tres en el distrito de Yarang (provincial de Pattani); en abril 13 personas resultaron heridas en Sungai Kolok tras la explosión de tres motocicletas cargadas de explosivos; a finales de mayo un total de 16 artefactos explosivos estallaron de manera simultánea en 12 localizaciones de las provincias de Yala, Pattani y Narathiwat, impactando especialmente en bancos, cajeros automáticos e instalaciones eléctricas; o a finales de junio y principios de julio cinco bombas estallaron durante varios días consecutivos en plantaciones regentadas por propietarios budistas. Los meses de mayor actividad insurgente fueron junio (en los últimos años a finales del Ramadán suele producirse un incremento en el número de incidentes violentos) y noviembre, con 26 víctimas mortales en cada mes, según datos de Deep South Watch. Por tanto, a pesar de la clara reducción en los niveles de violencia, la junta militar expresó en varias ocasiones su preocupación por la situación de inestabilidad en el sur del país, como así lo demuestra el incremento del presupuesto militar de 2018 respecto al de 2017 en más de un 5% o el hecho de extendiera nuevamente la vigencia del decreto de emergencia que rige en las provincia de Yala, Patani y Narathiwat desde el año 2005 (se ha prorrogado en 45 ocasiones), propiciando las

críticas de numerosas organizaciones de derechos humanos. En efecto, a mediados de noviembre el Gobierno prolongó por otros tres meses el estado de emergencia que rige en el sur del país, aunque por primera vez desde entonces retiró dicha medida de un distrito de la provincia de Narathiwat (Sukhirin) y declaró haberlo contemplado en otros distritos por la mejora sustancial de la situación de seguridad en 2018.

En cuanto a la situación política en el conjunto del país, controlada por el Consejo Nacional para la Paz y el Orden surgido del golpe de Estado de 2014, no se produjeron movilizaciones sociales masivas ni episodios de violencia destacables, pero sí hubo un incremento de las manifestaciones y de la presión nacional e internacional para que el Gobierno retirara la prohibición de la actividad política a los partidos y para que anunciara la fecha definitiva de las elecciones que deberían permitir al país recuperar la democracia y poner fin a la junta militar que gobierna el país desde mayo de 2014. Así, a pesar de las drásticas restricciones sobre el derecho de asociación y manifestación, en el primer trimestre del año se registraron varias movilizaciones en Bangkok y otras ciudades del país después de que el Gobierno pospusiera nuevamente (por quinta vez) las mencionadas elecciones y no concretara la fecha para su celebración.

Exportaciones de armas

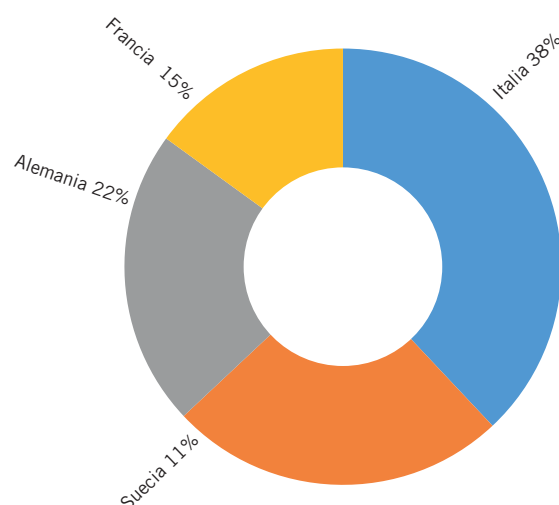
Según datos de la UE, en 2017 se autorizaron exportaciones por un valor de 186 millones de euros a Tailandia y se realizaron un total de 123 millones.

Tailandia adquirió varios radares militares de Suecia, Alemania, Holanda, para sus sistemas de armamento naval, o el radar Lanza español fabricado por Indra. También ha adquirido cañones navales italianos, misiles aire-aire IRIS-T de Alemania, misiles MICA de la francesa MBDA y helicópteros militares también de Francia. Los datos de la UE muestran que España e Italia transfirieron cifras relevantes de armamento, que en el caso español pertenecían a la categoría de aeronaves militares, aunque también a la de municiones.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

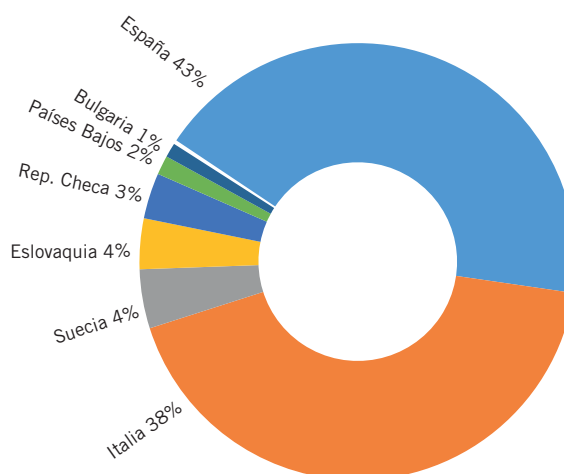
Para 2018 Tailandia era parte de 10 de los 21 principales tratados de derecho internacional

Gráfico 23. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Tailandia en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

Gráfico 24. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembros de la UE a Tailandia en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

humanitario, todos sin reservas, y firmó sin ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas. En 2018 no había ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, solo lo había firmado, y no acepta la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se pueden presentar ante esta quejas contra Tailandia por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Tailandia es parte de 11 de los 18 principales tratados de derechos humanos aprobados en el marco de Naciones Unidas, aunque no acepta la totalidad de las obligaciones previstas en 8 de esos 11 tratados. Es destacado en este ámbito que para el año 2018 había reconocido la competencia de 3 de los 10 órganos de vigilancia de tratados, siendo estos el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, el Comité de derechos del niño y el Comité de los derechos de las personas con discapacidad, por lo que respecto a esos tratados se pueden presentar denuncias o peticiones individuales ante esos órganos.

En el año 2016 Tailandia pasó su segunda evaluación en el Examen Periódico Universal (EPU) en el que se le hicieron 249 recomendaciones, 66 más que en su primera evaluación, de las cuales aceptó 187, mismas que en buena medida se han mantenido vigentes en el año 2018 y que tienen que ver con la necesidad de que ratifique los tratados de derechos humanos de los cuales no es parte, así como que acepte la competencia de los órganos de vigilancia respectivos y dé un importante impulso a los contenidos de su nuevo texto constitucional y legislación interna que tienen que ver con derechos humanos, a fin de que sean aplicables por autoridades de todos los niveles y los tribunales.

En ese ámbito, preocupa especialmente la falta de aprobación de una ley que prohíba los actos de tortura y otra relativa a las desapariciones forzadas, que era un compromiso no solo ante la comunidad internacional, sino a nivel nacional; así como el reformar la norma jurídica que regula las prisiones, a fin de establecer medidas alternativas, descongestionar sus centros penitenciarios y mejorar todo su sistema carcelario.

En ese ámbito legislativo es relevante para este informe la recomendación que le formuló Panamá, relacionada con la necesidad de criminalizar el reclutamiento y la participación de niños en las fuerzas armadas y grupos armados no estatales.

Además de lo anterior, a pesar de las recomendaciones que se le formularon, durante el año 2018 se siguió negando una condición jurídica de refugiadas a las personas que lo solicitaron, aun cuando corrían peligro de ser detenidas, recluidas y expulsadas del país. En el mismo sentido, no se mejoraron las condiciones de los trabajadores

migrantes, con lo que se continuaron presentando situaciones de explotación, abusos y detenciones en centros que no cuentan con condiciones adecuadas para ese fin.

De igual forma ha sido motivo de interés internacional la represión que se hace del ejercicio de la libertad de expresión, especialmente cuando en este año continuaron las detenciones y procesos penales en contra de activistas, periodistas, juristas, personalidades públicas y políticas que han expresado críticas y opiniones respecto al gobierno encabezado por una junta militar y la monarquía. En ese sentido, más de 130 activistas pro democracia fueron acusados de asamblea ilegal en 2018 por presionar pacíficamente al gobierno para levantar las restricciones a los derechos básicos y celebrar las elecciones prometidas desde hace mucho y que fueron nuevamente pospuestas para 2019.

En prácticamente todos los derechos humanos se mantienen fuertes restricciones ya que la última Constitución incrementó los poderes del gobierno militar y redujo los mecanismos de control en todos los ámbitos.

Ha presentado una vez un informe de medio término respecto al avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones de su segundo ciclo del EPU.

Como se observa, la gran mayoría de violaciones a los derechos humanos que se reportaron en Tailandia en el año 2018 no tienen necesariamente relación directa con las armas; sin embargo, al estar el país bajo el gobierno de una junta militar es ampliamente conocido que el uso de la fuerza armada es siempre una posibilidad para quienes ejercen el gobierno.

Así las cosas, se puede concluir que Tailandia tenía formalmente un compromiso bajo y muy débil en materia de derecho internacional humanitario y bajo y débil en materia de derechos humanos al ser parte de la mayoría de tratados pero no de la gran mayoría de sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra bajo y muy débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

3.1.3. AMÉRICA

COLOMBIA

Síntesis del conflicto:

En 1964, en el marco de un pacto de alternancia del poder entre los partidos Liberal y Conservador (Frente Nacional) que excluía otras opciones políticas, nacen dos movimientos de oposición armada que se plantean la toma del poder: el ELN (de composición universitaria y obrera e inspiración guevarista) y las FARC-EP (de tendencia comunista y agrarista). En los setenta surgen diversos grupos tales como el M-19 y el EPL que terminan negociando con el Gobierno e impulsando una nueva Constitución (1991) que establece los fundamentos de un Estado Social de Derecho. A finales de los ochenta aparecen varios grupos paramilitares instigados por sectores de las Fuerzas Armadas, terratenientes, narcotraficantes y políticos tradicionales en defensa del statu quo mediante una estrategia de terror. A finales de la década de los noventa las FARC habían conseguido un importante fortalecimiento de la organización, logrando aglutinar a cerca de 17.000 combatiente. No obstante, con la llegada del presidente Álvaro Uribe al poder se inicia una fase de contrainsurgencia intensa mediante la conocida como Política de Seguridad Democrática, con un despliegue militar sin precedentes, que contó con el apoyo de EEUU en el marco del Plan Colombia. Esta ofensiva y el auge del paramilitarismo debilitaron militarmente a los grupos armados. En paralelo al desarrollo del conflicto armado, la actividad del narcotráfico ha permeado e influido en la esfera económica, política y social, contribuyendo al incremento de la violencia por la implicación de todos los actores involucrados en el conflicto.

Evolución en 2018

El conflicto armado en Colombia sufrió un deterioro durante el año como consecuencia de la fragilidad del proceso de paz y de la finalización del acuerdo de alto el fuego entre el Gobierno y la guerrilla del ELN, así como de las enormes dificultades que enfrenta el proceso de desmovilización de las FARC. Durante 2018 en torno a 200 personas podrían haber muerto como consecuencia de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados activos en el país, cifra a la que hay que sumar los asesinatos de líderes sociales, 164 según los datos de la Defensoría del Pueblo y 226 según Indepaz, superando por tanto el número de asesinatos de años anteriores (117 en 2016 y 170 en 2017). En este sentido, cabe destacar que el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica reveló que como consecuencia del conflicto armado, entre 1958 y julio del 2018 habían muerto 262.197 personas. El deterioro del conflicto observado en 2018 contrasta con la desescalada de la violencia que se produjo en 2017 como consecuencia del inicio formal de las negociaciones de paz entre el ELN y el Gobierno –que llevó a la firma de un alto el fuego de carácter bilateral temporal, vigente

entre el 1 de octubre de 2017 y el 9 de enero de 2018–, así como de la firma del acuerdo de paz con las FARC en 2016, que conllevó el desarme y la desmovilización de este grupo armado –en un proceso verificado por la ONU– y la ausencia de nuevos enfrentamientos entre las FARC y las fuerzas de seguridad colombianas.

En lo que respecta al conflicto entre el Estado y el ELN, durante prácticamente todo el año se registraron enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad y el ELN y el grupo armado persistió en acciones como el secuestro y los ataques a infraestructuras. Además, también se produjeron episodios de violencia entre el ELN y grupos paramilitares, así como enfrentamientos entre el ELN y el grupo armado EPL, provocando el desplazamiento de miles de personas en Catatumbo. Esta ciudad del departamento de Nariño fue uno de los epicentros de la violencia durante el año, en una pugna por el control del territorio y los recursos económicos vinculados al narcotráfico y al petróleo y con elevada presencia de diferentes actores armados. Los enfrentamientos entre el ELN y el EPL también obedecieron a la voluntad de asumir el control de zonas anteriormente ocupadas por las FARC. En 2017 ya se observó el incremento de la violencia y los homicidios tras la retirada de las FARC en unos setenta municipios del país que fueron ocupados por el ELN o por organizaciones armadas de carácter paramilitar.

En cuanto a las dinámicas bélicas entre las Fuerzas Armadas y el ELN, la violencia se incrementó notablemente a principios de año tras el intento fallido de firmar una extensión del acuerdo de alto el fuego en vigor desde octubre de 2017 y de la suspensión de las negociaciones a finales de enero. A lo largo de todo el año no se renovó el acuerdo de alto el fuego, aunque se produjeron ceses de hostilidades durante las diferentes citas electorales que tuvieron lugar en el año. En febrero, por ejemplo, el ELN anunció una tregua unilateral entre el 9 y el 13 de marzo con motivo de las elecciones legislativas, llamando en paralelo a una reanudación de las negociaciones. El Gobierno consideró la tregua un gesto positivo, lo que llevó a que ambas partes anunciaran la reanudación de las negociaciones justo después de la celebración de las elecciones, tras una suspensión de dos meses. A pesar de que ambas partes decidieron no dar por finalizadas las negociaciones tras el anuncio por parte del presidente ecuatoriano, Lenín Moreno, de que el Gobierno de Ecuador dejaba de ser garante y, por tanto, también sede de los diálogos, la victoria electoral de Iván Duque en las

elecciones presidenciales del 27 de mayo propició la suspensión de las negociaciones en agosto, a la espera de adoptar una decisión definitiva sobre la continuidad del proceso. En diciembre el ELN anunció una tregua navideña de 12 días –entre el 23 de diciembre y el 3 de enero–, reclamando la continuidad de las negociaciones de paz. El presidente Duque respondió a la declaración del ELN señalando que la única manera de generar confianza era mediante la liberación de los secuestrados y acabando con los hechos criminales.

Respecto a la situación del partido FARC y sus antiguos combatientes, se identificaron graves obstáculos en el proceso de reincorporación y también en lo que respecta a la participación política. En su informe de seguimiento del cumplimiento del acuerdo de paz, el Instituto Kroc señaló que persistían retos muy importantes en la aplicación de medidas relacionadas con las garantías de seguridad y protección –continúan los asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos y de antiguos integrantes de las FARC. Asimismo se subrayó que el proceso de reincorporación de excombatientes está siendo lento y plagado de dificultades y que persisten retos importantes normativos e institucionales –especialmente respecto a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), o las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, entre otros aspectos. Cabe destacar que en abril se produjo el arresto del antiguo comandante Jesús Santrich, acusado de narcotráfico, aunque FARC alegó que se trataba de un montaje. Su arresto impidió su toma de posesión en el Congreso y derivó en que el dirigente Iván Márquez tampoco tomara posesión como senador, como protesta por la detención de Santrich y la desfiguración del proceso de paz. Posteriormente, Iván Márquez y otros cinco antiguos comandantes de las FARC pasaron a estar en paradero desconocido, lo que generó especulaciones sobre su posible unión a la disidencia de las FARC, ya que debían comparecer ante la JEP. Finalmente Márquez sí trasladó la información requerida a la JEP, aunque no reapareció públicamente. Además, se multiplicaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y disidentes de las FARC no desmovilizados o que han retomado las armas tras haberse desmovilizado. Estos grupos podrían estar integrados por entre 1.200 y 2.800 combatientes, y sus campamentos fueron bombardeados por las Fuerzas Armadas en diferentes momentos del año.

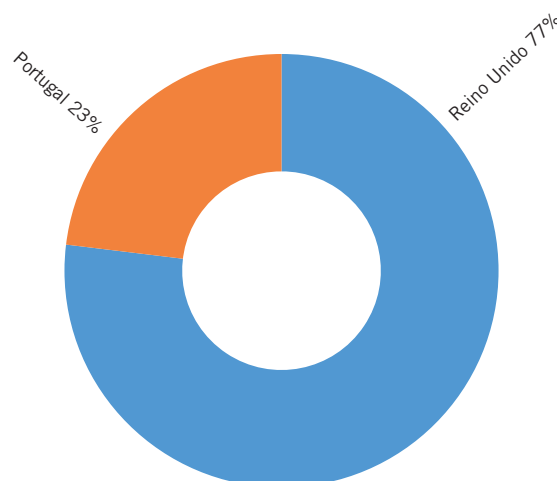
Exportaciones de armas

Colombia recibió en 2018, según datos SIPRI, el obús británico L-118 y helicópteros militares

Panther de segunda mano desde Portugal. Sin embargo, esta información debe ser completada con los datos de la propia Unión, en los que se puede observar que en 2017 fue España el principal exportador de armas al país, con aeronaves militares y munición como principales categorías de productos y equipamientos militares cuyo destino fue Colombia.

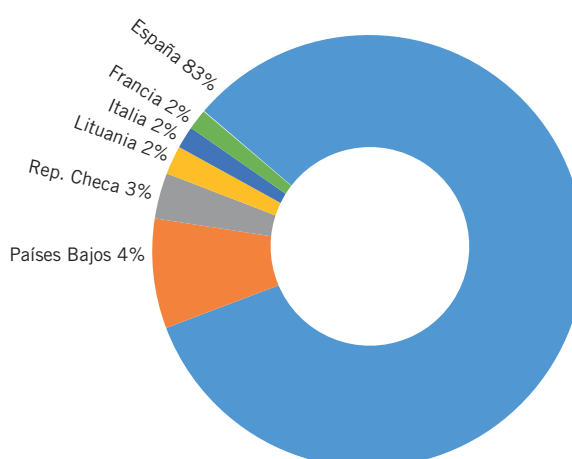
Según datos de la UE, en 2017 se autorizaron exportaciones por valor de 2.973 millones de euros, y se exportaron 13 millones.

Gráfico 25. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Colombia en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI

Gráfico 26. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembro de la UE a Colombia en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Hasta el año 2018, Colombia era Estado parte de 20 de los 21 tratados de derecho humanitario más importantes, aunque estableció algunas declaraciones interpretativas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional para modular las obligaciones que ha adquirido respecto a ese tribunal, y no había hecho la declaración de aceptación de competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se pueden presentar ante ésta quejas contra Colombia por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En tanto que es parte de 15 de los 18 principales tratados internacionales de derechos humanos, aunque sin hacerlo de manera total en 6 de éstos, además de que sólo ha reconocido la competencia para la presentación de quejas individuales del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, lo que significa no acepta ser denunciado internacionalmente en los otros 9 mecanismos de vigilancia de tratados de Naciones Unidas en funcionamiento.

Ha presentado en tres ocasiones su Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en donde pasó de tener 65 recomendaciones en el año 2008 a 211 en el año 2018, de estas últimas aceptó 183 que se refieren a una gran variedad de temáticas que van desde la necesidad de continuar impulsando la aplicación e incorporación de estándares de derechos humanos en todos los ámbitos de la actividad del Estado, la destinación de presupuesto en el trabajo contra la discriminación que afecta a la mujer y a la población afrodescendiente e indígena, el desarrollo de estrategias contra el tráfico de personas, el trabajo infantil, la violencia contra la mujer, el trabajo en favor del combate de la impunidad, especialmente relacionada con toda la violencia vinculada con el conflicto armado que ha sufrido el país; y otras tantas más relacionadas con la continuidad en la implementación del Acuerdo de Paz bajo los más altos estándares de derechos humanos y justicia transicional, destacándose la insistencia en que las mujeres participen de manera activa en la implementación del Acuerdo.

Un número importante de medidas no aceptadas por Colombia, pero de las cuales tomó conocimiento, están relacionadas con la necesidad de que acepte la competencia de los diferentes mecanismos de protección de derechos humanos

que no ha reconocido, la apertura para que reciba la visita de esos organismos, especialmente de la Relatora sobre la violencia contra la mujer, así como la mejora de algunas de sus normas jurídicas nacionales, especialmente en materia de discriminación.

Es especialmente alarmante la situación de violencia que siguen sufriendo quienes ya han sido muy afectados por el conflicto armado, esto es, pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, y los defensores y defensoras de los derechos humanos. En ese ámbito se le insiste a Colombia en la necesidad de investigar todos los casos, de sancionar a los responsables de la violencia y muerte, pero también en el desarrollo efectivo de medidas preventivas en ese sentido. De igual importancia es lo relacionado con la continuidad del uso excesivo de la fuerza por los cuerpos de seguridad que durante el conflicto causó muchas muertes y desapariciones de población civil, además de la persistencia de la violencia contra las mujeres, en especial la violencia sexual.

Ha presentado seis informes de avances del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU entre 2009 y 2012, no así posterior a ese año.

En este caso es evidente que, por una parte, para la adecuada implementación del Acuerdo de Paz y evitar que se continúen cometiendo violaciones de derechos humanos relacionadas con el conflicto, es imprescindible poner alto a la venta de armas a este país. Por otra parte, un número importante de violaciones de derechos humanos que preocupan a la comunidad internacional tienen estrecha relación con el uso de armas, como es el caso del asesinato de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos, en la medida que muchas de las armas durante el conflicto armado estuvieron en posesión no sólo de las fuerzas del Estado, sino también de los grupos ilegales y paramilitares.

Así las cosas, se puede concluir que Colombia tenía formalmente un compromiso alto pero débil en materia de derecho internacional humanitario y medio y muy débil en materia de derechos humanos al ser parte de algunos tratados pero no de gran parte de los mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra bajo y débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

3.1.4. EUROPA

TURQUÍA

Síntesis del conflicto:

Turquía es escenario de un conflicto armado desde 1984 entre el Estado turco y el grupo armado Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) en torno al estatus y derechos de la población kurda del país, principal minoría étnica del país y cuarto grupo étnico en Oriente Medio, presente en Turquía, Siria e Iraq –resultado de la partición del Imperio Otomano– y en Irán. La cuestión kurda en Turquía tiene entre sus causas de fondo las políticas de asimilación del Estado. Históricamente el Estado turco ha defendido la unidad nacional y un modelo territorial centralista, con un papel predominante del Ejército. Por su parte, el PKK ha reclamado autogobierno y derechos civiles, políticos y culturales. El conflicto armado ha causado en torno a 40.000 víctimas mortales, entre uno y tres millones de desplazados, varios miles de desaparecidos y asesinatos no esclarecidos, entre otros impactos. La guerra ha atravesado diversas fases, incluyendo ciclos de violencia, períodos de alto el fuego e intentos de solución negociada, y se ha visto influido por factores regionales e internacionales, como la guerra en Siria desde 2011 y la expansión de un autogobierno de facto en áreas kurdas de Siria.

Evolución en 2018

El conflicto entre Turquía y el grupo armado PKK continuó activo, aunque con un nivel de víctimas mortales inferior a años anteriores. Entre enero y diciembre de 2018 murieron 124 miembros de las fuerzas de seguridad, 404 combatientes del PKK y 17 civiles, según el balance de International Crisis Group (ICG). El 53% de las víctimas mortales de fuerzas de seguridad se produjeron en choques entre los actores en conflicto, mientras un 35% murieron en ataques con artefactos explosivos improvisados (IED, por sus siglas en inglés) y un 12% por ataques con misiles, según ICG. Durante el año la práctica totalidad de las hostilidades en Turquía se produjeron en áreas rurales del sudeste. En 2018 Turquía mató a diversos comandantes y figuras destacadas del PKK. En agosto las autoridades turcas mataron a Ibrahim Coban (alias Mahir Atakan), uno de los miembros del grupo más buscados por Turquía, en la provincia de Tunceli. Ese mismo mes Barış Öner (Tarik el Turco) murió en la provincia de Gümüşhane en una operación de las fuerzas de seguridad. Asimismo, a mitad de agosto, İsmail Özden (Zaki Shingali) –miembro del “consejo ejecutivo” del PKK– fue asesinado en una operación conjunta del Ejército turco y de los servicios de inteligencia (MIT) llevada a cabo con apoyo de vehículos aéreos no tripulados en la ciudad de Sinjar (norte de Iraq), que identificaron su vehículo, y de aviones militares, que lo bombardearon. En diversos momentos del año, representantes del Gobierno turco advirtieron del

próximo final del PKK. El Ministerio de Interior turco señaló que la presencia del PKK en Turquía habría pasado de 2.500 combatientes a 750-800. Por su parte el PKK llevó a cabo diversos ataques durante el año, con víctimas militares y civiles, si bien según el Gobierno los ataques del grupo se redujeron a 677 en 2018, frente a los 965 en 2015. Según algunos analistas, el PKK tendría ahora otros frentes más prioritarios que Turquía, como Siria.²³

Durante el año Turquía aumentó sus acciones militares en Iraq. Según la base de datos ACLED, en 2018 se incrementaron las operaciones de Turquía en el norte de Iraq, especialmente en zonas montañosas de la provincia de Erbil. Según ACLED, aumentó la proporción de ataques aéreos y, específicamente, con drones. Medios de comunicación informaron de la instalación de nuevos puestos militares de Turquía en el norte de Iraq, expandiendo su presencia en 15 kilómetros de profundidad, en áreas bajo control del Gobierno kurdo del norte de Iraq. Además, la ONG Human Rights Watch instó a Turquía a investigar cuatro aparentes operaciones militares, con ataques aéreos y terrestres, entre mayo de 2017 y junio de 2018, en las que murieron seis hombres y una mujer no combatientes, en una zona en la que no había objetivos militares. En uno de esos ataques, en marzo de 2018 un ataque aéreo mató a cuatro hombres, tres de ellos miembros de las *peshmergas* (fuerzas de seguridad kurdas de Iraq). A finales de junio, otro ataque mató a una civil. Según testimonios recogidos, las víctimas no recibieron advertencias previas de Turquía ni de las autoridades locales, y no había presencia del PKK en el entorno inmediato. Por ello HRW denunció que podría tratarse de ataques contrarios al derecho internacional. El Gobierno Regional del Kurdistan (KRG) informó a HRW de que las autoridades regionales kurdas de Iraq no se coordinan con Turquía y que informan a las autoridades iraquíes de los incidentes registrados. Según el KRG, solo en la zona de Sidekan –subdistrito del distrito de Soran, al norte de Erbil– 50 civiles murieron entre 2016 y 2018 por operaciones militares de Turquía e Irán.

Por otra parte, el conflicto entre Turquía y el PKK continuó reflejándose también en Siria. El Ejército turco tomó el control militar de la región de Afrin (Siria) en marzo, tras una ofensiva iniciada en enero contra las fuerzas kurdas YPG –milicias con vínculos con el PKK y consideradas por Turquía como un único actor–, operación que habría tenido luz verde de Rusia. La OCHA expresó preocupación por las víctimas mortales y heridos civiles en Afrin.

23. Gurcan, Metin, “Is the PKK lying low as elections approach in Turkey?”, *Turkey Pulse*, 26 de marzo de 2019.

Asimismo, denunció que las autoridades locales de Afrin estaban impidiendo a población civil huir a zonas seguras. A principios de marzo la OCHA cifraba en 5.000 las personas que habían huido a localidades circundantes y a la localidad de Alepo, mientras decenas de miles se habían desplazado dentro de Afrin. A finales de año Turquía amenazó con lanzar una operación militar contra las YPG en Manbij, donde también están estacionadas tropas estadounidenses, así como contra el PKK en la región de Sinjar (norte de Iraq). Ante el llamamiento de las YPG, fuerzas del régimen sirio entraron en Manbij. En paralelo, las relaciones entre Turquía y EEUU se mantuvieron muy tensas durante el año, incluyendo por el apoyo de EEUU a las fuerzas kurdas en Siria. Aun así, en diciembre el Departamento de Estado estadounidense notificó al Congreso su propuesta de vender a Turquía el sistema de defensa antiaérea Patriot con el fin de tratar de paralizar la venta de misiles S-400 de Rusia a Turquía, acordada en diciembre de 2017 y cuyo despliegue el Gobierno turco preveía para octubre de 2019, en lo que sería el primer despliegue del sistema ruso S-400 en un país miembro de la OTAN.

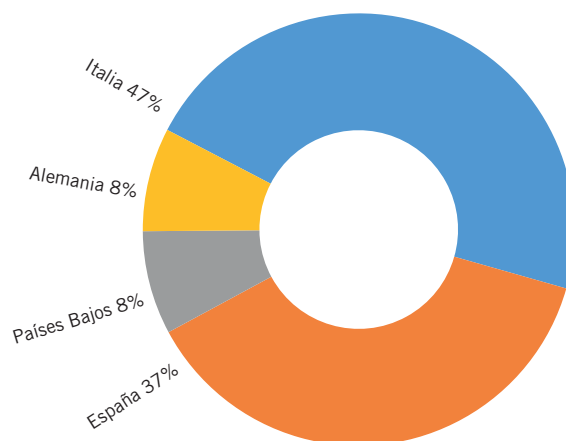
Por otra parte, actores civiles del movimiento kurdo en Turquía siguieron viéndose afectados por la extensión del conflicto armado y por el contexto general en el país de deterioro en los últimos años de la situación de derechos humanos. Según denunció el partido prokurdo HDP a principios de 2019, más de 5.000 miembros del partido permanecían en prisión, cifra que incluía a sus principales líderes, a ocho ex diputados y 59 alcaldes y alcaldesas electas. Más de 2.000 ONG y 200 medios de comunicación, muchos de ellos kurdos, habían sido prohibidos. En julio Turquía levantó el estado de emergencia instaurado después del golpe de estado fallido de julio de 2016. En su lugar, Turquía aprobó una nueva ley antiterrorista que amplía las competencias de los gobernadores provinciales para restringir el derecho de reunión y la libertad de movimiento de la población e incrementa a 12 días el período de custodia policial, entre otras restricciones. La nueva ley podría tener repercusiones para la cuestión kurda, en un contexto en que organizaciones y órganos de derechos humanos han alertado sobre la instrumentalización de la legislación antiterrorista para criminalizar como propaganda terrorista o membresía en organización terrorista casos de libertad de expresión en que no había evidencia alguna de vínculo con organización terrorista ni llamamiento a la violencia. Asimismo, en agosto la Policía prohibió y dispersó con gas lacrimógeno y pelotas de goma una vigilia reivindicativa del grupo de mujeres

Madres de los Sábados, que protestan desde los años noventa por los asesinatos extrajudiciales y las desapariciones forzadas de familiares en los años ochenta y noventa. Era su 700ª vigila. El Ministerio de Interior las acusó de vínculos con el PKK y advirtió que no se autorizarían más vigiliadas del grupo. Madres de los Sábados anunció que seguirían llevando a cabo protestas.

Exportaciones de armas

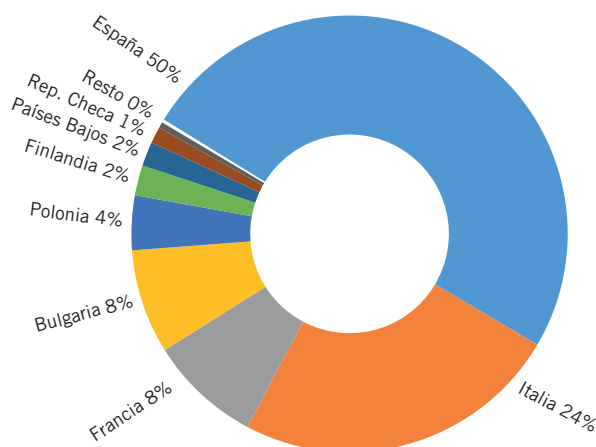
Italia y España fueron los principales exportadores de armamento a Turquía en los años a los que se

Gráfico 27. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Turquía en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

Gráfico 28. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembro de la UE a Turquía en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

refiere este estudio para mejorar sus capacidades de intervención militar por aire y mar. Se trata de los aviones de transporte militar ATR-72MP y los helicópteros de combate A-129C Mangusta, que corresponden a las transferencias italianas. En el caso español, la exportación ha sido de aviones de transporte militar A400 y un buque de guerra de proyección estratégica.

Según datos de la UE, en 2017 se autorizó armamento a Turquía por valor de 2.784 millones de euros y se exportaron por valor de 606 millones de euros.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Para el año 2018 Turquía era Estado parte de 14 de los 21 principales tratados de derecho humanitario, sin adquirir todas las obligaciones en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Había firmado sin ratificar la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles y el Tratado sobre el Comercio de Armas. No era parte de los pactos adicionales a los Convenios de Ginebra, ni había ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y no aceptaba la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se podían presentar ante esta quejas contra Turquía por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En cuanto a los tratados de derechos humanos aprobados en el marco de Naciones Unidas, era parte de 16 de los 18 más importantes, aunque sólo se obliga de manera plena en 11 de ellos. Había reconocido hasta el año 2018 la competencia de 6 de los 10 órganos de vigilancia de tratados, siendo estos: el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, el Comité de derechos del niño, el Comité de los derechos de las personas con discapacidad, el Comité de Derechos Humanos y el Comité y Subcomité contra la Tortura.

Hasta 2018 Turquía había sido evaluada dos veces en el Examen Periódico Universal (EPU), una en 2010 en donde se le hicieron 163 recomendaciones, de las que aceptó 120. Cinco años después se incrementaron el número de recomendaciones que recibió, 278, de las que aceptó 215, muchas de las cuales se mantenían vigentes, produciéndose violaciones

de derechos humanos en el año que se analiza. Entre las recomendaciones que se le hicieron y se mantienen vigentes por los hechos ocurridos, se destacaban las relativas a los múltiples casos de violencia contra la mujer que se presentaron, especialmente situaciones de violencia doméstica. También sobresalían las situaciones vinculadas con el tráfico de personas, en donde además de mujeres, son víctimas también niños y niñas, así como personas migrantes y, sobre todo, refugiadas, que derivado del acuerdo firmado por Turquía con la Unión Europea llegaron en mayor número en los últimos años y que, además de ese riesgo de ser víctimas de trata, en muchos casos no contaban con condiciones de vida adecuadas y algunas tenían el riesgo de ser devueltas al país del que huyen. En el año 2018, el número de casos relacionados con lo anterior continuó en aumento y no se habían implementado las medidas recomendadas por la comunidad internacional.

La situación de la independencia del Poder Judicial era en 2015 un tema de interés que adquirió mayor importancia a partir de 2016 cuando muchos jueces fueron detenidos y separados de sus funciones y, posteriormente en 2017 con las reformas constitucionales que le otorgaron más poderes al Presidente, disminuyendo la capacidad del Poder Judicial de ser un contrapeso. Durante el año 2018 esta situación se hizo más presente, por el estado de excepción vigente en Turquía, que multiplicó las violaciones de derechos humanos sin posibilidad de que jueces independientes conocieran de esos casos.

A pesar de que se le recomendaba el continuar modificando e implementando su legislación sobre libertad de expresión y libertad de reunión y asociación para cumplir plenamente con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, entre otras cosas, simplificando los requisitos de notificación para manifestaciones planificadas en el espíritu de libertad de reunión pacífica, durante el año 2018 fueron reprimidas de manera violenta las pocas manifestaciones que se pudieron llevar a cabo. Además, se persiguió a la disidencia y oposición política, así como a periodistas, activistas políticos y personas que trabajaban en la defensa de los derechos humanos.

De igual manera se le recomendaba el investigar las denuncias de tortura y uso excesivo de la fuerza por los cuerpos de seguridad, así como tomar las medidas adecuadas para castigar a los perpetradores. Sin embargo, como ha ocurrido desde el año 2016 cuando se presentó un intento de golpe de Estado, en el año 2018 se siguieron denunciando actos de tortura y se multiplicaron

los casos de impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado, con lo que no mejoró la situación que preocupaba a la comunidad internacional desde el año 2015.

Asimismo, Turquía no ha presentado nunca un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU a pesar de haber sido evaluado en dos ocasiones.

Por otra parte, en el año 2018 se produjeron atentados con explosivos contra la población civil, tanto en espacios públicos como durante manifestaciones, así como otros ataques por parte de grupos armados y se llevó a cabo un uso desproporcionado de la fuerza por cuerpos de seguridad, situaciones todas que representaron una grave amenaza para los derechos humanos en Turquía.

Turquía tenía formalmente un compromiso alto y muy débil en materia de derecho internacional humanitario y medio y débil en materia de derechos humanos al ser parte de la mayoría de tratados pero no de la gran mayoría de sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se mostraba bajo y muy débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tenían las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

UCRANIA

Síntesis del conflicto:

Ucrania afronta desde 2014 un conflicto armado en zonas del este del país entre fuerzas estatales y fuerzas militares de las autoproclamadas repúblicas de Donetsk y Lugansk. La guerra transcurre en torno al estatus de esas áreas y está estrechamente vinculada al conflicto geoestratégico entre Ucrania y Occidente, por un lado, y Rusia, por otro. El conflicto estuvo precedido por una grave crisis de múltiples dimensiones desde finales de 2013, que incluyó protestas pro-europeas y antigubernamentales; deriva violenta del conflicto entre el Gobierno y sectores opositores, incluyendo sectores de ultraderecha; caída del presidente Víktor Yanukóvich y de su régimen; anexión por Rusia de la península de Crimea –territorio de mayoría de población rusa (58%) y minorías ucraniana y tártara, históricamente bajo control de la Rusia imperial y soviética y transferido por la URSS a Ucrania en 1954–; protestas anti-Maidán y pro-federalistas en áreas del este y surgimiento de actores armados en esas zonas, lo que derivó en la autoproclamación de repúblicas populares y el inicio de la guerra en abril de 2014 entre el nuevo gobierno ucraniano y las estructuras político-militares de Donetsk y Lugansk, apoyadas por Rusia.

Evolución en 2018

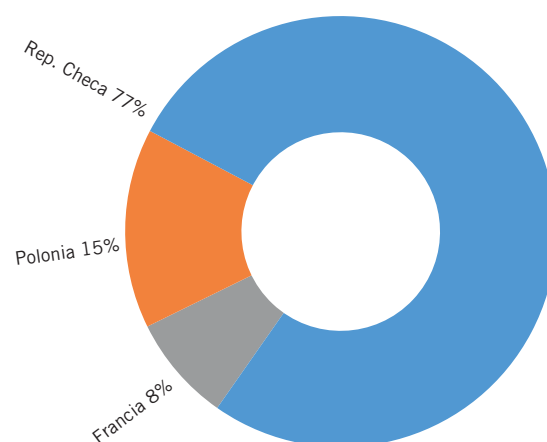
La guerra en Ucrania en torno al control de las regiones de Donetsk y Lugansk continuó teniendo un grave impacto en la población civil, afectando en grado diverso a los 3,9 millones de personas residentes en la zona de conflicto y, en conjunto, a 5,2 millones de personas, según cifras de ACNUDH y OCHA. Asimismo, 1,5 millones continuaban registrados como personas desplazadas forzadas, según el Ministerio de Política Social del país. En 2018 murieron 55 civiles y otros 135 resultaron heridos. Del total agregado de fallecidos y heridos, 156 fueron víctimas de bombardeos y de fuego procedente de armas ligeras (equivalente a un 55,9%), otras 119 de incidentes relacionados con minas y del manejo de restos explosivos de la guerra, dos de ataques aéreos con drones y otros dos de incidentes en carretera, según el balance de ACNUDH. La agencia de Naciones Unidas también subrayó los impactos del conflicto en términos de daños a infraestructura civil clave. Entre enero y octubre resultaron dañados 16 colegios, cifra que se eleva a 740 desde el inicio del conflicto en 2014, según UNICEF, que alertó de que la situación de seguridad era especialmente grave para 400.000 menores residentes en torno a la línea de contacto, así como para 700.000 menores en la zona de conflicto.

Se asistió a una reducción del número de violaciones del alto el fuego, pasando de 401.336 en 2017 a 312.554 en 2018, según la Misión Especial de Observación de la OSCE. Del total de infracciones, 8.470 violaciones del alto el fuego se produjeron por uso de sistemas de lanzacohetes múltiples, artillería, mortero y tanques, según la OSCE. La violencia armada se concentró principalmente en zonas del suroeste, sur y sureste de Svitlodarsk (Donetsk); en la zona entre Avdiivka, Yasynuvata y el aeropuerto de Donetsk; en el este y noreste de Mariupol (Donetsk); en el norte y oeste de Horlivka (Donetsk); y entre Popasna, Kalynove, Pervomaik y Zolotearea (Lugansk). La OCHA, en su informe sobre el plan de respuesta humanitaria de 2018, señaló una correlación entre el número de incidentes de seguridad y el número de víctimas civiles, si bien afirmó que el descenso de 2018 en el número de incidentes no había llevado necesariamente a un entorno más seguro para la población civil residente en la zona de conflicto. En ese sentido, entre otros impactos del conflicto en la población civil, durante el año la misión de la OSCE observó un incremento del 34% en el número de restricciones a la libertad de movimiento diferentes a las causadas por presencia de minas o artefactos sin estallar. La mayor parte de esas restricciones (83%) se produjeron en áreas bajo control rebelde.

Como en años anteriores, las partes en conflicto alcanzaron varios acuerdos de alto el fuego, a principios de marzo, de nuevo a finales de ese mes, en julio, a finales de agosto y en diciembre, coincidiendo con períodos significativos para la población civil, como el inicio del curso escolar. No obstante, se produjeron violaciones frecuentes del alto el fuego, especialmente grave en octubre y principios de noviembre, pero con escaladas también en otros momentos del año. Por otra parte, Ucrania transformó en abril la hasta entonces denominada Operación Antiterrorista –con la que combate a las fuerzas rebeldes desde 2014– en Operación de Fuerzas Conjuntas (JFO), bajo el paraguas de la nueva Ley de Reintegración de la Soberanía, aprobada en enero. Esta legislación subordina todas las fuerzas ucranianas, no solo el Ejército sino también policiales, a la comandancia de la JFO, que responde directamente ante el presidente ucraniano.

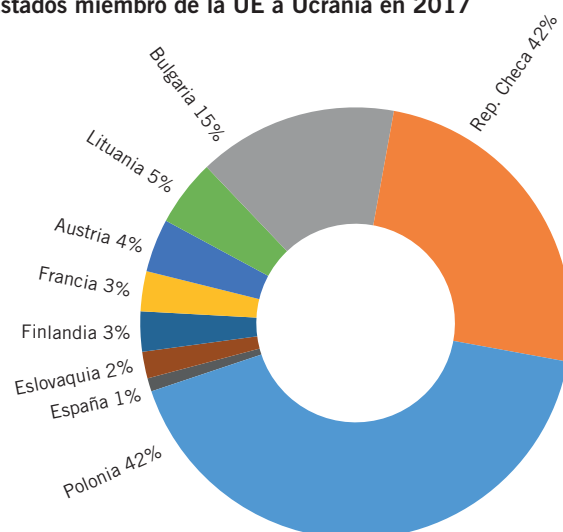
Por otra parte, se incrementó la tensión militar entre Ucrania y Rusia en el mar Azov en la segunda mitad del año. En julio, Ucrania denunció registros de Rusia a barcos ucranianos y advirtió sobre medidas militares contra lo que calificó de provocaciones. El Gobierno ucraniano acusó en septiembre a Rusia de obstaculizar el tránsito de embarcaciones internacionales a puertos ucranianos en el mar Azov, mientras Ucrania incrementó su presencia militar naval. La tensión escaló en el mes de noviembre, con el ataque de Rusia a varios barcos ucranianos, incidente que resultó en la captura de Rusia de tres barcos. 24 tripulantes ucranianos fueron detenidos y tres resultaron heridos. El ataque desencadenó numerosas críticas internacionales a Rusia, así como medidas de represalia por parte de Ucrania, que estableció un mes de ley marcial en diez provincias fronterizas con Rusia, el mar Azov y mar Negro así como con Transdniestria –región independiente de facto, formalmente perteneciente a Moldova, y en la que hay presencia de tropas rusas. La medida conllevó restricciones de libertad de movimiento para la población civil, así como también para personal humanitario en áreas cercanas a la línea de contacto, según alertó la OCHA. La agencia de Naciones Unidas señaló que la situación continuaba siendo volátil una vez retirada la ley marcial el 26 de diciembre. Ucrania también prohibió la entrada al país de hombres de nacionalidad rusa de entre 16 y 60 años. Por otra parte, Rusia incrementó en 2018 su control sobre la península de Crimea –anexionada en 2014– con diversas medidas. Por una parte, inauguró un puente que conecta a la península con Crimea y, asimismo, finalizó a finales de año una valla que separa a Crimea de Ucrania. Por su parte, Ucrania denunció a finales de diciembre un incremento de gran escala de tropas rusas,

Gráfico 29. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Ucrania en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

Gráfico 30. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembro de la UE a Ucrania en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

tanques y piezas de artillería por parte de Rusia en su lado de la frontera, no corroborado por actores como la OTAN, según informaciones de prensa, y que habría involucrado según Ucrania despliegue de jets Il-76 y tanques de combate T-72.

Exportaciones de armas

Ucrania ha adquirido recientemente armamento de once países europeos, entre los que se encuentran Polonia, República Checa, Bulgaria y Francia de manera destacada, entre los que se incluyen blindados BMP-1AK, helicópteros de transporte Supercougar, drones armados Warmate o sistemas de morteros españoles Alakran.

Según datos de la UE en 2017 se autorizaron 332 millones de euros, mientras que se realizó la venta de 16 millones.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Ucrania era parte en 2018 de 20 de los 21 tratados más importantes de derecho internacional humanitario. Únicamente no era parte del II Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Había firmado sin ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Tratado sobre el Comercio de Armas. No aceptaba la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se podían presentar ante esta quejas contra Ucrania por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En cuanto a tratados de derechos humanos, para el año 2018 era parte de 16 de los 18 principales tratados aprobados en el marco de Naciones Unidas, aunque en 7 de ellos formuló reservas, es decir, no los aceptaba de manera total. También había aceptado la competencia de 8 de los 10 mecanismos de protección de derechos humanos del sistema universal, no reconociéndola únicamente respecto al Comité de derechos económicos, sociales y culturales y del Comité de trabajadores migratorios y sus familias, este último al no ser parte del tratado que lo crea y el primero porque ha firmado pero no ratificado el Protocolo por el que se otorga competencia a dicho órgano.

Para el año 2018 había sido tres veces evaluada en el Examen Periódico Universal (EPU), la primera en 2008 en donde se le formularon únicamente 40 recomendaciones de las que aceptó 34; la última en 2017 en donde se le formularon 190 recomendaciones de las que aceptó 163, varias de las cuales se mantenían vigentes, como las que tenían que ver con la necesidad de que ratifique los tratados que solo ha firmado, que incorpore los estándares internacionales en el ámbito interno y establezca un diálogo más fluido con los mecanismos de protección de derechos humanos a los que ha reconocido competencia.

Dentro de las recomendaciones que se mantenían especialmente vigentes están las relacionadas con tomar medidas efectivas para combatir el discurso de odio y los actos de odio relacionados con el origen étnico u orientación sexual, especialmente porque durante el año 2018 se produjo un aumento en los casos en que se afecta la integridad física de personas por su orientación sexual. De igual forma se le pedía asegurar que no

hubiera restricciones legales o administrativas o de cualquier otro tipo innecesarias o arbitrarias en el trabajo legítimo de la sociedad civil, situación en la que no se avanzó durante el año 2018 ya que los ataques contra periodistas, activistas de la sociedad civil y miembros de grupos minoritarios fueron frecuentes y a menudo quedaron impunes. También se vio afectada la libertad de expresión que era otro de los temas de interés y preocupación por la comunidad internacional.

La situación de la corrupción generalizada en el país era otro de los aspectos que durante el año 2018 llamó la atención y fue objeto de recomendaciones en el último EPU, especialmente para asegurar que los jueces de la Corte Suprema no estuvieran sujetos a ninguna forma de influencia política en su toma de decisiones y que su nombramiento fuera transparente. Sin embargo, durante el año que se analiza se presentaron casos en los que esa independencia se puso en duda, lo cual repercutía en la efectiva garantía de los derechos humanos.

Una situación que mantuvo especial interés fue la relacionada con la continuación de la ocupación de Rusia de la región autónoma ucraniana de Crimea, en donde se mantenían grupos armados junto con las fuerzas armadas de ambos países, poniendo en riesgo a la población civil. En ese sentido, ya se recomendaba y pocos avances se dieron en la prevención de abusos contra los derechos humanos en Crimea y Donbás, especialmente al no haberse facilitado de manera plena el acceso para monitores, defensores de derechos humanos, periodistas y abogados, ni investigar a fondo las acusaciones creíbles de abusos por parte de las fuerzas ucranianas. Se continuaron denunciando durante el 2018 algunas ejecuciones extrajudiciales, detenciones ilegales, tortura y violencia de género, cometidas por todas las partes en el conflicto.

Ucrania solo había presentado un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones de su primer ciclo de EPU a pesar de haber sido evaluado en tres ocasiones.

En ese sentido, en este caso era evidente que en la región de Crimea el uso de armas era una de las principales causas que generaban violaciones de los derechos humanos en Ucrania.

Ucrania tenía formalmente un compromiso alto y muy débil en materia de derecho internacional humanitario y medio y fuerte en materia de derechos humanos al ser parte de la mayoría de tratados así como de un importante número de mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se mostraba medio y fuerte por el número y tipo de recomendaciones

que se le formulaban en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tenían las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

3.1.5. ORIENTE MEDIO

EGIPTO

Síntesis del conflicto:

Escenario de episodios de violencia y de actividad insurgente en los años previos, la península del Sinaí ha albergado una creciente actividad armada desde 2011, tras el derrocamiento del régimen de Hosni Mubarak. Grupos armados con base en el Sinaí dirigieron inicialmente sus ofensivas contra intereses israelíes, pero a partir de golpe de Estado contra el presidente islamista Mohamed Morsi, en 2013, han focalizado sus actividades en las fuerzas de seguridad egipcias. El grupo armado más destacado que opera en la región es Ansar Beit al-Maqdis (ABM), que a finales de 2014 declaró su lealtad a la organización autoproclamada Estado Islámico (ISIS), rebautizándose como Provincia del Sinaí (PS). La mayor parte de las acciones armadas del conflicto se concentran en la península, aunque algunas ofensivas han trascendido esta zona. El trasfondo del conflicto en la región está marcado por diversas dinámicas, entre ellas una histórica marginación política y económica de la comunidad beduina que habita la península, factores vinculados al conflicto árabe-israelí, los cambios en el escenario regional que han facilitado el tránsito de armas y combatientes, y los vaivenes internos en el propio Egipto tras la recuperación del poder por parte de sectores castrenses.

Evolución en 2018

A lo largo de 2018, las actividades armadas en Egipto continuaron concentrándose en la provincia del Sinaí, especialmente después de que el Gobierno de Abdel Fattah al-Sisi pusiera en marcha, en febrero, una operación de amplio alcance en la zona: “Sinaí 2018”. El amplio despliegue militar para intentar sofocar las actividades de grupos armados en el área, en particular de la filial de ISIS, estuvo precedido por una serie de ataques de alto impacto a finales de 2017. Entre ellos un atentado contra una mezquita sufí reivindicado por ISIS que causó la muerte a 305 personas en noviembre de 2017, catalogado como “el ataque terrorista más cruento en la historia de Egipto”. Esta ofensiva motivó que el presidente egipcio ordenara a las fuerzas militares restaurar la seguridad en el Sinaí en un período de tres meses. Mientras se preparaba el despliegue de la operación, el ataque e intento de asesinato dirigido contra los ministros de Defensa y del Interior durante una visita a la península en diciembre de 2017 puso en evidencia al régimen y la efectividad de su

estrategia antiterrorista, reforzando la apuesta por una escalada militar. Precedida por otras operaciones militares en el Sinaí –Operación Águila (2011) y Operación Justicia de los Mártires (2015)–, el despliegue de 2018 mantuvo la política de bombardeos aéreos y uso de artillería pesada, pero introdujo como novedades un incremento de equipamiento militar y tropas en terreno –unos 60.000 efectivos, según informaciones oficiales–, una política de aislamiento del Sinaí y toques de queda informales. Aunque el foco fue el Sinaí, la operación también supuso la destinación de fuerzas de seguridad a áreas del desierto (oeste) y del delta del Nilo y patrullas navales y aéreas en zonas fronterizas.²⁴ Las actividades militares egipcias también continuaron contando con la colaboración de Israel, que habría intervenido en algunas operaciones aéreas, en el marco de un acercamiento no reconocido oficialmente. Desde julio de 2015 y hasta principios de 2018 Israel habría realizado más de 100 ataques aéreos en el Sinaí en apoyo a las fuerzas de seguridad egipcias en su campaña contra los grupos armados que operan en la zona, según informaciones proporcionadas por analistas.²⁵

En un contexto condicionado por el bloqueo informativo y la imposición de narrativas oficiales sobre el conflicto –como resultado de las políticas del régimen egipcio para silenciar voces alternativas en los medios locales–, persistieron las dificultades para determinar el alcance real de la operación militar, su impacto en la actividad de los grupos armados y sus repercusiones en la población civil. No obstante, organizaciones internacionales de derechos humanos denunciaron múltiples vulneraciones asociadas a la campaña militar. Entre ellas la utilización de arsenales prohibidos –en concreto, el uso de bombas de racimo de fabricación estadounidense en ataques de las fuerzas aéreas egipcias–²⁶, la intensificación de las políticas de demolición de infraestructuras civiles en las áreas de Rafah y al-Arish –oficialmente para crear una zona de separación, pero también utilizada como medida de castigo contra personas sospechosas de terrorismo o disidentes políticos, según se denunció– y un deterioro en las condiciones humanitarias de la población como resultado de las restricciones de movimiento impuestas por la operación militar.²⁷ Respecto a esto último, se alertó especialmente sobre los problemas de acceso a alimentos, medicinas y combustibles por parte de la población. Diversos análisis destacaron que la operación militar también era

24. Maged Mandour, “Egypt’s Comprehensive Military Operation”, *Sada*, Carnegie Endowment for International Peace, 15 de febrero de 2018.

25. Maged Mandour, “Egypt’s Evolving Alliance with Israel”, *Sada*, 20 de marzo de 2018.

26. Amnesty International, *Egypt: Use of banned cluster bombs in North Sinai confirmed by Amnesty International*, AI, 1 de marzo de 2018.

27. Human Rights Watch, *Egypt: Army Intensifies Sinai Home Demolitions*, 22 de mayo de 2018.

funcional a objetivos políticos del gobierno y un ejercicio que permitía desviar la atención de los problemas económicos del país en un contexto preelectoral. Cabe recordar que la operación se inició en vísperas de los comicios presidenciales celebrados en marzo –una votación cuestionada por las denuncias de veto e intimidación a varios candidatos– en los que al-Sisi obtuvo más de un 90% de apoyo, según las cifras oficiales.

En este contexto, a lo largo del año algunos análisis advirtieron un posible cambio en la estrategia de la filial de ISIS en Egipto, por la preeminencia de ataques explosivos y ausencia de acciones más sofisticadas como las llevadas a cabo en años previos. Esta aproximación se interpretó como una eventual señal de debilitamiento de la organización, enmarcado también en un contexto más general de retrocesos del grupo por la pérdida de territorios en países como Iraq o Siria. Sin embargo, durante el último trimestre de 2018 ISIS volvió a reivindicar acciones de impacto, que pusieron en evidencia al régimen y su estrategia para presuntamente erradicar a los grupos armados que operan en el país. Así, en noviembre, ISIS reclamó la autoría de un ataque con disparos contra un monasterio en la provincia de Minya (sur), que resultó en la muerte de siete personas y dejó heridas a otras 17. Todas ellas pertenecían a la minoría copta del país. La ofensiva se produjo en momentos en que el Gobierno promovía la celebración del Foro Mundial de la Juventud destacando el clima de seguridad en el país y la casi total eliminación de la amenaza de grupos armados.²⁸ En diciembre, otro ataque explosivo en la turística zona de Giza, en el sur de El Cairo, causó la muerte de tres turistas vietnamitas y su guía local. Tras los ataques de noviembre y diciembre, las autoridades egipcias anunciaron casi inmediatamente –en menos de 48 horas– la ejecución de 19 y 40 personas presuntamente implicadas en las ofensivas. La rapidez en la identificación de los supuestos autores alentó cierto escepticismo en la población respecto a la participación real de estas personas en los ataques y llamaron la atención sobre la incapacidad del gobierno para prevenir este tipo de incidentes. Estos cuestionamientos se enmarcaron en una crítica más general sobre las garantías de debido proceso a las personas sospechosas de terrorismo y disidentes políticos, dado el clima de represión y las denuncias sobre el uso de torturas por parte del aparato de seguridad del país.

A finales de año persistían las dificultades para precisar el impacto de la violencia asociada a este conflicto en términos de letalidad. A partir de recuentos parciales basados en informaciones

de prensa y algunas cifras oficiales, se estima que en torno a 500 personas podrían haber fallecido a causa de este conflicto en 2018. A modo de ejemplo, datos proporcionados por el Ejército en octubre apuntaban a que unos 450 combatientes de ISIS y una treintena de soldados habían muerto en los primeros ocho meses de la campaña militar. Sin embargo, ISIS reivindicaba un número mayor de militares fallecidos en sus acciones durante el año. Teniendo en cuenta que estas informaciones son difíciles de contrastar, las cifras provisionales indicarían que el balance de mortalidad del conflicto en 2018 sería inferior a las estimaciones del año anterior. Algunos analistas destacaron que a largo plazo la aproximación militarista al conflicto tiene escasas perspectivas de éxito. No solo porque la estrategia no ha conseguido frenar la insurgencia hasta ahora, sino también por la ausencia de un marco político que aborde de manera integral los retos políticos y sociales en el Sinaí.²⁹

Exportaciones de armas

El principal exportador de armas de La Unión Europea a Egipto es, según datos SIPRI, Francia con elevadas cifras de negocio compuestas por fragatas Gowind y aviones de combate Rafale. Alemania también aparece con datos precisos en exportaciones a Egipto en 2018 con varios productos militares que van desde defensas antiaéreas a submarinos (pendientes de entrega) y sus componentes. Según datos de la UE, en 2017 se autorizaron exportaciones de armamento por valor de 8.736 millones de euros y se exportaron 1.560 millones en total.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

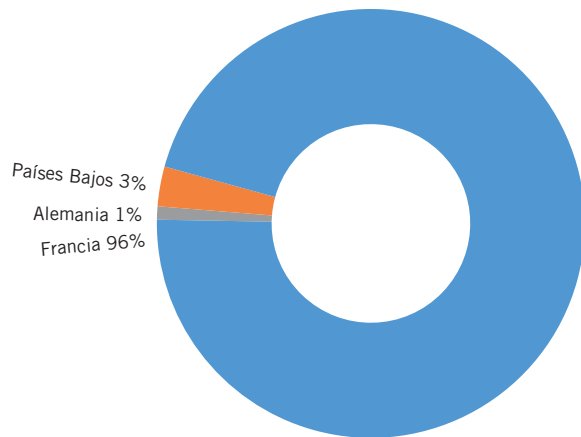
Al concluir el año 2018, Egipto era Estado parte de 11 de los 21 tratados de derecho internacional humanitario vigentes, aunque sin aceptar de manera total el contenido de los dos protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra relativos a la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales y conflictos armados sin carácter internacional. No ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, solo lo ha firmado con reservas, y no acepta la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se pueden presentar ante esta quejas contra Egipto por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

De los tratados universales de derechos humanos es parte de 11 de los 18 tratados aprobados en

28. Khaled Dawoud, “Downplaying Terror Attacks in Egypt”, Sada, Carnegie Endowment for International Peace, 9 de noviembre de 2018.

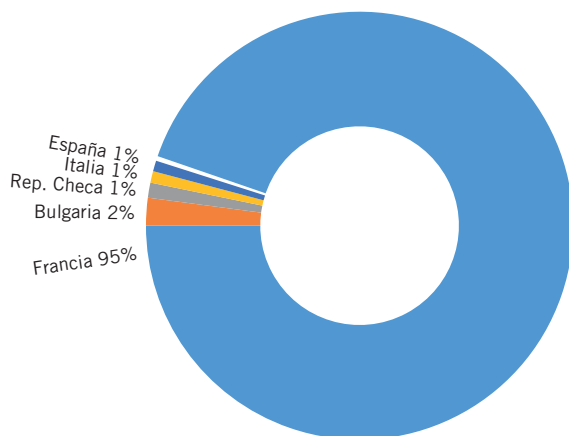
29. Maged Mandour, “Egypt’s Comprehensive Military Operation”, 2018, op.cit.

Gráfico 31. Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Egipto en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPRI Arms Transfers Database. Los datos están en millones de TIVs (Trend Indicator Values) acorde a la metodología del SIPRI.

Gráfico 32. Exportaciones de armas realizadas por los Estados miembro de la UE a Egipto en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade. (ENAAAT)

Naciones Unidas, aunque estableció algunas condicionantes para no obligarse de manera plena en 8 de esos 11 tratados y no ha aceptado la competencia de ninguno de los diez órganos de vigilancia de tratados que existen, por lo que contra este país no pueden interponerse quejas individuales ante los mecanismos convencionales de Naciones Unidas.

Ha presentado en dos ocasiones su Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en donde pasó de tener 165 recomendaciones en el año 2010 a 300 en el año 2014. De éstas últimas aceptó 224, que en un importante número se refieren a la necesidad de que tome las medidas necesarias para que las normas internacionales se incorporen en el sistema nacional, aceptar los

compromisos internacionales que no ha adquirido, especialmente en lo relativo a cooperar con los mecanismos de Naciones Unidas, y presentar sus informes periódicos. También le han recomendado llevar esfuerzos para difundir la cultura de los derechos humanos en el país, con un especial énfasis en los derechos de niñez, jóvenes y mujeres, así como en la necesidad de crear instituciones que velen por el respeto de los derechos humanos. Otro importante número de recomendaciones están dirigidas a situaciones que se continuaron presentando durante el año 2018, como son los temas de corrupción y transparencia, las situaciones de tortura que se han presentado en diferentes ámbitos, así como los casos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Muy vinculado con eso, también destaca lo relacionado con el uso de la fuerza por los cuerpos de seguridad, lo cual se relaciona con los casos documentados de represión a la sociedad civil por medio de interrogatorios, prohibiciones de viajar o salir del país y congelación de activos de organizaciones. Pero también, aunque no fueron aceptadas, recomendaciones que hacen referencia a situaciones vinculadas con detenciones arbitrarias seguidas de juicios manifiestamente injustos de personas que criticaban al gobierno o protestaban pacíficamente, especialmente en contra de periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.

Otras recomendaciones hacen referencia a la necesidad de fortalecer la tolerancia religiosa, la libertad de pensamiento y expresión en todos los ámbitos. Esto último por las situaciones que enfrentan los periodistas, y las primeras porque en varios casos las autoridades han presentado cargos penales por difamación de la religión y “hábitos licenciosos” basándose en la orientación sexual real o supuesta de la persona.

De igual forma, se hace énfasis en que el sistema de justicia sea reforzado a fin de que se puedan garantizar juicios justos en los que se cumplan las garantías mínimas, lo cual se relaciona directamente con casos documentados en los que los tribunales civiles y militares continuaron celebrando juicios colectivos injustos, en los que se condenó a muerte a decenas de personas.

Ha presentado un informe de avances del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU que contiene información hasta el año 2017. Como se observa, el país tenía una situación compleja en cuanto al respeto de los derechos humanos, en donde al cometerse violaciones de estos vinculadas con el uso de armas en los casos de ejecuciones extrajudiciales, uso desproporcionado de la fuerza y ataques a minorías religiosas,

periodistas y personas que defienden los derechos humanos, hacen evidente que la venta de armas a este país no es una vía para mejorar su situación en este ámbito.

Así las cosas, se puede concluir que Egipto tenía formalmente un compromiso medio y muy débil en materia de derecho internacional humanitario y bajo y muy débil en materia de derechos humanos al ser parte de algunos tratados pero no de todos sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra bajo y muy débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

ISRAEL - PALESTINA

Síntesis del conflicto:

El conflicto palestino-israelí se manifiesta en 1947 cuando la resolución 181 del Consejo de Seguridad de la ONU divide el territorio de Palestina bajo mandato británico en dos Estados y poco después se proclama el Estado de Israel (1948), sin poderse materializar desde entonces un Estado palestino. A partir de entonces se produjeron diversas guerras árabe-israelíes. Tras el conflicto armado de 1948-49, Israel se anexiona Jerusalén oeste y Egipto y Jordania pasan a controlar Gaza y Cisjordania. Tras la llamada guerra árabe israelí de 1967 (Guerra de los Seis Días / Naksa), Israel amplía su control territorial y pasa a ocupar Jerusalén Este, Cisjordania y Gaza. No es hasta los acuerdos de Oslo, a principios de los noventa, que la autonomía de territorios palestinos es formalmente reconocida. Sin embargo, la implementación de los acuerdos se verá impedida por la ocupación militar y el control territorial impuesto por Israel. En este contexto de fracaso del proceso de paz, el conflicto entre Israel y diversos actores palestinos se reanuda en 2000 con el estallido de la Segunda Intifada y continúa motivando continuas escaladas de violencia. La disputa continúa teniendo entre sus temas más emblemáticos la capitalidad de Jerusalén, el derecho a retorno de la población palestina refugiada, la delimitación de fronteras y la cuestión de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados.

Evolución en 2018

El conflicto palestino-israelí registró los peores niveles de violencia desde el año 2014, con graves incidentes que se focalizaron principalmente en Gaza. La franja fue escenario de protestas multitudinarias desde finales de marzo orientadas a denunciar el férreo bloqueo impuesto por Israel sobre el territorio y a reivindicar el derecho a retorno de la población refugiada palestina, coincidiendo con el 70 aniversario de la Nakba –“Catástrofe”– que derivó en la expulsión de 750.000 palestinos

y palestinas en el marco del establecimiento del Estado de Israel en 1948. Las movilizaciones en el marco de la llamada “Gran Marcha del Retorno” congregaron semanalmente a decenas de miles de personas en el área próxima a las vallas de separación con Israel y fueron respondidas con violencia por las fuerzas israelíes. Aunque algunos manifestantes palestinos recurrieron al uso de artefactos incendiarios que fueron lanzados hacia Israel, los registros en vídeo de las protestas y las investigaciones llevadas a cabo por organizaciones palestinas, israelíes e internacionales de derechos humanos constataron que el Ejército israelí disparó y causó la muerte a personas desarmadas, que no representaban una amenaza inminente y muchas de las cuales se encontraban a entre 150 y 400 metros de la barrera de separación.³⁰ Algunas de las muertes se produjeron como resultado de ataques aéreos. Según los datos recopilados por la ONG israelí B'Tselem, de los 254 palestinos muertos por las fuerzas israelíes en Gaza en 2018, 149 no estaban involucrados en las hostilidades, 90 sí y en otros 15 casos no se pudo determinar su implicación.³¹ En este sentido, cabe mencionar que Hamas y la Jihad Islámica, que daban apoyo a las manifestaciones, se involucraron directamente ante la respuesta israelí a través del lanzamiento de proyectiles, lo que derivó en un incremento de las hostilidades. Israel también impulsó un endurecimiento del bloqueo a la franja, con medidas que incluyeron nuevas restricciones para la entrada de bienes de carácter humanitario como alimentos y medicinas. A lo largo del segundo semestre se implementó un cese el fuego informal en Gaza—promovido por la ONU y por Egipto—, que al finalizar el año se mantenía en un clima de desconfianza.

En este contexto, el balance anual de OCHA concluyó que hasta finales de 2018 las acciones israelíes en Cisjordania pero sobre todo en Gaza habían dejado un total de 299 palestinos y palestinas fallecidos. Entre ellos, al menos 41 menores de edad y personas claramente identificadas como periodistas y personal médico. En el mismo período, un total de 14 israelíes murieron en hechos de violencia vinculados al conflicto. Adicionalmente, cerca de 13.500 personas palestinas resultaron heridas, muchas de ellas de gravedad, incluyendo unas 7.000 por armas de fuego. Las investigaciones llevadas a cabo por expertos de la ONU para clarificar lo sucedido en Gaza apuntaban a la comisión de crímenes de guerra. A lo largo de todo el año persistieron otras políticas de la ocupación israelí atentatorias contra los derechos humanos y el

30. Amnesty International, “Israel and the Occupied Palestinian Territories”, *Human Rights in the Middle East and North Africa. Review of 2018*, AI, febrero de 2019.

31. B'Tselem, *Israeli security forces killed 290 Palestinians in 2018; most were victims of a reckless open-fire policy*, 17 de enero de 2019.

derecho internacional humanitario, entre ellas las restricciones de movimiento en Cisjordania impuestas por el muro y los puestos de control; la detención administrativa y sin cargos de cientos de personas palestinas; las torturas y malos tratos a detenidos o la demolición de viviendas. Paralelamente, también se intensificaron los ataques de colonos israelíes contra población palestina. En los primeros 10 meses de 2018 OCHA había contabilizado 217 incidentes, la peor cifra desde 2014. Además, durante 2018 el Parlamento israelí aprobó una ley que define a Israel como Estado judío, discriminando así a la población árabe-israelí. Cabe destacar que la situación general de la población palestina también se vio afectada por medidas adoptadas por el Gobierno de EEUU, próximo a Israel, que en 2018 decidió trasladar su embajada a Jerusalén – favoreciendo así las reivindicaciones israelíes sobre la ciudad y dando reconocimiento a una anexión considerada internacionalmente como ilegal– y suspender el financiamiento a la agencia de la ONU para la población refugiada palestina (UNRWA).

Exportaciones de armas

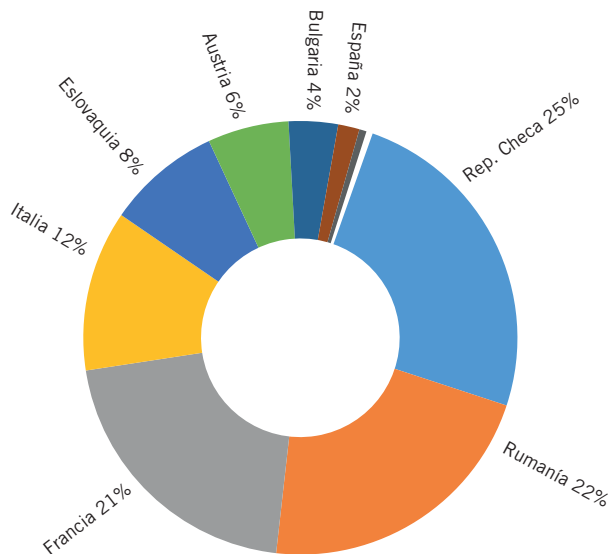
Las cifras más relevantes del armamento que Israel ha importado en el período de análisis de este informe corresponden a Alemania, con 4 buques de guerra Meko pendientes de entrega, submarinos Dolphin financiados en parte con fondos de ayuda internacional alemanes, así como los torpedos correspondientes a los submarinos mencionados. Según datos de la UE, en 2017 se autorizaron 758 millones de euros a Israel y se realizaron 87 millones.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Hasta el año 2018 Israel había ratificado 12 de los 21 tratados de derecho internacional humanitario que se encuentran vigentes, sin adquirir todas las obligaciones en 10 de ellos, entre los que destacan especialmente los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 que buscan proteger a víctimas y participantes de un conflicto armado internacional. No ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, solo lo ha firmado con reservas, y no acepta la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que no se pueden presentar ante esta quejas contra Israel por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En tanto que es Estado parte de 10 de los 18 principales tratados de derechos humanos

Gráfico 33. **Transferencias de armamento realizadas por los Estados miembro de la UE a Israel en 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del European Network Against Arms Trade.

aprobados en el marco de Naciones Unidas, aunque ha formulado reservas en 6 de dichos tratados, por lo que únicamente cuatro los acepta de manera plena. De igual forma es importante destacar que para el año 2018 no aceptaba la competencia contenciosa de ninguno de los 10 órganos de vigilancia de tratados de derechos humanos de Naciones Unidas, lo que significa que contra este país no pueden interponerse quejas individuales en esas instancias.

En el año 2018 pasó su tercer Examen Periódico Universal (EPU), en el que le fueron formuladas 240 recomendaciones de las que sólo aceptó 93. En comparación con su primer examen se dio un incremento considerable en las recomendaciones, ya que en el año 2008 se le hicieron 54 recomendaciones de las que únicamente aceptó 3. Como ocurre en la mayoría de casos, las primeras recomendaciones están relacionadas con la necesidad de que firme o ratifique los tratados de derechos humanos de los que no es parte, que acepte la visita de los diversos mecanismos de derechos humanos e implemente a nivel interno las obligaciones en materia de derechos humanos adquiridas en el ámbito internacional.

Otras recomendaciones que se le hicieron tienen que ver con la ocupación que hace Israel de los Territorios Palestinos. Se le pide el respeto de las obligaciones internacionales dimanantes del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos con el objetivo de poner fin a la expansión de los asentamientos y de infraestructura en Cisjordania, de evitar que se continúe generando una crisis humanitaria y se

reduzcan las crecientes restricciones a la libertad de circulación de la población palestina. Y en general, poner fin a todas las medidas unilaterales que ponen en peligro la paz, que reviste un interés regional e internacional, y que constituyen una amenaza para la seguridad internacional.

Un tema preocupante que a pesar de las recomendaciones se presentó en 2018 son las ejecuciones extrajudiciales de palestinos y los ataques militares que han causado la muerte de miles de inocentes, sin que hayan sido castigados los responsables. Pero en general, se le ha insistido en su obligación incumplida de prevenir y sancionar de manera efectiva los incidentes de uso excesivo de la fuerza y las muertes ilícitas cometidas por las fuerzas de seguridad contra los palestinos.

En el mismo sentido que lo anterior, en el año 2018 se presentaron situaciones que preocupaban a la comunidad internacional durante el EPU como la detención ilegal de palestinos sin cargos ni proceso judicial, la tortura y otros malos tratos bajo custodia, también de niños y niñas, las condiciones inhumanas de la reclusión en régimen de aislamiento, el hacinamiento, la falta de higiene y servicios básicos; y la denegación de atención médica en las prisiones.

En el año 2018 también causó preocupación la discriminación hacia algunas comunidades, en particular los árabes israelíes, personas pertenecientes a las comunidades árabe, beduina, drusa y circasiana, así como de las pertenecientes a otras minorías étnicas y religiosas, así como los solicitantes de asilo de ascendencia africana, estos últimos en razón de que en este año han recibido en muchos casos amenazas de ser expulsados a los países en donde corre peligro su vida o integridad.

Sin ser todas las violaciones de derechos humanos que preocupan a la comunidad internacional, son algunas de las que llamaron la atención durante el EPU y se continuaron presentando en el año 2018, ya que situaciones vinculadas con la discriminación contra la mujer, los daños causados a patrimonio cultural, y los grandes obstáculos que se tienen para el acceso a la tierra, el empleo, la vivienda y los lugares de culto, son situaciones también constantes.

Israel no ha presentado nunca un informe de avance del cumplimiento voluntario de recomendaciones del EPU a pesar de haber sido evaluado en dos ocasiones.

En este caso, como se puede observar, las principales violaciones a derechos humanos

reportadas durante el año tienen una relación directa con el uso de armas en la ocupación que hace Israel, en donde el uso desproporcionado de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales y otro tipo de ataques armados para intimidar a la población palestina y ampliar la ocupación, son una constante.

Así las cosas, se puede concluir que Israel tenía formalmente un compromiso bajo y muy débil en materia de derecho internacional humanitario y bajo y muy débil en materia de derechos humanos al ser parte de algunos tratados pero no de todos sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra bajo y muy débil por el número y tipo de recomendaciones que se le formulan en el EPU, por el grado de cumplimiento de estas y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

PALESTINA

Para el año 2018 era parte de 20 de los 21 principales tratados sobre derecho internacional humanitario, todos firmados sin reservas. No es parte de los protocolos sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos y del Protocolo sobre armas láser cegadoras. De igual forma ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y acepta la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, con lo que se pueden presentar ante esta quejas contra Palestina por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En tanto que de los 18 principales tratados de derechos humanos vigentes en el marco de la Naciones Unidas, para 2018 sólo era parte de 11 y había reconocido únicamente la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para que conozca de denuncias individuales.

Al no ser formalmente un Estado miembro de las Naciones Unidas sino solo un Estado observador no miembro de la Organización, no puede ser evaluado en el Examen Periódico Universal (EPU).

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en la resolución 40/23 aprobada el 22 de marzo de 2019, sobre la Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, respecto al año 2018 señala, entre otras cosas, su gran preocupación “porque Israel, la Potencia ocupante, sigue cometiendo vulneraciones del derecho internacional humanitario y violaciones

sistemáticas de los derechos humanos del pueblo palestino, como las resultantes del uso excesivo de la fuerza y las operaciones militares que causan la muerte y lesiones a civiles palestinos, entre ellos niños y mujeres, así como a manifestantes no violentos y pacíficos y a periodistas, incluso utilizando fuego real; la detención arbitraria de palestinos, algunos de los cuales han estado recluidos durante decenios; el empleo de castigos colectivos; el cierre de zonas; la confiscación de tierras; la construcción y ampliación de asentamientos; la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado que se aparta de la línea del Armisticio de 1949; el desplazamiento forzoso de civiles, incluidas comunidades beduinas; las políticas y las prácticas que discriminan y afectan desproporcionadamente a la población palestina en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental; la distribución discriminatoria de los recursos hídricos entre los colonos israelíes, que residen ilegalmente en el Territorio Palestino Ocupado, y la población palestina de ese Territorio; la vulneración del derecho fundamental a una vivienda adecuada, que es un elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado; la revocación de permisos de residencia de palestinos de Jerusalén Oriental y su expulsión de la ciudad; la destrucción de bienes e infraestructura, como viviendas de palestinos; la obstaculización de la asistencia humanitaria y la destrucción, entre otras cosas, de estructuras proporcionadas en el marco de la asistencia humanitaria [...].”

De acuerdo con Amnistía Internacional, en el año 2018 algunas de las situaciones más preocupantes vinculadas con la situación de los

derechos humanos en Palestina también estaban relacionadas con que “las autoridades palestinas de Cisjordania y la administración de Hamas en la Franja de Gaza intensificaron sus restricciones de la libertad de expresión. En ambas zonas, las fuerzas de seguridad torturaban e infligían otros malos tratos con impunidad a las personas detenidas. Las autoridades de Cisjordania aplicaron a la administración de Hamas medidas punitivas que limitaban aún más el acceso de la población civil a servicios esenciales, exacerbando la crisis humanitaria derivada del bloqueo militar israelí de Gaza. En las dos zonas, las mujeres seguían sufriendo discriminación y violencia. Los tribunales de Gaza impusieron condenas a muerte, y Hamas llevó a cabo ejecuciones públicas; no se practicaron ejecuciones en Cisjordania.”

Como se observa, en Palestina las violaciones de los derechos humanos tienen en su gran mayoría una relación directa con la ocupación israelí, con lo que la presencia de militares armados es el origen de un importante número de situaciones que generan dichas violaciones.

Así las cosas, se puede concluir que Palestina tenía formalmente un compromiso alto y fuerte en materia de derecho internacional humanitario y bajo y débil en materia de derechos humanos al ser parte de la mayoría de tratados pero no de la gran mayoría de sus mecanismos de vigilancia. En la práctica, el nivel se muestra bajo y débil por el número por la situación en la que se encuentra y por las características que tienen las violaciones de derechos humanos que se cometieron a lo largo del año 2018.

4.- CONCLUSIONES

Desde 2003 a 2017 las exportaciones europeas de armamento se vieron multiplicadas por cinco, con aumentos del 550% para las autorizadas y del 576% para las realizadas. Este incremento fue especialmente intenso entre 2014 y 2017.

Tanto en 2017 como en 2018, las exportaciones de armas de la UE fueron realizadas en un 95% por seis países: Francia, Alemania, Reino Unido, España, Italia y Países Bajos. Los dos primeros, Alemania y Francia, supusieron la mitad del total.

El porcentaje de las exportaciones de armamento españolas sobre el total de las exportaciones europeas ha ido incrementándose, hasta alcanzar el 19% en 2018.

Los Estados miembro de la UE han exportado armas a países en conflicto de manera creciente tanto en valores absolutos como relativos en el período 2003-2017, pasando de porcentajes que se situaban en el 5-8% a valores que alcanzan el 24-28% del total de exportaciones de armas destinadas a conflictos armados.

Las exportaciones de armas de la UE que van dirigidas a conflictos aumentan con mucha mayor intensidad que el total de exportaciones. En el período 2003-2017, las exportaciones de armamento autorizadas y realizadas a países en conflicto se incrementaron en un 1.894% y un 2.018% respectivamente.

En 2018 las transferencias de armamento a países en conflicto y tensión supusieron el 47%, mientras que el año anterior habían alcanzado el 55%. Por tanto, aproximadamente la mitad de las exportaciones de armas de los Estados miembro de la UE en 2017 y 2018 fueron dirigidas a países con situaciones securitarias de inestabilidad.

En cuanto a las exportaciones de armamento por parte de países de la UE a países en conflicto armado, cabe destacar los casos de Egipto (30%), Turquía (28%), India (15%) y Pakistán (9%).

Algunos de los conflictos armados a los que se exportó armamento proveniente de países de la UE se contaban entre los más letales de todo el mundo en 2018, como Libia o Nigeria (que forma parte del conflicto en la Región del Lago Chad).

En 10 de los 11 países en conflicto armado que importaron armamento proveniente de países de la UE el cumplimiento en materia de derechos humanos era débil o muy débil.

En 10 de los 11 países en conflicto armado que importaron armamento proveniente de países de la UE el cumplimiento en materia de derecho internacional humanitario era débil o muy débil.

5. ANEXO I

CATEGORÍAS UNIÓN EUROPEA

DEFINICIONES

Armas convencionales

Armas que no son biológicas, químicas o nucleares.

Armas convencionales pesadas

Armas de gran volumen que no pueden ser transportadas por una persona o un grupo de personas; por ejemplo, aviones, barcos, submarinos, tanques, vehículos, artillería, cañones, ametralladoras, etc.

Armas pequeñas y ligeras¹

Armas pequeñas o cortas:

Se define como arma pequeña o corta aquella destinada a uso de miembros individuales de fuerzas armadas o cuerpos de seguridad. Revólveres y pistolas automáticas; rifles y carabinas; subametralladoras, subfusiles; fusiles de asalto; ametralladoras ligeras.

Armas ligeras:

Se define como arma ligera aquella destinada al uso de varios miembros de fuerzas armadas o de cuerpos de seguridad actuando como grupo. Ametralladoras pesadas; lanzadoras portátiles de granadas, con o sin apoyo; armas antiaéreas portátiles; armas contra carro portátiles; fusiles sin retroceso; cohetes portátiles de misiles antiaéreos; morteros de calibre inferiores a 100 mm.

MATERIAL DE DEFENSA²

Toda la Unión Europea utiliza la misma clasificación del material de uso militar. En concreto las armas se clasifican en 23 categorías:

Categoría 1: Armas con cañón de alma lisa con un calibre inferior a 20 mm

Fusiles, carabinas, revólveres, pistolas, pistolas ametralladoras, ametralladoras, silenciadores, cargadores, visores y apagafogonazos.

Categoría 2: Armas con cañón de alma lisa con calibre igual o superior a 20 mm

Armas de fuego (incluidas las piezas de artillería), rifles, obuses, cañones, morteros, armas contracarro, lanza proyectiles, lanzallamas, rifles sin retroceso, dispositivos para la reducción de la firma, proyectores o generadores militares para humos, gases material pirotécnico y visores.

Categoría 3: Municiones, dispositivos y componentes

Municiones para las armas sometidas a control por los artículos 1, 2, 612. Dispositivos para el armado de los cebos, se incluyen las vainas, los eslabones, las cintas, las fuentes de alimentación de elevada potencia de salida los sensores, las submuniciones.

Categoría 4: Bombas, torpedos, cohetes, misiles. Bombas, torpedos, granadas, botes de humos, cohetes, minas, misiles, cargas de profundidad, cargas de demolición, “productos pirotécnicos”, cartuchos y simuladores, granadas fumígenas, bombas incendiarias, toberas de cohetes de misiles y puntas de ojiva de vehículos de reentradas.

Categoría 5: Sistemas de dirección de tiro

Visores de armas, ordenadores de bombardeo, equipo de puntería para cañones, sistemas de control para armas y sistemas de adquisición de datos, de vigilancia o rastreo, reconocimiento o identificación.

Categoría 6: Vehículos todoterrenos

1. Esta definición de arma corta o ligera es la comúnmente utilizada por la OSCE; véase el informe del MITC del 2012 pág. 31.

2. Informe anual de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la UE por la cual se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Recogidas en el Real Decreto 844/2011, de 17 de junio (en su anexo I); este Real Decreto ha sido publicado en el BOE de 2 de julio de 2011.

Vehículos diseñados especialmente o modificados para uso militar, carros y otros vehículos militares armados o equipos para el sembrado de minas, vehículos blindados, vehículos anfibios, los neumáticos a prueba de bala.

Categoría 7: Agentes químicos o biológicos tóxicos Agentes biológicos y materiales radiactivos, agentes nerviosos, vesicantes, gases lacrimógenos, agentes antidisturbios.

Categoría 8: Materiales energéticos y sustancias relacionadas

Explosivos, propulsantes, productos pirotécnicos, combustibles y sustancias relacionadas, percloratos, clorados y cromatos, oxidantes, aglomerantes, aditivos y precursores.

Categoría 9: Buques de guerra

Buques de combate y buques de superficie o subacuáticos, equipos navegables, motores diésel diseñados especialmente para submarinos, motores eléctricos diseñados especialmente para submarinos, aparatos de detección subacuática, redes antisubmarinos y antitorpedo.

Categoría 10: Aeronaves

Aeronaves de combate, vehículos aéreos no tripulados, motores aeronáuticos, vehículos aéreos teledirigidos, abastecedores de combustible, equipos de respiración presurizados, paracaídas, sistemas de pilotaje automático.

Categoría 11: Equipos electrónicos

Equipos de contra medida y contra-contramida electrónicos, material acústico submarino, equipos de seguridad de datos, equipos que utilicen cifrado, equipos de guiado, navegación y transmisiones.

Categoría 12: Sistemas de armas de energía cinética

Sistemas de armas de energía cinética, instalaciones de ensayo y de evaluación y modelos de prueba, sistemas de propulsión, sistemas de búsqueda de objetivos, de guiado o de propulsión derivada para proyectiles.

Categoría 13: Equipos y construcciones blindadas Planchas de blindaje, construcciones de materiales metálicos o no, cascos militares, vestuario y piezas de protección.

Categoría 14: Equipos para el entrenamiento o simulación militar

Entrenadores de ataque, de vuelo, de blancos radar, de guerra antisubmarina, para el lanzamiento de misiles, de generación de imagen.

Categoría 15: Equipos de formación de imagen o de contramedida

Registradores y equipos de proceso de imagen, cámaras, equipo fotográfico, equipo para la intensificación de imágenes, equipo de formación de imagen de infrarrojos o térmica, equipo sensor de imagen por radar.

Categoría 16: Piezas de forja

Piezas de forja, piezas de fundición y productos semielaborados.

Categoría 17: Equipos misceláneos, materiales y bibliotecas

Aparatos autónomos de inmersión y natación subacuática, aparatos de circuito cerrado y semi-cerrado, robots, transbordadores.

Categoría 18: Equipo para producción. Instalaciones de ensayo ambiental, nitruradores de tipo continuo, equipos o aparatos de ensayo por centrifugación, prensas extruidoras de husillo.

Categoría 19: Sistemas de armas de energía dirigida

Sistemas láser, de haces de partículas de radiofrecuencia, aceleradores de partículas.

Categoría 20: Equipos criogénicos y superconductores

Equipos diseñados especialmente o configurados para ser instalados en vehículos para aplicaciones militares terrestres, marítimas, aeronáuticas o espaciales, equipos eléctricos superconductores.

Categoría 21: Equipo lógico (software)

Equipo lógico (software) para la modelización, la simulación o la evaluación de sistemas de armas militares o de simulación de escenarios de operaciones militares, para las aplicaciones de Mando, Comunicaciones, Control e Inteligencia.

Categoría 22: Tecnología

Tecnología para el desarrollo, producción o utilización de los materiales sometidos a control.

OTRO MATERIAL DE DEFENSA³

- a. Aquellas armas de fuego definidas en el artículo 3 de la Resolución 55/255 de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la que se aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que no estén incluidas en el Anexo I.1, artículos 1, 2 y 3 de la Relación de Material de Defensa.
- b. Visores y miras, telescópicos o de intensificación de luz o imagen, para armas de fuego
- c. Artificios generadores, proyectores, emisores o dispensadores de humos, gases, “agentes antidisturbios” o sustancias incapacitantes
- d. Lanzadores de los elementos descritos en el apartado c anterior.
- e. Equipos de luz y sonido provocadores de aturdimiento, para el control de disturbios.
- f. Vehículos para el control de disturbios con alguna de las siguientes características:

1. Sistemas para producir descargas eléctricas.
2. Sistemas para dispensar sustancias incapacitantes.
3. Sistemas para dispensar agentes antidisturbios.
4. Cañones de agua
5. Esposas normales

MATERIAL DE DOBLE USO ⁴

Los productos y tecnologías de doble uso, comunes a toda la Unión Europea se clasifican en 10 categorías.

Categoría 0: Materiales, instalaciones y equipos nucleares

Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisionables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.

Categoría 1: Materiales, sustancias químicas, “microorganismos” y “toxinas”

Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, pre-impregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.

Categoría 2: Tratamiento de materiales Rodamientos, crisoles, máquinas-herramienta, prensas isostáticas, instrumentos de medida, robots, simuladores de movimientos y centros de Mecanizado.

Categoría 3: Electrónica

Componentes electrónicos, circuitos integrados, microcircuitos de microprocesador, conjuntos de puertas programables, componentes de microondas, mezcladores y convertidores y detonadores explosivos accionados eléctricamente.

Categoría 4: Ordenadores

Ordenadores electrónicos, híbridos, digitales, analógicos, de conjunto sistólico, neuronal y óptico.

Categoría 5: Telecomunicaciones y “seguridad de la información”

Equipos y sistemas de transmisión para telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones subacuáticos, equipos de radio, cables de fibra óptica, equipos de telemedida y telecontrol y sistemas de seguridad.

Categoría 6: Sensores y láseres

Acústica, tubos intensificadores de imagen, sensores ópticos, cámaras de instrumentos, óptica, láseres, gravímetros y gradiómetros de gravedad y sistemas de radar.

Categoría 7: Navegación y aviónica

Acelerómetros para navegación inercial, giroscopios, GPS y GLONASS, sistemas de control de vuelo hidráulicos,

3. La relación de otro material se puede encontrar en: Real Decreto 844/2011, de 17 de junio.

4. Las categorías de productos de doble uso se recogen en el Reglamento (UE) 388/2012, de 19 de abril (en su anexo I); Reglamento publicado en el DOUE de 16 de mayo de 2012.

mecánicos, electroópticos y electromecánicos incluidos los de control por señales eléctricas (fly by wire).

Categoría 8: Marina

Vehículos sumergibles o buques de superficie, hidroplanos, sistemas de visión subacuática, aparatos de buceo y natación subacuática.

Categoría 9: Sistemas de propulsión, vehículos espaciales y equipos relacionados

Motores aeronáuticos o marinos de turbina de gas, lanzadoras espaciales y vehículos espaciales, sistemas de propulsión de cohetes de propulsante sólido o líquido, motores estatorreactores, turboreactores y turbofanos, cohetes de sondeo, motores híbridos para cohetes, equipos de apoyo al lanzamiento, cámaras ambientales y anecoicas y vehículos de reentrada.

CATEGORÍAS SIPRI

Aeronaves: todas las aeronaves y helicópteros de ala fija, incluidas las aeronaves no tripuladas (UAV/UCAV) con un peso de carga mínimo de 20 kg. Las excepciones son los aviones ultraligeros, los planeadores con motor o sin motor y los drones objetivo.

Sistemas de defensa aérea: todos los sistemas de misiles tierra-aire (SAM) terrestres, y todos los cañones antiaéreos con un calibre de más de 40 mm o con múltiples cañones con un calibre combinado de al menos 70 mm. Esto incluye sistemas autopropulsados en chasis blindados o no blindados.

Armas de guerra antisubmarina: lanzacohetes, lanzacohetes múltiples y morteros para usar contra submarinos, con un calibre igual o superior a 100 mm.

Vehículos blindados: todos los vehículos con protección de blindaje integral, incluidos todos los tipos de tanques, destructores de tanques, vehículos blindados, vehículos de apoyo blindados y vehículos de combate de infantería. Se excluyen los vehículos con protección de armadura muy ligera (como camiones con una cabina integral pero ligeramente blindada).

Artillería: armas navales, fijas, autopropulsadas y remolcadas, obuses, lanzacohetes múltiples y morteros, con un calibre igual o superior a 100 mm.

Motores: motores para aviones militares, por ejemplo, aviones con capacidad de combate, transporte militar más grande y aviones de apoyo, incluidos helicópteros grandes; motores para barcos de combate: naves de ataque rápido, corbetas, fragatas, destructores, cruceros, portaaviones y submarinos; motores para la mayoría de los vehículos blindados, generalmente motores con una potencia de más de 200 caballos de fuerza.

Misiles: todos los misiles y torpedos guiados, y todas las bombas y proyectiles sin motor, pero guiados. Esto incluye sistemas de defensa aérea portátiles y misiles antitanques guiados portátiles. Se excluyen los cohetes no guiados, las municiones aéreas de caída libre, los cohetes antisubmarinos y los aviones no tripulados.

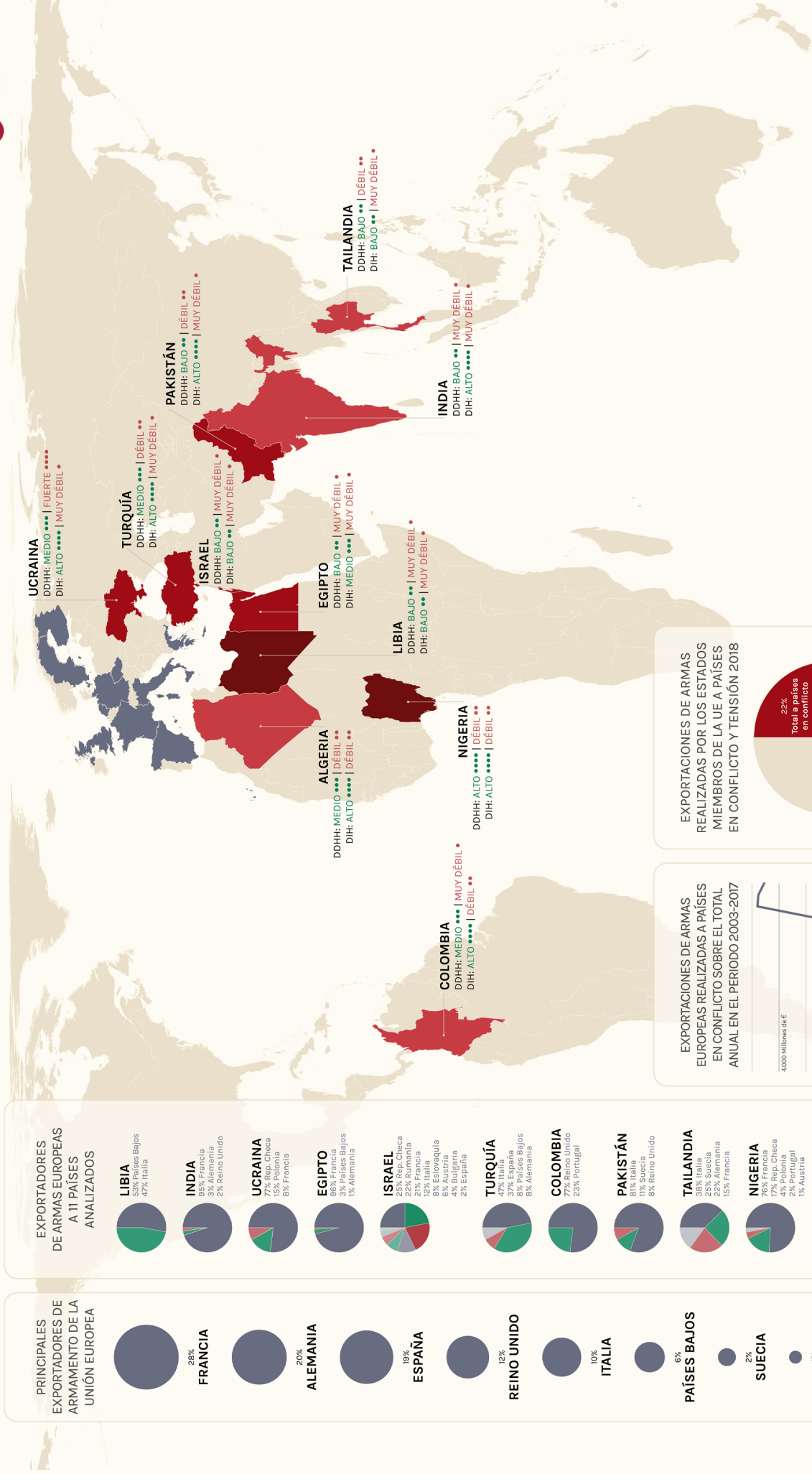
Sensores: todos los sistemas de vigilancia activos (radar) y pasivos (por ejemplo, electro-ópticos) basados en tierra, aeronaves y buques con un alcance de al menos 25 kilómetros, con la excepción de los radares de navegación y meteorológicos, todos los radares de control de incendios, con la excepción de los radares de solo alcance, y sistemas sonoros de guerra antisubmarina contra buques para buques y helicópteros.

Satélites: satélites de reconocimiento.

Barcos: todos los barcos con un tonelaje estándar de 100 toneladas o más, y todos los barcos armados con artillería de calibre de 100 mm o más, torpedos o misiles guiados, y todos los barcos de menos de 100 toneladas donde La velocidad máxima (en km/h) multiplicada por el tonelaje completo es igual a 3500 o más. Las excepciones son la mayoría de los barcos de inspección, remolcadores y algunos barcos de transporte.

Otros: todas las torretas para vehículos blindados equipados con una pistola de al menos 12,7 mm de calibre o con misiles antitanques guiados, todas las torretas para buques equipados con una pistola de al menos 57 mm de calibre, y todas las torretas para buques equipados con múltiples cañones con un calibre combinado de al menos 57 mm, y sistemas de reabastecimiento en vuelo como los utilizados en aviones cister

PRINCIPALES EXPORTACIONES DE ARMAS EUROPEAS A PAÍSES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO ARMADO Y VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS



ESCOLA DE CULTURA DE PAU (UAB)

La Escola de Cultura de Pau (ECP) es una institución académica de investigación para la paz ubicada en la Universidad Autónoma de Barcelona. Fue creada en 1999 con el objetivo de promover la cultura de paz a través de actividades de investigación, diplomacia paralela, formación y sensibilización. Sus principales ámbitos de trabajo incluyen el análisis de conflictos, procesos de paz, género, derechos humanos y justicia transicional y la educación para la paz.

CENTRE DELÀS D'ESTUDIS PER LA PAU

El Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs es una entidad independiente de análisis de paz, seguridad, defensa y armamentismo dedicada a realizar investigación e incidencia política y social bajo un prisma de cultura de paz, sobre los efectos negativos del militarismo y los conflictos armados. Las principales líneas de trabajo son el comercio de armas, la financiación de la industria armamentista, el gasto militar, las fuerzas armadas, la industria militar, la Investigación y el Desarrollo (I+D) de armas y las operaciones militares en el exterior.

El Centro Delàs nació en el marco de Justícia i Pau el año 1999 como resultado del trabajo desarrollado desde 1988 por la Campaña Contra el Comercio de Armas (C3A). Desde febrero de 2010 tiene personalidad jurídica propia y trabaja como un Centro de Investigación sobre temas relacionados con el desarme y la paz.

EL INSTITUT DE DRETS HUMANS DE CATALUNYA (IDHC)

El Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC) es una asociación que nació en 1983 en Barcelona gracias a un grupo de personas con un claro sentido reivindicativo y de lucha por el progreso de las libertades y de la democracia en el mundo, y con el objetivo de aunar esfuerzos individuales y colectivos de instituciones públicas y privadas a favor de la expansión de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales para todas las personas.

El IDHC lleva a cabo tres líneas de trabajo paralelas e interdependientes adaptadas a la nueva realidad: formación, incidencia pública e investigación. En cada una de estas líneas se otorga especial atención a la relación con otras instituciones, a la participación en red y a las actividades de estudio e investigación.

Escola de Cultura de Pau
Edifici MRA (Mòdul Recerca A)
Campus de la UAB
08193 Bellaterra
(Cerdanyola del Vallès)
Barcelona, España
Tel.: +34 93 586 88 42
Fax: +34 93 581 32 94
escolapau@uab.cat
<http://escolapau.uab.cat>

Centre Delàs d'Estudis per la Pau
Carrer Erasme de Janer, 8
(Entresol - despatx 9)
08001 Barcelona, España
+(34) 93 441 19 47
info@centredelas.org
<http://www.centredelas.org/ca/>

Institut de Drets Humans
de Catalunya
Av. Meridiana 32,
ent. 2ª, esc. B
08018 Barcelona, España
T.: +34 93 119 03 72
+34 655 856 163
institut@idhc.org
<http://www.idhc.org>